



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 421

Bogotá, D. C., lunes 2 de octubre de 2006

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 01 DE 2006

(julio 26)

Legislatura 2006 – 2007 Primer Período
Cuatrienio 2002-2006

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiséis (26) de julio del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el honorable Senador **Ciro Ramírez Pinzón** de conformidad con los artículos 13 y 3º, de la Ley 5ª de 1992 indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier
Cristo Bustos Juan Fernando
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlein Echeverría Roberto
Parody D'Echeona Gina María
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón **Ciro**
Rojas Jiménez Héctor Helí
Vargas Lleras Germán
Velasco Chávez Luis Fernando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cuéllar Bastidas Parmenio
García Orjuela Carlos Armando
Quintero Villada Rubén Darío

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio.

Siendo las 2:30 p. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 26 de julio de 2006

Hora 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Instalación de la Comisión por parte de la Presidenta del Senado de la República

III

Postulación, elección y posesión de la Mesa Directiva

- a) Presidente;
- b) Vicepresidente;
- c) Secretario

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Presidente,

Ciro Ramírez Pinzón.

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrada esta la Comisión le imparte su aprobación.

II

Instalación de la Comisión por parte de la Presidenta del Senado de la República

Se hace presente en el Recinto de sesiones de la Comisión Primera del honorable Senado, la Presidenta del Senado de la República, honorable Senadora **Dilian Francisca Toro**, en compañía de los Vicepresidentes y el Secretario General con el fin de instalar las sesiones de la Comisión Primera del Senado, para el cuatrienio 2006-2010.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora, Dilian Francisca Toro, Presidenta del Senado de la República:

Bueno, honorables Senadores, muy buenas tardes. De verdad solamente quería desearles muchísima suerte, que esperamos que este nuevo Congreso, este Congreso que tiene cambios muy importantes como es poner en funcionamiento la Ley de Bancadas, pues ustedes aquí en esta Comisión lo puedan hacer y fortalecer esta ley que nosotros mismos hicimos.

Pienso que debe ser muy importante toda la organización que se le pueda dar a los proyectos para que así las deliberaciones sean fructíferas y más ágiles, esperamos que esos proyectos tan importantes que ustedes van a discutir, unos de origen gubernamental, otros de origen parlamentario, se les pueda dar agilidad para que podamos tener esos proyectos de ley rápidamente sirviéndole a los colombianos y desearles muchísima suerte, declaramos formalmente instalada la Comisión Primera. Muchas gracias.

III

Postulación, Elección y Posesión del Presidente de la Comisión Primera**La Presidencia abre la postulación de candidatos para la Presidencia de la Comisión Primera del honorable Senado de la República para el período 2006-2007 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

A nombre de la bancada conservadora, al Senador Eduardo Enríquez Maya, hombre oriundo del departamento de Nariño, gente que conoce los abatares de la política, pero particularmente gente de estudio, yo creo que esta es una comisión que debe ser integrada por gente con afectos por los libros, afectos por las bibliotecas, que tengan una concesión clara, aun cuando no compartida por los demás miembros de la comisión, pero que tengan una concesión clara de lo que es el Estado.

Es cómo debe integrarse el Estado colombiano, de qué debe hacerse en cuanto a normatividad constitucional y a normatividad legal sobre las decisiones necesarias para que el Estado colombiano marche, prospere, funcione, sea garantía para los ciudadanos, cómo es de importante eso señor Presidente, de que el Estado sea garantía para los ciudadanos, el Estado no puede perseguir a los ciudadanos, tiene que garantizarles sus derechos, y yo tengo la certeza de que en esta comisión integrada por tan distinguidos colegas y tan importantes amigos, el doctor Enríquez Maya hará una buena vocería del Partido Conservador. Y continuará la labor importante que desempeñará en la comisión, será un hombre que continúe la tradición de diálogo y de entendimiento que ha caracterizado a esta célula legislativa.

Ser miembro de la Comisión Primera es para mí por lo menos, un orgullo, porque aquí vienen los más prestigiosos Senadores del Congreso, aquí se discuten los temas vitales de la nacionalidad, aquí se aprueban los Códigos, se discuten las reformas constitucionales, y todo cuanto tenga que ver con la organización del Estado desde el campo jurídico y desde el campo político, pasa que érase que no por esta comisión. En esta comisión han estado los más brillantes constitucionalistas de Colombia, los hombres que han representado a los partidos en los puestos de mando y de comando, ex Presidentes de la República, ex Ministros en fin, todas aquellas personas que de una u otra manera tienen el respaldo de su partido y el respaldo de la opinión política y pública, colombiana.

El doctor Enríquez Maya le va hacer honor a su partido. Es un hombre de estudio, es un hombre de biblioteca, es un hombre de diálogo, es un hombre que sabe buscar acuerdos, y que conoce a fondo los temas constitucionales y las necesidades constitucionales de este país. Lo dejo entonces sobre la mesa para que la comisión en su sabiduría lo apoye y lo respalde y lo elija Presidente de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, yo quiero en nombre del Partido Liberal manifestar

nuestro apoyo a la candidatura del doctor Enríquez Maya para que presida esta comisión. Le he pedido a mi partido que me deje manifestar esta aquiescencia, porque pues aquí los cuatro miembros de la Bancada Liberal, conocemos perfectamente las calidades, las capacidades, las virtudes que como congresista y como hombre de bien adornan al doctor Enríquez Maya de manera que no vamos a repetir lo que ya dijo el Senador Gerlein, sino manifestar nuestro respaldo que también significa un respaldo a esa hermosa tierra Nariñense que tanto queremos, que tanto sentimos y que pues va a tener en usted un vocero muy importante en el Congreso de la República y qué bueno que el Presidente de nuestra comisión sea un Nariñense como usted doctor Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente. En desarrollo de los acuerdos que fueron suscritos el día jueves, Cambio Radical acompañará la postulación del Partido Conservador que ha hecho el doctor Roberto Gerlein, nos complace mucho que recaiga en cabeza del doctor Enríquez Maya, quien se ha distinguido en la Comisión Primera de la Cámara, ser un hombre estudioso y compenetrado con los temas propios de la especialidad de esta comisión. Cambio Radical acompañará su elección muy complacido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Nosotros no estamos prácticamente en ningún acuerdo, no hicimos parte de ese acuerdo del doctor Germán Vargas Lleras, pero con Enríquez Maya nos unen dos cosas, una haber sido compañeros en cuatro años en la Cámara, sin que haya habido ninguna tacha a pesar de las diferencias de opinión, ideológicas, muchas discusiones allí.

Y en segundo lugar un mandato del pueblo de Nariño, mayoritario para el Polo Democrático, para Carlos Gaviria en las pasadas elecciones y aun en la altísima votación después de Carlos Gaviria que obtuvo el doctor Uribe, en ambos bandos la ciudadanía creo que ha expresado un mandato, la ciudadanía de Nariño y es la defensa de la Constitución del 91. Hacer nuestra actividad, quiere ese pueblo una actividad como es la realidad quizás por primera vez, los mandatos del Estado social de derecho en este país, así que nosotros vamos apoyar sin estar en ningún acuerdo su nombre doctor Enríquez Maya, libremente, nada no lo impone, pero limitados y ojálá lo sienta así, limitados por esa gran decisión electoral del pueblo Nariñense en uno y en otro lado, que fue fundamentalmente la defensa de la Constitución del 91.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias señor Presidente. Yo creo que hablamos mejor sin el micrófono. Muchas gracias señor Presidente, también para mí es un honor en representación del movimiento Alas Equipo Colombia, expresar nuestro respaldo al nombre del doctor Eduardo Enríquez Maya, una

persona acrisolada, depositaria de excelsas virtudes, un hombre estudioso, sereno, prudente, discreto, me parece que el doctor Enríquez Maya además de su idoneidad, de sus conocimientos profundos es ante todo un señor, un caballero, por esa razón expresamos también nuestro respaldo a su nombre y de una vez un mensaje de felicitación muy especial a su querida tierra al sur del país, a su querida tierra Nariñense.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Tuve oportunidad de conocer a lo largo de los últimos cuatro años al doctor Enríquez Maya como compañero de la bancada de gobierno y la verdad es que puedo decir que las características de bonhomía y carácter se conjugan muy fácilmente en él y nos permiten pensar que bajo su orientación el reto que tiene esta comisión de sacar adelante importantes iniciativas de reforma constitucional como legales, tendrán la suficiente garantía para que se hagan bajo la mayor discusión y con el gobierno del equilibrio, de alguien que con su experiencia va a asegurar que lleguen a feliz término esas iniciativas, por ello a nombre del Partido Social de Unidad Nacional, el Partido de la U, queremos acoger con todo el beneplácito, en nombre que en representación ha presentado el Partido Conservador para presidir la Comisión Primera durante este año legislativo que se inicia, de tal manera señor Presidente que anunciamos los miembros de la bancada de la U, nuestro voto entusiasta por el nombre del doctor Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Gracias Presidente. Represento en esta comisión primera el partido Convergencia Ciudadana, igualmente quiero expresar públicamente nuestro apoyo a nombre del doctor Enríquez Maya como parte de los acuerdos que se han ido desarrollando dentro de la escogencia de la mesa directiva del Senado de la República, razón por la cual dejo señor Presidente, expresa nuestra voluntad en el cumplimiento de los acuerdos y por supuesto de la escogencia y elección del señor Presidente de la comisión Primera del Senado de la República. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores: *Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Gina María Parody D'Echeona*.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, los escrutadores informan el resultado:

Total Votos Emitidos:	18
Votos por el honorable Senador Eduardo Enríquez M.	18
Votos en blanco	0

En consecuencia ha sido elegido Presidente de la Comisión Primera del honorable Senado el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia pregunta: ¿Declara la Comisión Primera Constitucional y legalmente elegido Presidente de la Comisión para el período 2006–2007 al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya?

Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

Senador Eduardo Enríquez Maya, Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Primera del Senado os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

El honorable Senador Eduardo Enríquez Maya responde:

Sí juro.

La Presidencia replica:

Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y sino que él y ellos os lo demanden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Presidente electo honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muy apreciados señores Senadores de la República. Permítanme ustedes expresar mi sincero agradecimiento. Agradecimiento que lo hago a nombre de mi familia, de Ruth y de mis hijos.

Agradecimiento que lo hago a nombre del pueblo de Nariño mi tierra, agradecimiento que lo hago a nombre de la bancada del Conservatismo, partido al que con mucha honra pertenezco.

En segundo lugar. Como respuesta a ese generoso gesto de ustedes, todos, me corresponde a mí volver a esa grandeza, sepan apreciados colegas de la comisión Primera Constitucional, que guardaré por este gesto una perenne gratitud, cumpliré cabalmente con los deberes del cargo que ello genera. Respetaré a cada uno de mis colegas, a cada una de las bancadas que hacen parte de esta célula legislativa, exhorto con el respeto que aprendí de mis mayores, a todos ustedes para que esta comisión marque la pauta en la eficacia del Congreso Nacional de la República de Colombia.

Cumpliremos con nuestro deber, de pronto se molestarán, que espero así no lo sea, porque vamos a exigir cumplimiento, un estricto cumplimiento en la asistencia, cumplimiento en el reglamento de manera especial, cumplimiento en la rendición de las ponencias para que el trámite legislativo de leyes y de actos legislativos se surta después del análisis correspondiente, con su correspondiente agilidad.

Para empezar nuestro trabajo apreciados colegas, he venido consultando casi a todas las bancadas para que el 22 del mes de agosto con transmisión por el canal institucional, celebremos un acto académico en homenaje a los quince años

de la Constitución Política de los colombianos. Vamos a invitar al señor Ministro del Interior y de Justicia, a los señores Presidentes de las Altas Cortes, al señor Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, al Fiscal General de la Nación, a los señores decanos de las Universidades Oficiales y Públicas prudentemente claro está, porque no se puede a todos, al señor Director o Presidente de la Federación de Gobernadores, de Alcaldes, de Diputados y de Concejales, y a las personas que ustedes estimen convenientes para realizar un foro, un análisis, una valoración que implique los beneficios, las dificultades o las enmiendas que haya de hacerse a la Carta Política de los colombianos.

Con ese trabajo que vamos nosotros a recibir aquí, vamos a editar una obra que se llame los primeros quince años de la Constitución Política de Colombia.

Por último, respetaremos a plenitud la Ley de las Bancadas, nos encargaremos de interpretar la misma, pero por encima de todo eso, de mi parte habrá dos sentimientos, el primero respetar a plenitud las distintas posiciones que tengan los honorables Congresistas, tanto en el trámite legislativo, control político, así como también ofrecer todas las garantías habidas y por haber, para que aquí constituyamos un solo grupo, para trabajar por Colombia, para fortalecer la democracia colombiana, para trabajar por la vigencia del Estado Social de Derecho y para trabajar por la paz y por la dignidad que esperan todos nuestros compatriotas. Mil y mil gracias apreciados colegas y espero no ser inferior a esta gran responsabilidad que ustedes acaban de confiarme. Muchas gracias.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Postulación, elección y posesión del Vicepresidente y del Secretario General de la Comisión Primera honorable Senado de la República

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya abre las postulaciones para Vicepresidente y Secretario General de la Comisión Primera del honorable Senado.

Ejerce la Secretaría la doctora Lucena González, subsecretaria de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. De conformidad con los acuerdos suscritos entre los distintos partidos que componen la coalición de gobierno, el Partido de la U asume la Vicepresidencia de la Comisión Primera, en tal virtud en nombre del Partido Social de Unidad Nacional, propongo someter a consideración de todos ustedes el nombre de un egregio varón cuya paternidad se la disputa el Atlántico, con la capital de la República, el Atlántico dice que es de Bogotá y Bogotá dice que es de Barranquilla, el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, quien los últimos cuatro años nos distinguió con su amistad, con su chispa a flor de labio y sobre todo con una inflexible lealtad a unos postulados y a unos programas que ha defendido nuestro Presidente Álvaro Uribe Vélez, hasta el punto que su

eslogan para ser elegido Senador fue 100% por ciento Uribista.

En nombre del Partido de Unidad Nacional señor Presidente, sometemos a consideración el nombre del Senador Benedetti Villaneda como Vicepresidente de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Gracias Presidente, pero creo que el doctor Mauricio tuvo un lapsus, es Benedetti Villaneda, Jimeno es el ilustre ex ministro, padre del doctor Armando Benedetti a quien conozco como que fui colega de él al Concejo de la ciudad y me agrada mucho también sumarme a esa postulación en nombre del partido Convergencia Ciudadana y creo que la disputa doctor Pimiento del doctor Benedetti, es que él tiene el corazón en el caribe y el cerebro en Bogotá. Por esa vía se puede resumir las diferencias de la disputa, la compañía del doctor Benedetti también en su aspiración a la Cámara de Representantes en el período pasado, razón por la cual lo conozco muy de cerca y muy en serio y no dudo un solo instante en recomendar su aspiración como Vicepresidente de esta comisión.

Igualmente en el tema de la Secretaría, señor Presidente, me sumo o si no lo han hecho a la postulación del doctor Giraldo, creo los Secretarios son las memorias institucionales de la comisión y por supuesto del Senado de la República, razón por la cual darle continuidad a esta política de seguimiento o mejor de continuidad de los secretarios de la comisión es muy importante, razón por la cual para nuestro partido es complaciente y de mucha honra presentar el nombre del doctor Benedetti y del señor Secretario Giraldo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores. Estoy comenzando a descubrir que esto de ser vocero en ciertos temas de la bancada es lo más horrible que puede ocurrirle a uno en tratándose de estas elecciones. Esta clase de procedimientos, pero nosotros en el partido Liberal, nos van a perdonar los colegas, pero serán cuatro años de absoluta claridad en nuestros planteamientos, Armando Benedetti nos merece todo nuestro aprecio, toda nuestra consideración, nosotros creemos que usted es una persona muy valiosa en la coalición Uribista, un hombre muy valiente, un hombre muy capaz, un hombre con los que puede uno entablar amistad y hacer chistes y hablar cosas serias, todo lo que uno quisiera en un amigo.

De tal manera que sin más preámbulos el partido Liberal va a repetir aquí un poco la posición que tuvo en la Plenaria del Senado, nosotros vamos a votar en blanco, no por la persona del doctor Benedetti, no porque él sea el candidato, es porque nosotros no somos parte de unos acuerdos que involucran un desconocimiento a elementales derechos democráticos de las minorías, derechos constitucionales que no sé por qué se quieren desconocer, aquí hay unas minorías que tienen derecho a estar en las mesas directivas, así como en las Plenarias eligieron a unos

colegas liberales, nosotros no podríamos transigir en el principio de que en las comisiones esa disposición constitucional puede ser derogada por un acuerdo de la inteligentísima y respetadísima mayoría Uribista.

Entiéndanos Senador Armando Benedetti, que no es por ustedes, ni es por la comisión, porque el partido como minoría más numerosa, no puede consentir que un principio constitucional se desconozca por un acuerdo y es porque no somos parte de ese acuerdo, señores Senadores, el partido Liberal manifiesta su decisión de votar en blanco y deja constancia de que la coalición mayoritaria está desconociendo elementales derechos constitucionales de esta célula legislativa. Muchas gracias.

Perdón señor Presidente, si me permite para no pedir la palabra después. Como hay dos postulaciones, el Partido Liberal manifiesta su apoyo a la postulación del doctor Guillermo Giraldo para Secretario de la comisión, en el entendido de que ahí ya no podemos alegar o argumentar lo mismo que argumentamos para el tema de la Vicepresidencia, por ser este un cargo de distinta naturaleza y entonces doctor Giraldo cuente con el respaldo del Partido Liberal en esta postulación que entiendo se hace también un poco en reconocimiento a su trabajo, a su experiencia de más de veinte años al servicio del Congreso sin tener una falta, sin tener un procedimiento reprochable y de cuatro años en esta corporación siendo garante de nuestras actuaciones en un tema que para los nuevos Senadores de la Comisión, los antiguos podemos dar fe de que ha sido un hombre correcto y que bien vale la pena que continúe en ese cargo, entonces apoyamos la postulación del doctor Giraldo para la Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Honorables Senadores. A nombre del Polo Democrático queremos manifestar que votaremos en blanco, no porque el candidato no nos merezca el mayor respeto y aprecio, como acaba de decir el Senador Héctor Helí Rojas, es decir que personalmente no tenemos ninguna objeción contra el candidato Benedetti, lo que queremos es dejar constancia de que aquí se está atropellando la Constitución Nacional y es por eso que tenemos la obligación al menos de votar en blanco, y digo que se está atropellando la Constitución porque la norma es muy clara y no hace distinción sino todo lo contrario, en todas las corporaciones públicas tanto en las Plenarias como en las comisiones, las minorías tienen derecho a estar representadas en la Mesa Directiva. Viene la discusión si la minoría puede o no hacer parte de la mayoría, es que eso es absurdo, cuando el constituyente, porque esta norma viene desde la Constitución del 86, cuando el Constituyente habló de las minorías, se estaba refiriendo a la oposición, no hay duda alguna, porque de lo que se trata es de Tutelar el derecho de esas fuerzas que no están en la mayoría, pero aquí estamos eligiendo al Presidente y al Vicepresidente que hacen parte de la coalición mayoritaria, de la coalición de gobierno, en términos de Gobierno Nacional, pero es que no hay por dónde decir que la U, así se llama ese parti-

do, es una minoría, si es la mayor fuerza política del Congreso, la U sacó la mayoría en las elecciones y tiene el mayor número de Senadores, cómo puede a nombre de las minorías ocupar la Vicepresidencia la mayoría, no entiendo.

Todavía una fuerza política distinta podría decir que es una minoría, pero la U no es minoría, la U es el partido mayoritario en el Congreso y hace parte de la coalición mayoritaria del Congreso, yo pienso que lo que se va a hacer es atropellar la Constitución, por fortuna ya hay actuaciones tanto del Consejo de Estado como de organismos de control que han sancionado estas violaciones, el desconocimiento de los derechos de las minorías en las corporaciones públicas.

Yo quiero decir que no se trata de hacer aquí una amenaza, pero sí pienso que esta comisión que es la comisión que tiene que tratar de los temas constitucionales, debe dar ejemplo. Ciertamente lo que pueda hacer un Vicepresidente no es mucho en la comisión, es un acto de decoro, es un acto de nobleza, de respeto a la Constitución y a las fuerzas políticas representadas en el Congreso.

Por eso señor Presidente y honorables Senadores, a nombre del Polo Democrático anunciamos que votaremos en blanco, en lo que tiene que ver con la Vicepresidencia y apoyaremos desde luego al doctor Guillermo Giraldo para que continúe siendo el excelente Secretario que lo ha sido de esta Comisión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

En nombre del Partido Cambio Radical, apoyamos y votaremos por la Vicepresidencia del doctor Armando Benedetti, en primer lugar en cumplimiento del acuerdo de bancadas del gobierno que lógicamente vamos a honrar de manera permanente como lo ha reiterado nuestro Presidente el doctor Germán Vargas Lleras, el doctor Armando es un hombre joven, fogoso, de estirpe y muy comprometidos con la causa de Primero Colombia, indiscutiblemente sabemos que va a hacer un gran papel en esta dignidad de la comisión Primera del Senado de la República. Con los votos incluidos de Cambio Radical de Germán y del doctor Javier de manera irrestricta.

Igualmente el Partido Cambio Radical postula y respalda la postulación del Secretario de la comisión Primera, el doctor Guillermo Giraldo. Yo creo que ustedes, la gran mayoría que han tenido la oportunidad de participar en esta comisión, podemos decir que las ejecutorias del trabajo del Secretario de esta comisión ha llevado a que esta sea la comisión más organizada, una comisión completamente sistematizada que en tiempo real se tienen las ponencias y que en estos días que estuve visitando al doctor Guillermo Giraldo de verdad que me quedé sorprendido gratamente de la manera como esa parte, esta comisión, está mandando la parada en el Congreso de la República y además me satisface el hecho de que tengamos, doctor Oscar Darío Pérez, una cuota Antioqueña aquí en la Secretaría de la Comisión Primera, el es paisano nuestro de Granada Antioquia, allá al lado de nuestro pueblo Rionegro y lógicamente eso nos compromete mucho más

unido a las grandes capacidades que ha tenido el doctor Guillermo como Secretario por más de veinte años de esta comisión, entonces Cambio Radical de manera unánime respalda los nombres del doctor Armando Benedetti para la Vicepresidencia y el doctor Guillermo Giraldo para la Secretaría General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. Dice el doctor Héctor Helí que eso de ser el vocero de una bancada tiene su complejidad, pero usted siquiera tiene tres ilustres colegas en quien apoyarse, dígame yo. Bueno, la verdad es que trataré que no vayan a ser cansonas, ni molestas las participaciones, serán lo más breves que sea posible.

A mí me parece que el doctor Armando es una persona de calidades, lo ha demostrado para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión, dice el doctor Pimiento que dos regiones de Colombia se disputan su origen y yo le voy a dar una tercera, el Putumayo. Putumayo también se disputa, yo espero que eso no vaya a generar una guerra interna, porque hasta eso no puede llegar el amor. El amor no puede llegar hasta allá, es la máxima votación del Putumayo, ojalá sepa dónde queda, la verdad es que es una persona de muchas calidades.

No, en verdad doctor Armando, como usted es un hombre gracioso y amplio y generoso, le quería hacer ese pequeño gracioso. Lo mismo que...

Lo apoyamos nuestro paisano, un hombre de grandes condiciones humanas, profesionales y en esa forma pues Alas Equipo Colombia Democrática, como verán el nombre sí es bastante largo, apoya pues estas postulaciones. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias Presidente. Simplemente para postular al doctor Guillermo León Giraldo como Secretario General de la Comisión, sabemos de su integridad y de su eficiencia de tal manera que no dudamos que estos próximos cuatro años será nuevamente de mucha, pero mucha productividad en manos de él como lo ha podido demostrar en los pasados cuatros años. A nombre del Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Con la venia de la Presidencia. Me ha sucedido el uso de la palabra el vocero de la bancada, para felicitar a mi antecesor el doctor Ciro Ramírez que termina su período con lujo de competencia. Para ratificar la postulación y las bondades que aquí se ha hablado de un hombre jovial y abierto como es Armando Benedetti que el Partido Conservador respalda irrestrictamente por sus calidades y para ratificar la postulación que a nombre de la comisión en pleno no necesariamente por su condición de conservador, pero avalamos como conservador la unanimidad que se está presentando en el nombre por sus calida-

des y su trabajo abnegado de Guillermo Giraldo. En ese sentido la intervención.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores para el escrutinio de la urna de Vicepresidente de la Comisión Primera del Senado a los honorables Senadores: *Mauricio Pimiento Barrera y Parmenio Cuéllar Bastidas*, y para el escrutinio de la urna de Secretario General de la Comisión Primera del Senado a los honorables Senadores: *Oscar Pérez Pineda y Juan Fernando Cristo Bustos*.

La Presidencia abre la votación e indica a la Subsecretaría proceder al llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente para el cargo de Vicepresidente de la Comisión Primera del Senado:

Realizado el escrutinio, los escrutadores informan el resultado:

Total votos emitidos:	19
Votos por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:	13
Votos en blanco:	06

En consecuencia ha sido elegido Vicepresidente de la Comisión Primera del honorable Senado el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

La Presidencia pregunta:

¿Declara la Comisión Primera Constitucional y legalmente elegido Vicepresidente de la Comisión para el período 2006-2007 al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia indica a los escrutadores proceder con el escrutinio para la Secretaría General de la Comisión realizado el escrutinio, los escrutadores informan el siguiente resultado:

Total votos emitidos:	19
Votos por el doctor Guillermo León Giraldo Gil:	19
Votos en blanco:	00

En consecuencia ha sido elegido Secretario General de la Comisión Primera del honorable Senado al doctor Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia pregunta:

¿Declara la Comisión Primera Constitucional y legalmente elegido Secretario General de la Comisión para el período 2006-2010 al doctor Guillermo León Giraldo Gil?

Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión en el cargo de Vicepresidente al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

Senador Armando Benedetti Villaneda, Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Vicepresidente de la Comisión Primera del Senado os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

El honorable Senador Armando Benedetti Villaneda responde:

Sí, juro.

La Presidencia replica:

Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y sino que él y ellos os lo demanden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Vicepresidente Electo honorable Senador: Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente y a cada uno de los miembros de la comisión, agradecerles la designación que me honran hoy como Vicepresidente, a usted señor Presidente agradecerle y que tenga usted que va a tener alguien aquí que lo va acompañar. Por otra parte decirle a cada uno de los miembros de la comisión, que respetaré el reglamento, los Senadores en su investidura y al mismo tiempo que habrá garantía en lo que pueda ser desde el reglamento para cada uno de ustedes. Muchas gracias.

Por Subsecretaría se da lectura al informe de la Comisión de Acreditación sobre las Hojas de Vida radicadas en dicha Comisión.

Informe a la Plenaria

Comisión de Acreditación Documental

Los suscritos miembros de la Comisión de Acreditación Documental elegidos por la Plenaria del Senado de la República, reunidos el día 19 de julio de 2006, en las instalaciones de la Primera Vicepresidencia del Senado, siendo las 10:00 de la mañana. Y procediendo a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, además el artículo 46:

“Corresponde a cada Cámara elegir al Secretario General para un período de dos años, contado a partir del 20 de julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo. Deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva corporación”: artículo 49 inciso 2:

“El Subsecretario será elegido por la respectiva Cámara para el período constitucional de esta, y deberá reunir las mismas calidades exigidas para ser Secretario General”: y artículo 50:

“Las comisiones constitucionales permanentes tendrán un Secretario elegido por la respectiva comisión. Tendrán las mismas calidades del Secretario General.

Cumplirán los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determinen las respectivas mesas directivas”.

Así mismo los requisitos para ser secretario serán los mismos que para ser Senador de la República tal y como lo expresa el artículo 172 de la Constitución Política: “Para ser elegido Senador se requiere ser Colombiano de nacimiento, Ciudadano en ejercicio y tener mas de 30 años de edad en la fecha de la elección”.

“Se revisaron las Hojas de Vida de los aspirantes a la Secretaría General. Subsecretaría General y Secretarías de las comisiones legales y constitucionales y los documentos que las soportan, tales como (Certificado de Procuraduría, Certificado de Contraloría. Pasado Judicial.

Soportes de estudio y demás sustentos a los cuales hacían alusión los aspirantes en sus hojas de vida), determinándose por los miembros de esta comisión, que los aspirantes cumplen con los requisitos antes mencionados y además no tienen inhabilidad para ser aspirantes a los cargos de elección.

Las hojas de vida evaluadas corresponden a las recibidas hasta el día 1º de julio de 2006.

Las siguientes son las hojas de vida estudiadas y evaluadas:

Comisión Primera:

Guillermo León Giraldo Gil Secretaría Comisión Primera.

Pedro Juan Alzate Giraldo Secretaría Comisión Primera.

Comisión Segunda:

Felipe Ortiz Marulanda Secretaría Comisión Segunda

Comisión Tercera:

Rafael Bernardo Oyola Ordosgoitia Secretaría Comisión Tercera

Comisión Cuarta:

Alfredo Enrique Rocha Rojas Secretaría Comisión Cuarta

Comisión Quinta:

Octavio García Guerrero Secretaría Comisión Quinta

Comisión Sexta:

Maribel Guatavita Osorio Secretaría Comisión Sexta

Sandra Constanza Ovalle García Secretaría Comisión Sexta

William Betancur Lemus Secretaría Comisión Sexta

Johnny José Fortich Abisambra Secretaría Comisión Sexta

Comisión Séptima:

Germán Arroyo Mora Secretaría Comisión Séptima

Jairo Enrique Romo Ortiz Secretaría Comisión Séptima

Jesús María España Secretaría Comisión Séptima

Comisión de Ética:

Nubia Mercedes Soler Rodríguez Secretaría Comisión de Ética

Comisión de Ordenamiento Territorial:

Juan Gregorio Eljach Pacheco Secretario Comisión de...

No Especifican Secretaría

Carlos Adolfo Roca Roa

Carlos Alberto Triana Suárez

Carmenza Betancourt López

Jaime Darío Espeleta Herrera

Maritza Doria Babilonia

Rocío Esperanza López Robayo

Jaime Villalobos Brochel

Jorge Eliécer Iglesias Viloria

Luis Antonio Zorro Camargo

Gustavo Amado López

Juan Carlos Vargas Restrepo

Johnny José Fortich Abisambra

Secretaría General del Senado de La República

Emilio Otero Dajud Secretaría General

Subsecretaría General del Senado de la República

Saúl Cruz Bonilla Subsecretaria General

En virtud de lo anterior. Esta comisión acreditada de conformidad en el estudio y valoración de los documentos allegados por los diferentes aspirantes, que se encuentran habilitados para ser elegidos en los cargos de:

Secretario General del Senado.

Subsecretario General del Senado.

Secretarios Generales de Comisión.

Se suscribe. Por quienes intervinieron en la evaluación y revisión de las hojas de vida.

Honorable Senador *Carlos Albornoz Guerrero*.

Presidente Comisión de Acreditación

Honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas, Jesús Angel Carrizosa, Salomón Saad Abdala*.

Gabriel Parra Cifuentes Secretario Ad hoc.

Informe a la Plenaria

Comisión Accidental de Acreditación Documental

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Acreditación Documental elegidos por la Plenaria del Senado de la República el día 20 de julio de 2006, Según Resolución número 001 del 21 de julio de 2006, reunidos el día 26 de julio de 2006, en las instalaciones de la Subsecretaría General del Senado, siendo las 9:00 de la mañana, y procediendo a dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 60 y 66 de la Ley 5ª de 1992, y además artículo 50 el cual reza a continuación:

“Las comisiones constitucionales permanentes tendrán un Secretario elegido por la respectiva comisión. Tendrán las mismas calidades del Secretario General.

Cumplirán los deberes que corresponden al ejercicio de su función y los que determinen las respectivas mesas directivas”.

Asimismo los requisitos para ser secretario serán los mismos que para ser Senador de la República tal y como lo expresa el artículo 172 de la Constitución Política: “Para ser elegido Senador se requiere ser Colombiano de nacimiento, Ciudadano en ejercicio y tener más de 30 años de edad en la fecha de la elección”

Se revisaron las Hojas de Vida de los aspirantes a las Secretarías de las comisiones legales y constitucionales y los documentos que las soportan, tales como (Certificado de Procuraduría, Certificado de Contraloría, Pasado Judicial, Soportes de estudio y demás sustentos a los cuales hacían alusión los aspirantes en sus hojas de vida), determinándose por los miembros de esta comisión, que los aspirantes cumplen con los requisitos antes mencionados y además no tienen inhabilidad para ser aspirantes a los cargos de elección

Las hojas de vida evaluadas corresponden a las recibidas desde el día 21 de julio hasta el día 26 de julio de 2006.

La Comisión de Acreditación anterior rindió informe sobre las hojas de vida recibidas hasta el día 19 de julio de 2006 y en la plenaria del 20 de julio se aprobó el dejar abierta la recepción de hojas de vida para cargos de Secretario General de las diferentes Comisiones Constitucionales y Legales.

Los siguientes son las Hojas de Vida estudiadas y evaluadas:

Nombres:

Comisión Primera

Comisión Segunda

Comisión Tercera

Comisión Cuarta

Néstor Imbett Rodríguez

Comisión Quinta

Comisión Sexta

José Eliécer Cardona Saavedra

Henry Escobar Romero

Armando Enrique Monsalve Vásquez

Comisión Séptima

José Antonio Cabrales Daza, Luis Alberto Vargas Ballén.

Comisión de Ética

Wil Yan Jair Galárraga Guzmán, Augusto Mendivelso Ojeda.

Comisión de Ordenamiento Territorial

Gala María Paredes Vivas

Comisión Especial de Órganos de Control

Adolfo Enrique Zúñiga Forero

No Especifican Secretaría ni Subsecretaría

Amanda Chirivi Rico

César Tulio Santos Vergara

Celina Lizarazo Loreo

Carlos Arturo Remolina Gómez

Alirio Ramos Feo

José Guillermo Encinales Pava

Alexánder Pérez Ortiz

Kalel Jaime D' Silva Páez

María Viviana Llinás Silva

Dagoberto Mejía Sandoval

Oscar Enrique Patiño Ladino

Alexánder Pérez Ortiz

José Alberto Torres Torres

Stella Luz Sotelo Guzmán

Delcy Hoyos Abad

En virtud de lo anterior, esta comisión acreditada de conformidad con el estudio y valoración de los documentos allegados por los diferentes aspirantes, que se encuentran habilitados para ser elegidos en los cargos de:

Secretarios Generales de Comisión.

Se suscriben por quienes intervinieron en la evaluación y revisión de las hojas de vida.

Firmado por:

Honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella Luis Eduardo Vives Lacouture, Luis Elmer Arenas Parra, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Jaime Dussan Calderón, Jorge Ballesteros.*

Saúl Cruz Bonilla,
Secretario Ad-hoc.

La Presidencia abre la discusión del informe leído y cerrado este es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión en el cargo de Secretario General al doctor Guillermo León Giraldo Gil con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

Doctor Guillermo León Giraldo Gil, invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Secretario General de la Comisión Primera del Senado os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

El doctor Guillermo León Giraldo Gil responde:

Sí juro.

La Presidencia replica:

Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y sino que él y ellos os lo demanden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo León Giraldo Gil, Secretario General de la Comisión Primera:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables Senadores y honorable Senadora. Yo sé que están muy cansados y quiero darles un agradecimiento y comprometerme como Secretario y todo mi equipo a dar los máximos resultados que se puedan dar y a decirles lo que dije la primera vez que me posesioné como Secretario, yo seré garantía para todos como notario de esta comisión y que pondré todo mi esfuerzo para responder de la mejor manera esta confianza que los diecinueve Senadores de la Primera me han dado. Muchas gracias, mi Dios les pague en nombre mío y de mi familia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúen con el Orden del Día, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 01

Cítese al señor Ministro del Interior y de Justicia e invítese a los Presidentes de las Altas Cortes, al Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, a un Representante de los Gremios, a los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades: Externado, Andes, Javeriana, Rosario y Nacional, a cuatro (4) ex Constituyentes escogidos por la Mesa Directiva de la Comisión, a los Presidentes o Directores Ejecutivos de las Federaciones Nacionales de Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales; para que el próximo martes 22 de agosto del 2006, realicen una evaluación de los 15 años de la actual Constitución; indicando factores positivos o negativos y recomendaciones.

Este debate será transmitido por el Canal Institucional.

Firmado, honorables Senadores.

...

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente, Vicepresidente, Secretario, felicitaciones. Quería informarle a esta comisión que uno de los compromisos nuestros en la campaña al Congreso de la República, que igualmente se ha convertido en un compromiso del señor Presidente de la República, como es el tema del Proyecto de Acto Legislativo de la Reección Inmediata de Alcaldes y Gobernadores, lo hemos radicado en la tarde de hoy, ha quedado como proyecto de Acto Legislativo 03 del 2006 y esperamos pues lógicamente, señor Presidente, que pudiéramos arrancar rápidamente con el estudio de este proyecto que indiscutiblemente pues está a la expectativa gran parte del país y especialmente las autoridades territoriales locales actualmente, es un tema que venimos complementando con otro proyecto, con otro Acto Legislativo del cual fuimos autores, como fue la ampliación de los periodos de alcaldes y gobernadores y corporaciones públicas territoriales que pasamos de tres a cuatro años, en donde recuerdo mucho que el Senador Roberto Gerlein nos dio una manito para que pasara en aquella época como Acto Legislativo 02 de 2002.

Entonces en ese cumplimiento hemos radicado ese proyecto de Acto Legislativo y esperamos pues, vuelvo y repito señor Presidente, que nos ayuden para empezar a tramitar ese proyecto de Reforma Constitucional que complementa y yo creo que es la coherencia a los que votaron en su momento la Reección Presidencial y que hoy pues nos enfrentamos a la descentralización en el tema territorial aprobando esa Reección Inmediata de Alcaldes y Gobernadores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hará honorable Senador.

Secretario:

Señor Presidente, se ha agotado el Orden del día.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, a través de la Secretaría les haremos saber la próxima semana qué día los vamos a citar para sesionar ordinariamente, porque vamos a organizar el trabajo de trámite legislativo.

Yo quiero pedirle a los honorables Senadores un inmenso favor doctor Ciro, apreciados colegas, doctor Ciro, doctor Mauricio, pedirles un inmenso favor a todos y espero que me lo concedan, en la próxima semana el día martes o miércoles quiero compartir con todos mis colegas una invitación respetuosa para que todos absolutamente todos me acompañen para compartir amistad. Les haré llegar la invitación correspondiente fijando la hora y el sitio. Muchísimas gracias señores Senadores.

Siendo las 03:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión e informa que por Secretaría se informará la fecha y hora de la próxima sesión.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

**COMISION PRIMERA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA
ACTA NUMERO 02 DE 2006**

(agosto 15)

Legislatura 2006 – 2007 Primer Período

Cuatrenio 2002-2006

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de agosto del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum
La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlein Echeverría Roberto
Parody D'Echeona Gina María
Quintero Villada Rubén Darío
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velasco Chávez Luis Fernando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cristo Bustos Juan Fernando
García Orjuela Carlos Armando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Pimiento Barrera Mauricio
Vargas Lleras Germán

Dejó de Asistir con excusa el honorable Senador:

Ramírez Pinzón Ciro

El texto de las excusas es:

Autorización Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado.

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2006.

Doctor

CIRO RAMIREZ PINZON

Honorable Senador de la República

Bogotá.

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde con la Resolución número 27 de 2005, ha sido au-

torizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 15 de agosto del año en curso, la presentada por usted, con el fin de asistir a sus compromisos políticos en la ciudad de Aguachica, Cesar.

Atentamente,

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá, D. C., agosto 16 de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito comunicarle a usted, que por encontrarme en la ciudad de Aguachica, Cesar; realizando algunas actividades de carácter político; me es imposible asistir a la sesión programada para el día de hoy.

Agradezco la atención que gentilmente preste a la presente.

Cordial Saludo,

Ciro Ramírez Pinzón,

Senador de la República.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:15 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

**Consideración y votación
del Orden del Día**

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día : martes 15 de agosto de 2006,

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

**Consideración y Votación del Acta número
01**

IV

**Informe por parte de la Mesa Directiva sobre
el Simposio**

**“Primeros Quince años de la Constitución
Política de Colombia” a realizarse el próximo
jueves 24 de agosto de 2006**

V

**Lo que propongan los honorables
Senadores**

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrada esta informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 01

La Presidencia abre la discusión del Acta número 01, correspondiente a la sesión del día 26 de julio de 2006, cerrada esta, informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

IV

Informe por parte de la Mesa Directiva sobre el Simposio**“Primeros Quince años de la Constitución Política de Colombia” a realizarse el próximo jueves 24 de agosto de 2006**

El Presidente de la Comisión Primera honorable Senador Eduardo Enríquez Maya hace uso de la palabra para presentar el siguiente informe:

Señores Senadores, hemos programado la realización del Simposio Constitucional para el 24 de agosto a partir de las ocho de la mañana, la verdad es que hemos tenido una respuesta superior a la que esperábamos, ese simposio constitucional se va a transmitir por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso en directo, vamos a tener el gusto de escuchar 34 exposiciones, cada una de quince minutos máximo, con el material que vamos a recoger, aspiramos a editar un libro de excelente calidad y esa aspiración también esperamos se realice para colocar estos libros en los Parlamentos, en los Congresos, en las Asambleas Nacionales del Mundo.

Hasta el momento prácticamente nos han confirmado su presencia y su participación el 95, el 98%. Tenemos dificultades únicamente de no haber podido hablar con el señor Ex Presidente César Gaviria, hablamos con uno de los Presidentes de la Asamblea Nacional Constituyente el doctor Horacio Serpa, pero la verdad hasta el momento no nos ha hecho conocer el tema, pero las demás personas han confirmado su presencia.

Veán ustedes apreciados colegas, muy rápidamente, el señor Ministro del Interior y de Justicia hará la instalación del evento, la doctora Dilian Francisca Toro Torres hará la presentación del evento.

El Consejo Superior de la Judicatura participará con el tema la Constitución y el Plan Sectorial de desarrollo de la rama judicial. La Corte Suprema de Justicia Casación y Derechos Fundamentales, el Consejo de Estado la Nueva Tendencia Jurisprudencial del Derecho Administrativo, la Corte Constitucional Jurisdicción

Nacional y Jurisdicción Internacional a partir de la Constitución de 1991.

La Fiscalía General de la Nación, el Sistema Penal Acusatorio en la Constitución. La Procuraduría General de la Nación, Procurador Representante de la Sociedad.

La Defensoría del Pueblo, la Constitución del 91 desde la perspectiva de la Defensoría del Pueblo. Universidad Externado de Colombia, los derechos fundamentales quince años después, la Universidad Javeriana del Mosaico Jurídico a la praxis constitucional.

La Universidad de los Andes, Valores Constitucionales y Perspectiva Constitucional.

La Universidad del Rosario, Constitucionalización del Derecho.

La Universidad Nacional, Mejor Justicia Penal.

La Federación Nacional de Municipios, el Alcalde Líder del Desarrollo Local.

La Federación de Departamentos, Autonomía Departamental, Reección de Alcaldes y Gobernadores.

La Federación Nacional de Concejales, Descentralización y Concejos Municipales.

La Federación de Asambleas Departamentales, El Papel de las Asambleas.

Personajes invitados:

Antonio Navarro Wolff con el tema: Los Límites de la Nueva Constituyente para la Paz.

Hernando Yépez Arcila: Ex Constituyente: Evolución Provisional de la Constitución de 1991.

Jaime Castro Castro Ex Constituyente: Ocaso del Congreso como Cuerpo Constituyente.

Alfonso López Michelsen: La Circunscripción Nacional del Senado.

Carlos Gaviria Díaz: Paz y Derechos Humanos.

Luis Carlos SÁCHICA: Donde Radica el Verdadero Cambio de la Constitución de 1991.

Juan Camilo Restrepo: Reflexiones acerca del Título 12 de la Constitución Política, del Régimen Económico y la Hacienda Pública.

Elizabeth Ungar, Partidos Políticos.

José Gregorio Hernández, el Control de Constitucionalidad en la Constitución Política de 1991.

Clara María Borrero Restrepo, ella es la Directora Ejecutiva de Corporación Excelencia en la Justicia: la Evolución en el Sistema Penal colombiano, en el Marco de la Constitución de 1991.

Clelia América Sánchez, Presidente del Consejo Nacional Electoral: El Ordenamiento Constitucional Colombiano.

Y por último. Régimen de la Oposición por el Presidente de la Comisión en Representación de las Negritudes y de los Indígenas, por confirmar un nombre.

Ese es el temario apreciados colegas, del Simposio Constitucional que se va a realizar el 24 de este mes a partir de las ocho de la mañana.

Quedan ustedes señores Senadores invitados, ese trabajo es de la entidad de esta célula legislativa, por eso yo espero contar con la honrosa presencia de todos ustedes, repito, para los colegas que acaban de llegar, el propósito es editar un libro con todos estos temas, y colocarlo en los Parlamentos o Congresos del mundo haciendo conocer la efemérides de los quince primeros años de la Constitución Política de Colombia.

Si alguna recomendación estamos a tiempo, quieren hacer mis colegas, alguna pregunta, algo que no ha quedado en claro, con mucho gusto estoy dispuesto a resolver. Muchas gracias señores Senadores.

En segundo lugar les haremos conocer a todos ustedes la copia de los temas y de los personajes que van a intervenir en el Simposio, y lo propio la relación de todos los proyectos de reforma constitucional que han ingresado hasta el momento, en un total de cuatro proyectos de ley en total de diez nuevos proyectos de ley, todos adjudicados y tendrán ustedes en una columna final señores coordinadores, señores ponentes, la fecha cuando se vence el término para rendir las correspondientes ponencias.

Le sugiero muy respetuosamente a los colegas, cumplir los términos que fije el Reglamento Interno del Congreso, para que nos rinda la actividad en esta etapa legislativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente. Es para lo siguiente. Me han asignado la ponencia de un proyecto de Reforma al Código Penal sobre los delitos sexuales presentado por el doctor José Darío Salazar.

Yo quisiera que la Secretaría nos informe, porque hay muchos proyectos sobre el mismo tema. He oído que en la Cámara hay uno de la Cadena Perpetua, aquí se tramita o se tramitó uno sobre Prohibición de Excarcelaciones para esa clase de delitos. Hay otro de la Senadora Pirarique subiendo las penas, entonces la idea es como señor Secretario, señor Presidente, si se pudiesen acumular esos proyectos porque no tiene mucho sentido que andemos con varios proyectos que podrían en mi concepto acumularse, no sé en qué estado se encuentren, a ver si eso es procedente.

Secretario:

Honorable Senador Héctor Helí y honorables Senadores, la Mesa Directiva se ha encontrado con el gran inconveniente de los proyectos de bancadas y proyectos de congresistas individualmente, cuando el proyecto es de bancada, de acuerdo a la Ley 974, la bancada es quien designa el ponente, entonces la Mesa Directiva ha interpretado que cuando viene un proyecto firmado por todos los miembros de la bancada, es bancada y se le ha remitido a la respectiva bancada de acuerdo a sus estatutos, para que designen ponente, los que han sido de congresistas individualmente, la Presidencia para darle un dinamismo al proceso legislativo, ha designado ponente inmediatamente, porque las bancadas inclusive hay un proyecto que lleva diez días y la bancada todavía no se ha pronunciado.

Ese sería el informe honorable Senador Héctor Helí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No. ¿Pero se pueden acumular o no, independientemente de quien sea el ponente?

Secretario:

Se presentó un caso honorable Senador en que se acumuló, que fue el del Hábeas Data, pero de acuerdo a la interpretación de la Mesa Directiva, para designar ponentes se nombran uno o siete, porque de acuerdo al Inciso 3° del artículo 14 de la Ley 974, dice: que cuando la ponencia sea múltiple, deben estar representadas todas las bancadas.

Entonces en el del Hábeas Data se nombró uno el ponente que designó la bancada y representantes de todas las bancadas del cual el coordinador ponente es el doctor Velasco Chávez.

Señor Presidente, me permito informarle que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se regrese a los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y Votación del Acta número 01

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 01 y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia dispone continuar con el Orden del Día.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

No tengo ningún problema colega y amigo doctor Parmenio. Y lo quiero informar para los colegas que nos honran con su presencia en esta nueva legislatura. Es competencia del Congreso de la República y de las comisiones, el solicitar control excepcional sobre asuntos que se ventilan en las entidades fiscalizadoras del orden municipal para que en determinados temas asuma la competencia el Contralor General de la República.

El año pasado a petición nuestra y aprobada por esta comisión, solicitamos un control excepcional sobre el Ival Ibagué, un tema local para que se adelantara ese control excepcional por parte de la Contraloría General de la República, por eventuales hechos de corrupción en la Contraloría, en esa entidad municipal.

Resulta y pasa que la Contraloría General de la República dijo si estoy en capacidad con la competencia de asumir ese control, pero precíseme a qué años se refiere usted.

Entonces no se negó, nos solicitó aclarar, entonces esta proposición tiene por objeto precisar que ese control excepcional que se pidió el año pasado por esta comisión, corresponde a dos años específicos.

Entonces en ese sentido quiero ilustrarles que es complementaria a esa proposición y presentar la siguiente en ese sentido.

Proposición número 02

Con el propósito de complementar la proposición número 04 de 2005 aprobada por unanimidad por esta Comisión, sobre control excepcional de la Contraloría General de la República a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP oficial, precíse que el control excepcional aprobado se refiere a las vigencias fiscales de los años 2004 y 2005 y sobre todos los aspectos de competencia atribuidos a la Contraloría Municipal de Ibagué.

Presentada por el honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrado este es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Me voy a referir a lo que acaba de explicar o exponer el Senador Héctor Helí Rojas. Porque es de la mayor importancia señor Presidente y honorables Senadores.

Yo estoy de ponente de un proyecto de ley que se titula pomposamente de Simplificación Normativa, hablan de la inflación y más aun de la existencia de normas contradictorias en el ordenamiento jurídico, por ese desorden como se aprueban los proyectos en el Congreso.

El Senador Héctor Helí Rojas ha hecho aquí, ha expuesto una preocupación, el reglamento del Congreso establece que cuando un proyecto de ley todavía no tiene ponencia en el primer debate, se puede acumular y que una vez que ya ha pasado esa etapa, no se puede acumular y cuando simultáneamente en las dos corporaciones Senado y Cámara cursan proyectos de ley sobre el mismo tema, donde las propuestas o no son iguales y hasta pueden ser contradictorias, que vayamos a aprobar proyectos de ley, contradictorios entre ellos, a mí me parece absurdo, el hecho de que no haya una norma concreta en el reglamento del Congreso que diga cómo se resuelve este problema, no quiere decir que nosotros tengamos que seguir a ciegas y aprobar proyectos de ley que mañana vayamos a tener que decir esto hay que cambiarlo, eso no tiene sentido que con los ojos abiertos nosotros vayamos a aprobar proyectos contradictorios.

Yo por eso digo que a este punto que ha expuesto el Senador Héctor Helí Rojas no lo debemos dejar ahí, hay proyectos en el caso de los delitos sexuales y está bien que lo hayan elegido a él como ponente porque es experto en la materia, no. En el aspecto penal.

Yo lo que digo es en la Cámara se ha publicitado mucho un proyecto de ley que dice: Cadena Perpetua para los abusadores o para los que cometan esos delitos. Aquí en el Senado hay

otro proyecto. A mí me parece que eso tiene que haber una sola propuesta legislativa.

Yo pienso que la Presidencia del Senado y de la Cámara y aun las Presidencias de las Comisiones tienen que dialogar para buscar que haya un solo proyecto, sea en la Cámara, o que se origine en el Senado. Pero no puede haber dos proyectos. A mí me parece que ese punto deberíamos esclarecerlo antes de seguir debatiendo otros temas, entre esos una proposición que yo he presentado, pero que quiero que este tema no lo dejemos así.

¿Cuál es la solución digo yo a ese problema?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Por qué no le pedimos al señor Secretario que nos lea las normas sobre acumulación para recordarlas todos, porque ahí existen las soluciones para los casos que ha planteado el doctor Parmenio Cuéllar.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señores Senadores, tengan ustedes la plena certeza que aplicaremos el reglamento tal como lo ordena la ley.

Pero es necesario que ustedes conozcan algunos pormenores, porque no se han podido hacer acumulaciones, a mi juicio.

Dos. El primero porque la Ley de Bancadas en cierta forma nos ha obstaculizado hacer uso de esa figura, ¿en qué sentido? Un proyecto es de iniciativa de bancada y el otro es un proyecto individual, entonces ese es un obstáculo que está a la vista.

En segundo lugar: Proyecto de Cadena Perpetua, ese ingresó por la Cámara de Representantes. Haciendo una tercera anotación, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes pudo instalarse ocho o diez días después que nosotros, nosotros tuvimos la buena suerte que nos instalamos muy pronto y de ahí que por eso se adjudicaron todos los proyectos que estaban en Secretaría.

Pero la anotación del doctor Parmenio Cuéllar, traía muy racional, y nuestro colega ha pedido que se lea lo concerniente a las acumulaciones, tema que lo va abordar el señor Secretario.

Secretario:

Artículo 151. Acumulación de Proyectos. Cuando a una comisión llega un proyecto de ley que se refiera al mismo tema de un proyecto que esté en trámite, el Presidente lo remitirá con la debida fundamentación al ponente inicial para que proceda a su acumulación sino ha sido aún presentado el informe respectivo, solo podrán acumularse los proyectos en primer debate.

Artículo 152. Acumulación cuando ocurran simultáneamente. Los proyectos presentados en la Cámaras sobre la misma materia, que cursen simultáneamente, podrán acumularse por decisión de sus Presidentes y siempre que no haya sido presentada ponencia para primer debate.

Los Secretarios de las Cámaras antes de proceder al envío de la iniciativa a las comisiones respectivas, informarán a los Presidentes acerca

de los proyectos que puedan ser objeto de la acumulación.

Y el inciso 3° de la Ley de Bancadas, dice la Ley de Bancadas respecto a Ponentes.

Artículo 150. Designación de Ponentes. La designación de los ponentes será facultad de la Mesa Directiva de la respectiva comisión. Cada Proyecto de ley tendrá un ponente o varios si las conveniencias lo aconsejan, en todo caso habrá un ponente coordinador quien además de organizar el trabajo de la ponencia, ayudará al Presidente en el trámite del proyecto respectivo.

Cuando un Proyecto de Acto Legislativo o de ley sea presentado por una bancada, esta tendrá derecho a designar un ponente o por lo menos uno de los ponentes cuando la ponencia sea colectiva, cuando la ponencia sea colectiva, la Mesa Directiva debe garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes.

El mismo procedimiento previsto en el artículo 150 se seguirá para la designación de ponentes para segundo debate.

Están leídos los artículos pertinentes señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Para mí resulta claro que son materias distintas la de la acumulación y la de la designación de los ponentes.

La Ley de Bancadas no derogó todo el reglamento del Congreso, esas normas sobre acumulación están intactas y se deben respetar, me parece concretamente lo digo en el caso del que me asignaron sobre delitos sexuales, que deberíamos consultar con la Cámara de Representantes para ver si nos envían el que está allá o si le enviamos el que está acá. Dependiendo del acuerdo a que lleguen los Presidentes. Luego el informe del Secretario.

Entonces yo pediría que la Mesa Directiva estudie la situación de todos los proyectos que se han repartido y que eventualmente pueden acumularse.

En segundo lugar, pensaría que la Mesa Directiva debe interpretar la Ley de Bancadas con más profundidad. Es decir; si el proyecto es de una bancada, eso no quiere decir que la bancada desplace a la Mesa Directiva en el manejo, en la designación de los ponentes y en el manejo del proyecto.

Que puedan tener un ponente, eso esta muy bien, eso es lo que dice la Ley, pero que la Mesa Directiva pueda designar otros ponentes, me parece elemental por el respeto no solo a las minorías, sino por la necesidad de que en los proyectos intervengan ojalá todos los representados en la comisión.

Entonces yo no entendería que si la bancada liberal presenta un proyecto, nosotros designamos el ponente y entonces el Presidente simplemente se somete a eso, dónde dice eso el reglamento. No, El Presidente tiene que darnos participación a todos, pero también hay otro tema y es que de pronto la bancada no esta interesada en tener ponente, entonces no debe ser. (...) Fuerza

de que si el proyecto es de bancada y pues aquí hay cuántas, seis o siete bancadas, en todos los proyectos vamos a tener seis o siete ponentes, eso me parece absurdo, eso entraba el trabajo, eso los ponentes múltiples, hay otra norma del reglamento, es que tienen que interpretarlo sistemáticamente, hay otra norma del reglamento para que los ponentes sean varios cuando el proyecto lo amerite por su importancia, por su extensión, sí, su importancia en general.

Pero si todos los proyectos van a tener siete ponentes, porque eso no va a funcionar nunca señor Presidente, entonces le pediría que la Mesa Directiva reflexione sobre esos aspectos y que para la próxima sesión nos informe cómo van a manejar el tema de las acumulaciones y el tema de los ponentes. Le agradezco mucho.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias Senador. Dos cositas de las que usted acaba de observar doctor Héctor Helí Rojas. Primero. Sobre la acumulación, así se procederá de inmediato para ponernos en comunicación con la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Segundo. En cuanto a los ponentes, no es que nosotros pensemos que la norma autoriza para que las bancadas tengan superior jerarquía aquí en la Mesa Directiva, no. Yo creo doctor Héctor Helí que por el momento es susceptible de modificar. La Mesa Directiva siente un respeto profundo por la bancada, y si la bancada inmediato designa el ponente, y para la agilidad del trámite legislativo, queremos proceder, repito, por respeto a la bancada.

Ejemplo, reelección de alcaldes y gobernadores. Un proyecto de reforma constitucional de Cambio Radical. De inmediato oficiamos a Cambio Radical que designen el ponente, y lo designaron.

Un solo ponente el doctor Rubén Darío. Respetamos a la bancada y velamos por la agilidad del trámite, las diferencias aquí las vamos a escuchar en el debate a favor o en contra.

Segundo ejemplo: proyecto de modificación o de reforma a la Ley 270 Estatutaria de Administración de Justicia. Consideramos que ese es un Proyecto muy importante, hay siete bancadas, nombramos a un representante de cada bancada, consideramos que esto es así.

Entonces mire doctor Héctor Helí. Con la ilustración de estos ejemplos recogemos su buena intervención. Agilidad en el trámite y respeto por las bancadas, eso es lo que estamos haciendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero Presidente. Perdóneme que lo interrumpa en estas cosas de reglamento que pues es aplicar la ley, porque el reglamento es una ley. El problema es que si usted va a insistir en que la bancada que presente un proyecto nombra el ponente, pues usted ha acabado con la ponencia de minorías, nunca va a haber una ponencia de minorías.

Y me parece que el debate y el derecho a intervenir aquí sobre la ponencia de esa y ponente

de bancada, no sustituye el derecho que tenemos a que haya en temas muy importantes o en proyectos muy extensos, varias ponencias, varias posiciones respecto del tema.

Entonces yo lo que pido es que lo miren con más cuidado, porque eso podría llevar a esa conclusión de que nunca va a haber posición disidente para traer al debate, nos estarán obligando a discutir única y exclusivamente lo que dijo el ponente de Cambio Radical para retomar su ejemplo.

Que es lo mismo que dicen los autores del proyecto, y entonces sí habremos retrocedido muchísimo en el trámite legislativo, porque quien tiene la iniciativa hace la ponencia y la comisión no puede referirse sino a esa ponencia de esa iniciativa y no puede debatir aquí por ejemplo, pero es que yo no había reflexionado sobre eso, la propuesta de hundir el proyecto. No se va a poder. Porque los de Cambio Radical proponen su proyecto.

Pues la ponencia va a ser pidiendo que le aprueben el proyecto, y entonces no habría la posibilidad de que algunos de los ponentes dijera no se apruebe ese proyecto.

Quedaría en una situación más complicado doctor Jesús Ignacio García Valencia, porque dicen bueno: es que cualquiera de nosotros podría presentar una sustitutiva, recuerden que la proposición con que termina el informe en la comisión, no necesita ser votada. No necesita ser votada. Entonces cuál sustitutiva.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

A partir de la Ley de Bancadas sí, doctor Héctor Helí,

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me parece que deberíamos reflexionar sobre ese tema, porque yo soy defensor de los ponentes únicos, pero pues eso era antes de toda esta Reforma Política tan mala que hicimos, pero insisto en que hay que preservar el derecho a que la comisión vea varias posiciones sobre la iniciativa.

Porque es que si quien la presenta es el ponente, pues eso ya va como marcada la carta, es autor, ponente, y si tiene las mayorías, pues también la hace aprobar y el resto incestuoso dice mi colega Samuel Arrieta. Me parece que hay que reflexionar señor Presidente, porque aquí se requiere que haya pluralismo, que haya posibilidad de debatir varias proposiciones sobre la iniciativa, pero yo lo hago más por colaborar con el buen trámite de los proyectos que por incomodar la interpretación que usted pueda tener al respecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias Senador. Cabe recordar Senador Héctor Helí y apreciados colegas, que ahora las ponencias se asignan en la Mesa Directiva. Las ponencias se asignan en Mesa Directiva.

Segundo. Norma de reglamento que le permite a la Mesa Directiva nombrar un ponente o varios ponentes.

Tercero. Norma en vigencia que las bancadas pueden designar su ponente.

Cuarto. Doctor Héctor Helí, el caso de la reelección de alcaldes y gobernadores y todo esto con la finalidad de acertar, yo agradezco muchísimo las intervenciones de mis colegas sobre el particular.

Doctor Rubén Darío va a traer aquí su ponencia. Y si no tiene las mayorías ¿Qué pasa?, eso es relativo. Bueno, pero con todo doctor Héctor Helí y apreciados colegas, todo lo que puedan ustedes aportar para el buen suceso de esta célula legislativa, la Mesa Directiva lo recibe con mucho beneplácito y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente. Yo respeto mucho la interpretación que usted le ha dado a la Ley de Bancadas y los aspectos que reforma la Ley 5ª, no sé si con el Secretario han hecho la correspondiente evaluación. Yo supongo que sí, pero yo comparto plenamente lo que dice el Senador Héctor Helí Rojas, si la ponencia se va a asignar en función del origen del proyecto, quiere decir que van a terminar siendo ponentes los autores de este proyecto cuando sean los miembros de la respectiva comisión, y no va a haber ningún otro ponente distinto aquel que pertenezca la bancada de donde produce el proyecto y nos vamos a someter siempre a que no haya distintas ponencias, sino que sea en la votación del respectivo proyecto que se expresen las diferencias en relación con el contenido del proyecto.

Eso no lo dice la reforma política que nosotros aprobamos, ni tampoco la Ley de Bancadas, no sé si la Secretaría tiene algún artículo que confirme lo que ha explicado el señor Presidente, porque no creo que ese sea el espíritu ni de la Ley de Bancadas, ni tampoco lo relacionado con la asignación de ponencias.

Si no estoy mal, allí se advierte que en todas las ponencias en lo posible habrá miembros de las distintas bancadas, respetando el espíritu de lo consagrado en la Ley 5ª vigente, porque eso no se ha subrogado.

De tal manera que yo sí creo que en lo de la asignación de ponencias por supuesto es la Mesa Directiva de la comisión, la que tiene toda la autonomía, pero que no se circunscriba el hecho de que tenga que asignar la ponencia según la bancada que haya presentado el respectivo proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Un comentario muy breve señor Presidente y señores Senadores, en antes señor Presidente, por varias décadas ha regido una norma reglamentaria según la cual el autor de un proyecto no podía ser ponente del mismo. Está excluida la posibilidad de que quien redactara un proyecto viniese a la comisión a ser su ponente.

Con los años ello se cambió por la ley Holguín, el doctor Carlos Holguín presentó una reforma del reglamento por cuyo mandato se permitía que el ponente fuese su autor, yo per-

sonalmente nunca miré con mucha simpatía ese cambio, pero bueno, se impuso, lo mismo que se impuso el cambio de los ponentes múltiples, en antes también los ponentes eran únicos, singulares, asumían la responsabilidad de llevar adelante el proyecto y realmente era más sencillo, las cosas caminaban mejor, en la legislatura pasada yo vi algo que no me simpatizó y era que nombraban tantos ponentes que el proyecto llegaba a la comisión a ser pupitriado sin discusión de ninguna clase, porque ya traía la mayoría cocinada con la firma de los ponentes, eso no es bueno señor Presidente.

Yo lo que entiendo es que la ley de bancadas faculta a la bancada que presenta un proyecto, nombrar un ponente o dos si lo quiere la mesa directiva, pero no ponentes excluyentes, si la Presidencia considera que los ponentes nombrados son suficientes, pues santo y bueno.

Pero si la Presidencia o la Mesa Directiva estima que las conveniencias públicas aconsejan que el proyecto que vino firmado por cualquier bancada, amerita otros ponentes dada su importancia política, no creo que haya en la ley de bancadas para restringir el ejercicio de esa facultad por parte de la directiva.

No son excluyentes y exclusivos los ponentes de bancada, por otra parte también participo del criterio de quienes consideran que el hecho de que la bancada pueda nombrar ponentes, no excluye las acumulaciones, la acumulación es un fenómeno distinto, la acumulación hace relación al tema, la acumulación no hace relación al autor, el autor puede ser cualquiera, la importancia en cuando a la acumulación se refiere, lo que viabiliza la acumulación, el tema y es estado de proyectos, no sus autores.

Entonces si se dan las condiciones de procesalismo y de temática, o perfectamente se debe proceder a la acumulación, porque ello simplifica el proyecto, su discusión, su trámite, lo hace más rápido, no hay, no tiene porqué haber problemas de clase alguna. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Tal vez para aportar aun más en la confusión frente al tema e incorporar un elemento nuevo que yo quiero traer, que va más allá del tema de la distribución de ponencias y de las bancadas.

Usted no estaba acá en la última sesión de la comisión del período pasado, pero sí estábamos varios de los presentes hoy. En esa sesión el Senador Pimiento recordará se iba a discutir un proyecto que si mal no entiendo era de su autoría, para reglamentar la forma de elección del Consejo Nacional Electoral.

Y dentro del Orden del Día estaba incluido también un proyecto de ley del Partido Liberal para reglamentar la forma de elección del Registrador Nacional del Estado Civil.

En ese momento las distintas bancadas a pesar de que no había llegado la fecha del 19 de julio, acordamos señor Secretario, puede dar fe de ello, que se nombraría una subcomisión, incluso muy impulsada y promovida por el Ministro del Interior designado, aun no posesionado el doctor

Carlos Holguín, para estudiar los dos proyectos en conjunto y mirar la posibilidad de un acuerdo político que permitiera fijar las reglas de juego para la elección tanto del Registrador como del Consejo Nacional Electoral.

Esa subcomisión no sé si se designó, nunca se reunió, no presentó informe, no sé si el Senador Pimiento volvió a presentar el proyecto de ley en lo que tiene que ver con el Partido Liberal si presentamos el proyecto de ley para la elección del Registrador Nacional Electoral del Estado Civil.

Señalo este antecedente por qué, porque a mí me ha sorprendido la decisión de la Mesa Directiva del Senado, sin mediar ninguna clase de acuerdo político con los voceros de las bancadas de convocar a la elección del Consejo Nacional Electoral.

Nadie sabe cómo se va a elegir, si la Constitución dice Cifra Repartidora, más grave aun, el período de los actuales magistrados del Consejo Nacional Electoral en mi concepto no vence el 31 de agosto, sino el 31 de diciembre.

Es lo mismo que el tema de la Registraduría, tengo información de que los Presidentes de las Cortes, de las tres Cortes, información de manera informal, valga la redundancia, tienen claro el concepto jurídico de ese período de Registrador Nacional del Estado Civil, lo cual conllevaría al mismo período para los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, porque quienes participaron en la discusión de la Reforma política recordarán que es el mismo párrafo transitorio el que define el período tanto del Registrador como del Consejo Nacional Electoral.

La Sala de Consulta del Consejo de Estado señor Presidente, por decisión de un conjuer, porque quedaron empatados, un conjuer determinó que el período se vencía el 31 de agosto, un concepto que además no es obligatorio, y a mí me parece que es función de la comisión primera dar claridad jurídica al respecto.

Yo personalmente creo que el Congreso de la República estaría contrariando la Constitución Nacional de elegir Consejo Nacional Electoral y estaríamos abriendo campo a unas demandas de los actuales consejeros electorales contra el Estado Colombiano y eso obviamente no es con usted, sino con la Mesa Directiva del Senado, me parece que han obrado de manera precipitada, ligera, convocando esa elección sin siquiera tener los argumentos jurídicos para saber el tema del período de los magistrados de las Cortes.

Y sin siquiera tener claro la forma de elección de esos magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Estas reflexiones van a que como las decisiones que toma el Congreso tienen que ver con esta Comisión Primera, de lo que estamos hablando yo sí creo señor Presidente, que valdría la pena darle un estudio y una reflexión más seria a esas decisiones que se están tomando y usted como Presidente de la Comisión Primera en donde cursan proyectos de ley relacionados con las decisiones que va a tomar el Congreso de la República, debería de alguna manera hacerle entender a esa Mesa Directiva del Congreso, que a ver, una es médica, una es ingeniero y otro economista creo, los temas jurídicos que están envueltos

en la elección del Consejo Nacional Electoral. Porque permítame que lo diga y peque de infidente, tengo información de que una posición radicalmente distinta tienen de común acuerdo y de consenso los Presidentes de las Altas Cortes frente a este tema en particular y creo que sería muy grave para el Congreso de la República estar tomando decisiones de esa naturaleza y de esas implicaciones sin tener absoluta claridad jurídica al respecto, claridad que se la hubieran podido dar los proyectos de ley tanto del Partido Liberal como del Senador Pimiento que lamentablemente no fueron tramitados, que comenzara su trámite ahora en el tema de registrador, pero que creo que debe llevar de la mano el tema del Consejo Nacional Electoral.

Le dejo esa inquietud señor Presidente, porque creo que usted debería promover una reunión con la Mesa Directiva para revisar muy bien ese tema y que no vayamos a estar actuando de una manera bastante ligera en esos procesos electorales de los próximos días.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias Senador Cristo.

Para organizar las intervenciones, vamos a terminar un tema que me parece muy importante formulado por los honorables Senadores Cuéllar Bastidas y Héctor Helí Rojas que se refiere acumulación de proyectos y designación de ponentes. Para tal efecto concedo la palabra al señor Senador Vargas Lleras, entre otras cosas autor de la ley de Bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Mire Presidente, varias cosas. Ayer en horas de la tarde nos convocaron a una reunión en la Presidencia del Senado, tenía la Presidenta el interés de auscultar algunas opiniones y se propone expedir una resolución reglamentando los debates de control político en cuanto al uso del tiempo, el orden de las intervenciones, la designación de portavoces o voceros, en una forma que me pareció muy adecuada, ahí estaba el Senador Petro, la doctora Martha Lucía Ramírez y en igual forma se proponía avanzar también en una reglamentación vía resolución. Que no contraria la Ley 5ª, pero que establezca algunos procedimientos que sin violentar la Ley 5ª también incorporen los principios de la Ley de Bancadas al trámite de las iniciativas legales y el proceso de formación de las leyes.

Sin perjuicio de que eso ocurra en el día de hoy o mañana cuando reúna el consenso suficiente para que por mutuo acuerdo acordemos unas reglas de juego para lo uno y lo otro, también se hace imperativo reformar la Ley 5ª.

No podemos seguir funcionando con la reglamentación expedida en el año 91 bajo otras circunstancias de cara a lo que ha ocurrido, tardará no menos de seis meses ese proyecto en ser aprobado, mientras hace su curso en una y otra corporación.

Pero lo que aquí se ha manejado con cierto criterio y ha funcionado relativamente bien en todos estos años, pues no es una regla precisa

para una cosa o para otra, sino tener buen criterio en la asignación de las ponencias.

Más que una disposición legal, lo que se ha tenido siempre es un buen criterio la asignación de ese trabajo.

Hay algunos proyectos que por su envergadura, por su interés político por la connotación que tienen, por la profundidad del tema, por el ámbito de su aplicación, requieren de unas ponencias colegiadas que le permitan a todos los grupos, partidos, expresarse oficialmente como ponentes en el trámite de las mismas.

Hay muchos otros, la gran mayoría que no tienen esas connotaciones y que no tienen para qué designarse 10 ponentes, ni ocho, ni siete, entre otras cosas porque ese trabajo asignado en ponencias multitudinarias, para quienes más engorroso resulta es para quienes son designados ponentes, eso es una tragedia cuando le llega a uno una comunicación de la Presidencia diciendo lo han designado ponente con nueve personas más y hay un coordinador que se llama no sé quién, eso es imposible, el coordinador designado haciendo unos esfuerzos increíbles para lograr que en alguna oportunidad que nunca se cumple, se logren sentar a la mesa ocho o siete Senadores a discutir una ponencia, eso dificulta el trabajo de quien es designado coordinador y hace también muy complejo el trabajo de los Senadores que son incorporados a esas ponencias colectivas.

Eso usualmente termina es en una reunión de asistentes de Senadores, así es que viene ocurriendo, en donde se consultan algunos temas, alguien se ocupa de preparar un anteproyecto de ponencia y de circularlo y de mirar algunas opiniones de quienes participaron de eso, pero es mal procedimiento.

Yo le doy estas opiniones, por aquí todos hemos pasado por esa Presidencia y mal o bien la Comisión ha funcionado con cordialidad de todos los sectores y partidos han estado presentes en las grandes discusiones.

Pero se lo digo de manera amable, hay unos criterios que deberíamos conservar para el buen funcionamiento de la corporación.

Los proyectos de muy especial significado tienen una legislatura, vienen a ser dos o tres, nunca son más que Referendo, que la Reforma Política, que requieren aproximaciones y consensos. Es lógico que el equipo de ponentes sea mayor y se adelanten unos contactos políticos para buscar si estos consensos sobre los textos, en los demás proyectos ojalá no tuviéramos más de una o dos personas encargadas de preparar los informes de ponencia.

Y por supuesto con amplia participación de todos los sectores y partidos, ni mas faltaba que no. La otra práctica Presidente créame que se ha vuelto un infierno.

Proyecto Hábeas Data, bueno sí puede ser muy importante, pero cuando son designadas diez personas para hacer el proyecto Hábeas Data eso es imposible trabajar así.

Es preferible que a un Senador le asignen un tema importante, se sienta, lo trabaja, hace su informe de ponencia, y no están en diez. En donde no tiene ahí ninguna responsabilidad, ni coordi-

na nada, sino todo se reduce como se lo cuento y ocurre en las reuniones de los asesores de los Senadores, quienes terminan trabajando en la preparación de esos informes.

O en un coordinador de ponentes que hace un trabajo y luego es persiguiendo a los demás ponentes, a ver cómo les pareció el trabajo que hizo. A eso se ha reducido aquí el funcionamiento de la comisión.

Claro que usted tiene las discrecionalidades que le confiere el reglamento para asignar las ponencias, por supuesto que la Ley de Bancadas insinúa una forma de proceder, pero eso no tiene hoy fuerza legal.

Si fuere posible organizar el trabajo en esa forma, por lo menos en lo que a mí respecta, estaríamos muy agradecidos, que a un partido se le asigne un tema, o dos, al otro y con cierto equilibrio en la asignación del trabajo y de los proyectos en cuanto a su importancia y en cuanto a su contenido, pues todo mundo va a tener trabajo, oportunidad de lucirse en la comisión y de estudiar unos temas concretos, lo otro ha resultado muy mal, sumamente mal.

Se lo dejo como consideraciones que ojalá se tomen en cuenta, porque así hemos funcionado muchos años, sin mayores dificultades.

Bajo ese principio, temas de muy especial significado, un grupo de ponentes más numeroso con presencia de todos los sectores, para el resto de los temas con un buen criterio de equilibrio, se designan los Senadores, uno, dos, no más, eso no tiene sentido. Para eso es el debate de la comisión y Gerlein tiene razón, no se trata de que las comisiones de ponentes pretermitan el debate. Sino aquí viene un informe de ponencia que siempre es ampliamente discutido y usualmente modificado casi integralmente, no pretendamos entonces soslayar el trabajo de la comisión y ni tampoco pretender estar en todos los temas todo el mundo en su condición de ponentes, no. No hay necesidad.

Basta un poco de equilibrio entre todos los partidos, coalición y no coalición para que todo el mundo tenga de su trabajo la manera de..., pero yo ya terminé con todo gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

La discusión antes de que usted llegara giraba sobre otro tema, porque ojalá se aplique el reglamento así tan estrictamente para todos...

Lamento y ha tratar de interpretarlo, le pido disculpas por no haber solicitado su venia, le presento disculpas perdón.

Estábamos en otro tema más importante señor Presidente y Senador Germán Vargas, es el tema de cuando la ponencia o mejor cuando el proyecto es de una bancada y esa bancada designa el ponente, entonces me parece muy importante lo que dice el Senador Germán Vargas, pero mire señor Presidente, qué les hace creer a ustedes que el tema de la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores es de tan poquísima importancia que puede tener un solo ponente y que ese ponente sea uno de los miembros de la bancada que lo propone.

Me parece que esa argumentación del Senador Germán Vargas nos hace profundizar en el sentido señor Presidente, ni mas faltaba, mire usted no me conoce, pero yo siempre he obrado en esta comisión con el criterio, ni ofrecerme ni negarme.

Y creo que todos debemos tener ese comportamiento, uno no debe estar lagarteándose las ponencias, ni tratando de meterse en todos los temas, hay que cumplir en lo que le asignan a uno.

Pero aquí el tema, insisto, es que si el autor puede ser el mismo ponente y la mayoría está con esa bancada que propuso el proyecto y que propuso el ponente, se habrá acabado la discusión pluralista de los proyectos.

Yo no insisto en la argumentación tan clara del Senador Gerlein, si que haya un miembro de la bancada que propuso el proyecto como ponente, pero que eso no excluya que otras personas puedan hacer parte de la comisión de ponentes en casos como ese, qué tal quitarle importancia a este caso de la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores.

Qué tema más importante puede haber hoy día aquí, como para soslayar esa importancia y decir no es que aquí Cambio Radical presenta el proyecto, Cambio Radical pone el ponente y los demás pues aquí el día de la votación seguramente a decir algo y listos. Así no se hace democracia parlamentaria, porque aquí no se puede soslayar un tema Senador Cristo que usted ha planteado y que aquí Luis Fernando Velasco me comentaba, yo sí voy a esperar la Plenaria de esta tarde para ver cómo es que la Presidenta de esta corporación está tratando con la ayuda de algunos Senadores, de modificar la ley por resolución.

Ese es un tema de más gravedad del que se pueda plantear aquí. El debido proceso legislativo es la Ley 5ª y todas las leyes que la adicionan y las complementan y obviamente hay quienes pensamos que no solo es la Ley 5ª sino especialmente la Constitución Política y las garantías políticas que deben imperar mas que todo en el órgano de la representación popular.

Si a través de interpretaciones muy respetables, muy estudiadas, muy bonitas podríamos decir o preciosistas, tratamos de soslayar la Ley 5ª, lo que se está es brincando para usar el término castizo, la Ley 5ª y eso sí no lo vamos a permitir, porque en este país está pretermitiendo el orden jurídico de una manera impresionante no, es decir; eso de la Presidenta del Senado se me parece mucho a lo que ven haciendo el Presidente de la República, no. Entonces hacemos la ley de Justicia y Paz, como la ley no fue del total beneplácito de los señores beneficiados con la ley de Justicia y Paz, entonces fueron a presionar a la Corte Suprema de Justicia y sabemos de qué manera, para que la sentencia acomodara a ver si fue del beneplácito de estos señores y me refiero a paramilitares y guerrilleros y a narcos y a colados y a todo lo que se está abriendo en esa ley.

Pero como la sentencia no fue del total beneplácito de los destinatarios de la ley, entonces está preparando un decreto reglamentario a ver si es del beneplácito de los beneficiarios de la ley, y como el decreto parece no ser del bene-

plácito, entonces ya se anuncia una nueva ley de justicia y paz.

Hay que preguntarnos dónde está el Estado de Derecho, será que podemos manipular el derecho de una manera tan arbitraria y tan vulgar para acomodar nuestros intereses o nuestras decisiones políticas a las exigencias del respeto a la Constitución y a la ley.

Y en el caso del Congreso, será que podemos soslayar siempre ciertos derechos y principios del trámite legislativo para tratar de congraciarnos con las bancadas, con bueno, el colegaje y la amistad que pueda haber aquí.

A mí me parece que la ley se aplica, en este caso no hay mucho qué interpretarle, hay que aplicarla doctor Enríquez Maya, y sobre todo hay que aplicar principios constitucionales elementales que usted sabe, conoce y maneja a la perfección como es el artículo 2º que dice que todos tenemos derecho a participar en las decisiones que nos afecta.

Entonces yo quiero dejar estas palabras como constancia de mi preocupación, por la tergiversación a que pueden conducir algunas interpretaciones de los derechos de los congresistas y de las características y del rigor del trámite parlamentario que está en la Constitución y en la ley y que no pueden soslayar, insisto, por resoluciones como la de que se me da noticia que va a salir esta tarde, Dios quiera que nunca saliera para no tener que demandarla y dejar una constancia de lo que más que aclarar una situación jurídica puede constituir un vulgar prevaricato de parte de un servidor público que está obligado a respetar la Ley 5ª y no a tratar de brincarla de esa manera. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente. Yo creo que se han presentado muy ilustrados criterios sobre la decisión de la mesa directiva, la Mesa Directiva lo ha escuchado, yo me imagino que se reunirá y tomará una decisión que consulte no solo los criterios ilustrados que se han presentado, sino también lo que dice la ley. De manera que yo creo que deberíamos intentar ya frente a todo lo que se ha expuesto, pasar al punto siguiente. Hay una serie de proposiciones, hay unas citas y pues aprovechemos el buen quórum y termino diciendo una cosa, yo sí creo Senador Vargas que sería interesante que intentáramos hacer un acuerdo de partidos para la modificación de la Ley 5ª, porque evidentemente si tenemos que, o sea, tratar de trabajar, así como se hizo el esfuerzo con la reforma política que no creo que fue tan mala, yo creo que pues evidentemente ha servido y lo que estamos viendo es lo normal, toda norma cuando comienza su aplicación, tiene los normales problemas que se van solucionando.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias doctor Velasco. A ver doctor Héctor Helí, como siempre sus aportes valiosos, lo propio Senador Germán Vargas Lleras, aquí lo que se ha hecho en estos primeros días de gobierno en esta comisión, es interpretar, tratar de aplicar la ley con respeto a la institucionalidad y

respeto a mis colegas. Quiero dejar también una constancia. Mi conducta no es congraciarme con ninguna de las bancadas, sino respetar a todas las bancadas.

En segundo lugar nadie me ha lagarteado a mí ningún proyecto, alguien me insinuó un proyecto que tuviera en cuenta un ponente, no lo tuve en cuenta, busqué al doctor Héctor Helí Rojas con mucho cariño y con mucho respeto. Y haré hasta lo imposible para que nadie se incomode con las decisiones que se toman desde la Presidencia, pero basta, suficiente leer una ley que la hicieron aquí, y que ayudamos a hacerla, en la Cámara de Representantes, no sé cómo me ayuden ustedes a interpretar estos dos renglones, cuando la ponencia sea colectiva, la Mesa Directiva debe garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes.

Entonces vamos al proyecto de reforma constitucional sobre reelección de alcaldes, según esta norma yo tengo que nombrar siete ponentes en Mesa Directiva. Me preocupa como a ustedes que al final de la legislatura tengamos esa forma vulgar que ha hecho costumbre aquí en el Congreso de la República, aprobar a pupitrazo limpio treinta, cuarenta, cincuenta proyectos de ley, se hundan reformas constitucionales de singular importancia, trato de hacer lo mejor posible, pero con las recomendaciones de ustedes y con la consulta permanente que yo haré a todos mis colegas del honorable Senado de la República y de manera especial de esta comisión, trataré de ser lo más justo, lo más respetuoso posible.

Trajeron aquí un asunto pues de la Presidencia del Senado, si bien es cierto, este fervor de la democracia, bueno, ojalá no sucedan cosas de las que se está presumiendo, todo por el bien del Congreso, por el bien del país.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Solo para ilustrar lo que yo estaba diciendo, aquí aparece el proyecto de Ley 23, coordina el Senador Pimiento. Está muy bien. Figuramos nueve ponentes, por el cual se adoptan medidas para superar la congestión judicial, figuramos a parte del Senador Pimiento que es coordinador el doctor Enríquez Maya, el doctor Héctor Helí Rojas, Germán Vargas, Parmenio Cuéllar, Samuel Arrieta, Oscar Darío Pérez, Gina Parody; tenemos quórum en la comisión de ponentes, a eso me refería yo,

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Aquí está la norma. Un tema importante Senador, reciba disculpas por interrumpir un tema importante que tiene que ver con la reforma a la Ley Estatutaria de la administración de justicia.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No. Excelente Presidente. Cumpliremos con su mandato, pero ojalá sea muy pero muy excepcional esta situación. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente. Yo le agradezco a los honorables Senadores, el tiempo que han dedicado a este debate, que me parece muy importante

para este cuatrienio, el ir madurando las normas, para el trámite de las iniciativas y de los debates, dado que hay una reforma política, un ensayo de bancadas en el Congreso, y todo el mundo hace elogios a la economía procedimental y hace elogios al tiempo que vamos a disminuir y que habrá un solo vocero, yo creo que hay que tomárselo con calma y con tranquilidad.

Desaparecer el debate y la espontaneidad de las intervenciones, me parece un absurdo político. Esta comisión dará ejemplo al resto de las comisiones del Congreso, por ser la comisión constitucional sobre la aplicación de las nuevas normas, pero uno toma como ejemplo el tema de la ley de contratación, la reforma de Ley 80 que fue un desastre el debate en la Plenaria, es absolutamente desastroso eso. Porque el protagonismo era de un solo ponente que no tuvo la capacidad de consultar, seguramente por el tiempo, todas las alternativas que la reforma, ahora se la dejamos la reforma de contratación en manos de la Cámara, me temo que de pronto tendrá que volver a esta comisión si queremos hacer una cosa bien hecha, entonces el que haya muchos ponentes demuestra el interés por el tema o la importancia del tema.

La Constitución dice que la mesa ordenará el debate, la Mesa Directiva obviamente que sino estamos de acuerdo con su Orden del Día, podemos solicitar que se reforme el Orden del Día y usted tendrá que acogerse si hay un debate para reformarle su propuesta de organizar, y yo lo que entiendo es que la resolución que van a expedir para reglamentar los debates y los procedimientos en las comisiones no tiene ninguna competencia en la Mesa Directiva del Congreso para reglamentarlos aquí como es qué debemos nosotros de discutir. Eso no existe en la Ley 5ª, las mesas directivas organizan el debate, la Presidenta del Congreso puede organizar su debate en la Plenaria, sino estamos de acuerdo, podemos decir que cada uno habla 20 minutos, 10 minutos. Que hablan todos, que habla un vocero, que lo someta, que la Plenaria no pierda la posibilidad de revocar las decisiones de la mesa por iniciativa de una propuesta de la misma mesa o de algún miembro de la plenaria, inclusive no hay que someter en plenaria el Orden del Día a aprobación de la plenaria, en la comisión sí, porque la Constitución y sobre eso hay sentencia de la Corte Constitucional. La Mesa Directiva es autónoma para dirigir la sesión.

No me molesta para nada Presidente, como usted es el que va a dirigir la Presidencia este año, de esta mesa, la decisión suya de colocar tres o cuatro o cinco ponentes, yo podría solicitarle por ejemplo y usted juzgará, decidirá si me coloca para coadyuvar en la ponencia. Qué bueno que las ponencias se debatan antes democráticamente por voceros múltiples que tengan la intención, porque yo lo que veo es que una ley que se tramita de un solo ponente, después sufren los más serios reveses y largos debates, porque es que el ponente no puede imponer sus sabios conceptos, este es un pluralismo y mucho más ordenado ahora con la bancada.

Lo que quiero expresar aquí es no una doctrina, sino mi parecer, mi interpretación, mi concepto sobre cómo yo veo que se debe tramitar

una ley, cuando veo que la Corte Constitucional se la pasa sentenciando la nulidad, la exequibilidad de muchas leyes por vicios de trámite, me da pena y vergüenza que atropellemos el reglamento.

Entonces sí tenemos mayorías pero le falta quórum, no verifiquemos el quórum y votemos, ahí acaban de declarar inexecutable un tratado internacional, porque no tenía los votos, pero en el acta pusieron los votos, porque como no llamaron a lista el Secretario dice: a pesar de que el Secretario ve ocho miembros de la comisión y se necesitan diez, entonces certifica porque como no hubo, esas vagabunderías son absolutamente impasables, pero como el Secretario no puede sino se verifica el quórum, no, el Presidente sabe que aunque no se verifique el quórum no hay el quórum y en Plenaria sí que pasa eso, tumban, el plan de desarrollo Pastrana se cayó porque no habían votos y sin embargo certificaron que hubo los votos porqué. Esto no puede ser. Por eso hay que poner la televisión para que quede el registro, por eso ahora la Corte no pide las actas, sino pide es el video. Qué vagabundería esta, nosotros tenemos que demostrarle a las barras lo que aquí se respeta la verdad, la verdad es el quórum y el tiempo.

Entonces Presidente, lo que sea, pero a mí me parece que usted debe interpretarnos que no hay que ser, si cabe una reforma a la Ley 5ª que es estatutaria, proponga usted una comisión de todas las bancadas para que vayamos adelantando, si hay voluntad, una modernización de la Ley 5ª que es una ley Orgánica, propongámosla, participamos en la primera vez en el año posterior a la Constitución, en el año 92 y fue un ejercicio extraordinario y hemos hecho algunas reformas sobre la Ley 5ª.

Ahora yo interpreto que cuando una bancada presenta un Proyecto de ley y la Mesa Directiva no le da ponente a esa mesa o la bancada quiere que sea una persona especial la que defienda esa iniciativa, nombra un ponente, pero no es el exponente único.

Yo quisiera seguir aplicando el resto de la comisión de ponentes, me parece muy bien que lo pueda hacer, no pierda esa facultad, pero los que no somos autores del proyecto, no le vamos a quitar la facultad a usted, para que la U aquí traiga sus ponentes, entonces usted se convierte no en Presidente, sino en Secretario de la comisión.

Creo que ese no es el sentido y si ese es el sentido de ley de Bancada hay que reformarla. Porque en ningún Congreso del Mundo se hace las mesas directivas para que simplemente sean notarios de los procesos legislativos.

Ahora sí creo que de permitirse en la comisión, el amplio debate con la interpelación, que nos mande una resolución diciéndonos que cada uno intervendrá cinco minutos, ¿Por qué?, si el doctor Héctor Helí se fatiga con mi exposición me hace un guiño, demuestro cansancio, pido una interpelación, solicita a la mesa que limite el tiempo, depende del tema, estoy hablando bobadas, entonces Senador García ya usted nos fatiga, punto.

Y yo en esta comisión voy actuar así cuando alguien trate de pontificar si, a veces sin el conocimiento exacto y preciso, si, y también pido que nos rectifiquen y nos adviertan sobre las exageraciones, si, pero sobre temas que debemos, a mí por ejemplo la ley de prorrogar el mandato de los alcaldes y gobernadores no me parece ni cinco de importante para el momento que vive el país. Ese es un compromiso del Presidente. Ni siquiera de la U.

Pero la U tendremos que hacer un debate interno si queremos, pero qué tal, designan de ponente a un Senador de la U que no comparte el pensamiento, entonces yo me quedo aquí sin poder expresar mi posición, entonces que la U haga el debate para que realmente me derroten al interior en alguna otra postura, pero lo que no se puede es que las bancadas...

Yo estoy en el partido de la U porque es el partido social de unidad nacional, social y bajo unos estatutos y unos parámetros, primero el Estado Social de Derecho, primero el pueblo colombiano, pero si la U se va a extrema derecha, claro si la U se va a la extrema derecha pues tengo que tener una conciencia para comunicárselo porque también represento una postura ideológica. Era todo Presidente y vea la buena cosa de la advertencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Dice el Senador García con sorna que ese trabajo del Estatuto de Contratación fue un desorden. No estaba usted aquí presente en esta comisión cuando por muy largas horas y durante, deje terminar. Y durante mucho tiempo se debatió con toda la profundidad el Estatuto.

Habla usted mal de las personas que contribuyeron a elaborar ese trabajo, lamentablemente, claro tenía un coordinador de ponentes y yo actué como tal, pero ese trabajo participó el Senador Héctor Helí Rojas, cuántas horas, cuántos días, cuántas audiencias adelantamos para poder pulir el trabajo que fue presentado a la Plenaria. Logramos un consenso entre los más disímiles sectores, en la preparación de ese trabajo de ponencia participó el Senador Antonio Navarro con mucha dedicación y entusiasmo y el Senador Mario Uribe. Y también estuvo nuestro dilecto amigo Hernán Andrade y personas pertenecientes a todos los partidos.

En el trámite del Estatuto de Contratación no hubo ninguna improvisación que yo recuerde, oímos a las Cortes, oímos al gobierno, oímos al sector privado. Veinte audiencias por lo menos se adelantaron en la elaboración de un trabajo que resultó muy completo, que no tenía el propósito de reformar integralmente el Estatuto de Contratación, sino de avanzar en algunos puntos que el propio gobierno consideraba de utilidad como en efecto se logró.

Al desorden que se refiere el Senador García, sería a la actuación de algunas entidades del gobierno, que la Plenaria de la Corporación y después de que ese estatuto estuvo discutiéndose en esta comisión por no menos de tres meses con toda la dedicación y entusiasmo, cierto Secretario. Algunas entidades del Gobierno, resolvieron

acudir a la Plenaria y sin razón de ser en mi criterio pedir su exclusión, una actitud que en su momento no fue bien comprendida, porque trae el gobierno un estatuto que lo considera útil, que en términos generales se respetó y son las propias entidades del gobierno, a la altura de la Plenaria de la Corporación quienes en un momento dado resuelven que el campo de aplicación de la ley no se ajustaba a los principios que en materia de competitividad defendían las mismas.

Y el trabajo no salió tan mal doctor García, quien lea finalmente los textos aprobados en la Plenaria, pese a ese desorden que impusieron algunas entidades del gobierno, las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta, Ecopetrol, el trabajo es bastante bueno y constituye un gran avance frente a lo que hoy es la ley 80 y no quería dejar pasar por alto su afirmación, porque eso daría la impresión de que en esta comisión se improvisó, cosa que no ocurrió.

De que no se lograron reunir los consensos en el trámite de esa iniciativa, cosa que tampoco sucedió y mucho menos que en la Plenaria en medio de la finalización de las sesiones, se tergiversó el espíritu de la ley o se metieron goles o se hizo algo inapropiado, tampoco ocurrió eso.

El Proyecto continúa su trámite y el texto que está a consideración de la Comisión Primera de la Cámara es un texto bueno, útil, completo, sin micos, lamentablemente no todas las entidades que hubiéramos querido como lo había definido la Comisión Primera, que deberían ser objeto de la aplicación de la ley, fue posible que se lograra muchas de ellas con razones en algunos casos aceptables, en otros no tanto, fueron excluidas de la aplicación de la ley, pero enfáticamente quería que en el acta constara esto, porque Senador García, su impresión de que los desórdenes de la Plenaria y que eso no puede volver a ocurrir... (...)

Que deberían ser objeto de la aplicación de la ley, fue posible que se lograra, muchas de ellas con razones en algunos casos aceptables, en otros no tanto. Fueron excluidas de la aplicación de la ley, pero enfáticamente quería que en el acta constara esto, porque Senador García, su impresión que los desórdenes de la plenaria y que eso no puede volver a ocurrir, lo que genera es la sensación de que no se actuó con responsabilidad o de que el texto que fue aprobado en la plenaria de la corporación es un texto inadecuado o que contiene normas inapropiadas o de que se abusó de la confianza de la plenaria. Nada de eso ocurrió. Y quienes actuamos en ese trabajo, yo en mi calidad de coordinador y los senadores a quien me he referido, Senadores Navarro, Uribe, el doctor Héctor Helí Rojas, el doctor Hernán Andrade estamos muy satisfechos con el trabajo que aquí se cumplió y con el texto que fue aprobado en la plenaria y estamos en disposición de adelantar un debate sobre el contenido de ese proyecto en el escenario que sea necesario, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señores senadores hemos hablado ya aquí de cinco leyes, les pido el inmenso favor que nos

vamos a organizar en el trabajo, hemos hablado de la Ley 5ª. De la Ley de Bancadas, de la Ley de Contratación, de la Ley de Presupuesto y de una posible reglamentación de la Señora Presidenta de la Ley de Bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Lo mío es muy rápido, simplemente lo que aquí está discutiendo es la aplicación de normas contradictorias y normas de rango legal y constitucionales diferentes, que alguien los tiene que armonizar y aplicar.

Creo lo que ahora decía el Senador Germán Vargas del criterio, además que una función de la mesa Directiva es la que debe imperar en este caso, nos vamos a poner aquí a discutir la aplicación de tres normas disímiles: La Ley 5ª, que es una ley orgánica, la norma constitucional del Acto Legislativo 01 del 2003, que es una norma lógicamente constitucional e igualmente discutir la aplicación de la Ley de Bancadas, la Ley 974, indiscutiblemente lo que impone señor Presidente es un poco las propuestas, doctor García, al final, de que aquí estudiemos la modificación casi inmediata de la Ley 5ª porque la ha superado el Acto legislativo de la reforma política y lo ha... la Ley de Bancada, que en muchos de sus aspectos están completamente en contradicción o sea que aquí lo que hay que hacer, es con el criterio que seguramente ha manejado esta comisión y creemos que se va a seguir manejando por parte del Presidente y de la Mesa Directiva, es imponerse el criterio en la aplicación de armonizar estas normas que en muchas veces son contradictorias. Era lo que yo quería decir y una pregunta finalmente, un poco también en ese cuestionamiento a qué norma se va a aplicar en torno a las ponencias, por ejemplo nosotros somos autores de la ley de Hábeas data, esta ley la presentamos como bancada, igualmente entiendo que el Senador Fernando Velasco, presentó esa misma iniciativa, pero entiendo que no se hizo como bancada, si no de manera individual, entonces para el tema de la acumulación y para el tema de los ponentes, ¿qué debiera aplicarse?, si el criterio individual o el criterio de bancadas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Es que yo hice una observación Jesús Ignacio García Valencia:

sobre la Ley 5ª y la Ley de Bancadas y me referí al trámite de la ley de contratación que fue un desorden y me reitero que fue un desorden, porque duramos cuatro semanas en la plenaria sin poder avanzar y al final se apareció el Ministro de Defensa a controvertir la ponencia.

Ahí se puede entender que hay un acuerdo y una concertación si el Ministro acude a apelar a la plenaria, pero además la banca Pública y dos días antes de la votación, el ponente coordinador dijo a la plenaria que no aceptaría y al final se aceptaron todas las reformas y propuestas del Ministro de Defensa, de la Contraloría, de la Fiscalía, el Banco de la República, del Banco Cafetero, de Ecopetrol y todo el mundo vino fue no a la comisión de coordinadores de ponentes, sino a la plenaria. Ese es un ejemplo grandísimo, el gran trabajo del Senador Germán Vargas Lleras,

yo no lo estoy cuestionando, estoy diciendo es el procedimiento que vivimos, hubo que en varias ocasiones alterar el orden del día para poder evacuar esa ley que está en manos de la Cámara, y que a mi parecer, si fue reformada en el último debate, no creo que fuera al final un buen procedimiento, de tal manera que cuando yo diga una idea que le moleste al Senador Vargas Lleras, permítame presidente, si él hace referencia a mi nombre, dejarle claro que lo que yo digo fue porque lo viví, no lo calumnio ni me lo invento y digo que el procedimiento fue un desorden y me reitero que fue un desorden, no le estoy echando la culpa a usted, usted se la acaba de echar al gobierno, a los gobiernos que llegaron, seguramente el gobierno no le advirtió a usted que no estaba y pienso mas bien el gobierno a sus voceros recurrir a la plenaria, hasta el punto que el gobierno pensaba retirar el proyecto si la plenaria no aceptaba unas modificaciones. Entonces digo que eso no es bueno, y que para evitarlo, ojalá que todos los ponentes escuchemos antes de llegar a la plenaria para segundo debate, es todo lo que yo decía, pero queda reiterado que fue un desorden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, a mí me parece que hay que tratar de sacar unas conclusiones de esta reunión, no podemos quedar como hablando sin sentido sobre temas que son muy importantes, el tema de las ponencias a mí me parece que es algo que debe tener sentido.

El Senador Gerleín recordaba aquí que antes había una norma expresa en el reglamento que prohibía que el autor de un proyecto sea a su vez ponente. Y eso tiene una elemental lógica, sentido común, si el autor pudiera ser ponente, entonces simplemente discutamos el proyecto sin ponencia, porque es lo mismo, porque va a ser lo mismo. Eso no tiene sentido, que sucedió después, antes era un solo el ponente, después empezó a surgir la costumbre de la pluralidad de ponentes, yo no sé por permitir la pluralidad de criterios o por protagonismo, uno ve cuando discuten el proyecto de presupuesto de la Nación 40 ponentes. Para que cada uno vaya a su departamento y diga "yo soy ponente del presupuesto" es para eso, para protagonismo y eso lo que hace es dificultar el trámite del proyecto, a mí si me preocupa profundamente que no tengamos claro para qué es la ponencia.

Cuando una persona, o un grupo presenta un proyecto de ley, le está diciendo al Congreso que quiere que se legisle sobre este tema, con estas normas que propone y lo correcto es que esa corporación y en este caso, la Comisión, oiga otro criterio distinto al del ponente, porque si va a ser el mismo del ponente o del grupo del ponente, eso no tiene sentido, si aquí hubiéramos empezado por leer el artículo de la Ley de Bancadas, que es muy claro. Si lo leyéramos y pido antes de continuar que lo lean.

Secretario:

El artículo 150 de la Ley 5ª. de 1992, quedará así:

Artículo 150. Designación de ponentes. La designación de los ponentes será facultad de la Mesa Directiva de la respectiva Comisión, cada proyecto de ley tendrá un ponente o varios si la conveniencia lo aconsejan, en todo caso habrá un ponente coordinador quien además de organizar el trabajo de la ponencia ayudará a la Presidencia en el trámite del proyecto respectivo.

Cuando un proyecto de Acto Legislativo o de ley sea presentado por una bancada, esta tendrá derecho a designar el ponente o por lo menos uno de los ponentes, cuando la ponencia sea colectiva.

Cuando la ponencia sea colectiva, la Mesa Directiva, debe garantizar la representación de las diferentes bancadas en la designación de los ponentes.

Artículo 15.

El artículo 174 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:

Artículo 174. Designación de ponentes. El mismo procedimiento previsto en el artículo 150 se seguirá para la designación de los ponentes para segundo debate, el término para la presentación de las ponencias será fijado por la respectiva Mesa Directiva y estará definido entre cinco y quince días de acuerdo con la significación y volumen normativo de la propuesta, así como la categoría de ley que se trate.

El ponente rendirá un informe dentro del plazo que hubiere señalado la Mesa Directiva, en caso de incumplimiento la Mesa Directiva lo reemplazará, dando informe a la Cámara de la Sesión Plenaria siguiente a la fecha en que se produjo la remoción.

Toda ponencia deberá terminar con una proposición que será votada por las comisiones constitucionales o la plenaria de la respectiva corporación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, continúo con mi exposición, como puede ver, la norma no obliga a que el ponente sea único y pertenezca a la bancada que ha presentado el proyecto. Desgraciadamente el Proyecto sí dice que el ponente cuando presente el proyecto una bancada será de esa bancada. Una cosa absurda, porque esa ponencia tiene que decir lo mismo que dice la exposición de motivos, los que hicieron la ley de bancadas hay sí que les perdone Dios, eso si estuvo equivocado, pero por fortuna, dejó la posibilidad de nombrar otros ponentes.

Yo le quiero decir al respecto que recibí con mucho agrado, cuando usted me dijo que había tomado la decisión de nombrar un solo ponente por cada proyecto y recibí dos proyectos, uno que es el de certificación normativa y otro, el de descongestión judicial. Traía una proposición para que se convocara a una audiencia, no a una audiencia, sino a una sesión para escuchar a las Altas Cortes, pero resulta que hoy me encontré en mi oficina con una comunicación de la Secretaría donde se me informa que ha sido designada también la Senadora Gina Parody, para conjuntamente hacer la ponencia, yo me sentí muy honrado y hablé con ella, pero aquí acabo de escuchar

que no somos los dos, sino que somos siete. El cuarenta por ciento de la Comisión, eso no tiene sentido, yo no tengo ningún interés protagónico, señor Presidente, a mí no me interesa hacer parte de una Comisión de ponentes, que no tiene sentido, la ponencia debe ser plural, pero en una comisión de 19, máximo 2, pero siete. Entonces yo preferiría señor Presidente que lo que voy a decirles a los componentes se lo diga aquí a la Comisión, como parlamentario, porque yo ya sé de antemano que un proyecto que es del gobierno, va a ser votado por las bancadas del gobierno y yo voy a ser derrotado allá adentro.

Entonces yo prefiero, este es un proyecto para mí horroroso, el proyecto de descongestión judicial, está proponiendo, y yo hice una síntesis aquí de las cosas que está proponiendo, donde se burla la Constitución Nacional, el derecho, el derecho constitucional y fundamental de todos los colombianos a la justicia. Es lo mismo que si se propusiera el que aquí acaba con todo. Deniega la justicia, la congestión como la resuelven, por ejemplo en las Altas Cortes, apelando a lo que en la Corte Constitucional se llama revisión eventual.

Se acaba la casación, la casación solamente será por revisión eventual, los casos que quiera la Corte y el Consejo de Estado de la misma manera se convierte en un Tribunal de Casación, bueno eso por señalar solo un punto, porque son 10 los puntos gravísimos de este proyecto y por eso yo pienso que sería lo mismo que decir, mire, en este hospital hay congestión de enfermos, cómo resolvemos, por examen eventual, revisamos a 10 y los demás que se vayan a morir a la casa. Exactamente igual, entonces yo considero señor Presidente, que ya que usted hizo el honor de designarme en esta comisión, yo preferiría renunciar a ella; y me reservo todo lo que tengo que decir para decirlo aquí en la comisión, y si usted gusta, yo puedo seguir en la otra en la de simplificación normativa, que ya tengo la ponencia para presentarla mañana, la de simplificación normativa ya la tengo.

Yo en manera alguna es que quiera protestar, es muy honrosa la Comisión, pero no le veo esa Comisión que representa el 40%, no le veo funcionalidad; lo correcto sería que la Comisión esté integrada máxime por dos o tres.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire, es que yo también estoy de acuerdo con usted, 19 miembros, que existan siete ponentes, pues es demasiado, pero como lo acaba de ver el señor Secretario, si se designa un solo ponente, queda a potestad por parte de la Mesa Directiva, pero a la hora que usted lo haga colectiva en ese caso, dos o más, tiene que darle representación a los siete partidos, si usted encuentra cada persona que esta allí, pertenece a un partido, por eso es que ese número siete, por eso se optó siempre por buscar, delegar, una ponencia por cada proyecto a una persona para que en cada proyecto no tenga que existir los siete, por que la ley obliga que en el momento que sean dos, automáticamente pasamos a siete y eso ayuda a la agilidad en el caso de Cambio Radical, del doctor Rubén Darío, ellos presentaron el caso como bancada,

están todas las firmas sin excepción, todas son pertenecientes a Cambio Radical, por lo tanto la ley también dice que ellos tienen que escoger quiénes son los ponentes de ese proyecto; esa era la interpelación, siete no es porque tengamos que meter a unas personas que han expresado, si no para, unos sí son colectivos, pero en este caso no más se dejó al doctor Rubén Darío.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo propongo, creo que debemos ponernos de acuerdo, a ver, tengamos claro qué función tienen los ponentes, ¿aprobar el proyecto?; es aquí en la Comisión, donde se va a aprobar el proyecto; los ponentes solo deben traer una propuesta, la ponencia es un informe, como vamos a elegir uno por cada grupo político; aquí hay grupos políticos de uno, de dos, de tres; yo digo, para que esto sea funcional, la ponencia debe tener, ojalá, máxime dos o tres.

En este caso, yo creo, uno de la oposición y máxime dos de la mayoría porque ustedes son una sola bancada, el Uribismo aquí es una sola bancada y le damos funcionalidad Presidente; dos y uno: tres, a mí me parece que de esa manera, logramos que la ponencia sea más rápida, porque usted va a reunir siete, senador Benedetti, va a reunir siete, eso es muy difícil, yo por eso prefiero para no tener problemas mañana, renunciar, porque reunir siete es muy difícil, en cambio reunirnos tres, es muy fácil y los tres no vamos a traer un proyecto aquí para pupitrazo, sino para discutirlo, entonces Cambio Radical, así se llama entonces ese partido, tiene uno y el resto de Uribismo elige otro y si gustan yo sigo de ponente, pero yo lo que quiero es decir así, muy claramente, yo agradezco hacer parte de esa comisión, de ponente, y me reservo para venir aquí a la comisión y discutir aquí, porque simplifica dentro del trámite, se reúnen menos, se reúnen seis. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Vamos a organizar el trabajo, doctor Parmenio, la Presidencia, considera, la Mesa Directiva de esta comisión, considera que el proyecto de reforma a la Ley Estatutaria es de singular importancia, segundo, hace uso de la norma y nombra un ponente por partido o movimiento político que tienen asiento aquí en esta comisión, tercero, su argumentación es respetable doctor Parmenio, yo no la comparto, yo soy conservador, yo no hago parte del Uribismo ni mi bancada tampoco, entonces tenemos que aclarar estas posiciones, Cambio Radical tiene su movimiento, su partido propio, unión nacional, lo mismo, yo así lo considero, entonces, doctor Parmenio a nombre del Polo Democrático, designamos a su señoría como ponente, y termino, es el único proyecto honorables senadores, que tiene ponentes, para una ponencia colectiva, el único problema y está de coordinador el doctor Mauricio Pimiento.

Ahora bien doctor Parmenio, desde la Presidencia le pedimos respetuosamente, no renunciar a la ponencia, mas cuando usted tiene conocimiento de la materia, como abogado litigante que ha sido, como parlamentario que es y como ex Ministro de Justicia, hago esas pequeñas con-

sideraciones con mucho respeto, pero nos vamos a poner de acuerdo aquí, o designamos un solo ponente o designamos siete, porque Equipo Colombia tampoco se va a dejar meter en una alianza que se quiera, dice, no nosotros tenemos nuestra personería jurídica, nuestra vocería aquí en esta comisión, pero si Equipo Colombia dice, bueno no me interesa ser parte de esa ponencia, es cosa distinta, se trata es de agilizar el trámite de los proyectos, se trata de evacuar los mismos y no estar al final de la legislatura en esa costumbre vulgar de aprobar proyectos de reforma constitucional o de ley a pupitrazo limpio. Por lo menos porque considero que aquí está lo mejor de mis colegas, dedicados al estudio, a la responsabilidad de esta comisión, aspiramos a convertirnos en verdadero ejemplo en esta responsabilidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente es que usted está diciendo y tienen referencia a que cada bancada debe tener y cuando es plural la ponencia, un representante, pero por ejemplo en este caso, el partido de la U, una ponencia del proyecto de Ley 023 tiene dos ponentes, entonces yo lo que sería para corregir, no solamente con ese partido sino con futuras ponencias que solamente haya un ponente por partido no sean ocho sino siete.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Esta es una discusión que no va a acabar y estamos reeditando el manejo de la comisión que le dimos los últimos cuatro años, donde sin necesidad de toda esta discusión, la Mesa Directiva a través de la consulta de los diferentes miembros de las bancadas o a sus voceros ahora perfilaba esas condiciones de ponentes, en su número y sobre todo en su composición porque hay proyectos que no necesitan necesariamente de la presencia de todos los partidos allí, el voto como decía el Senador Cuéllar, un miembro de la oposición y dos de la bancada de gobierno, a mí me parece eso justo para que pueda trabajar en un proyecto que no refleja la importancia para que haya siete miembros de esa comisión.

Por lo tanto yo le propongo señor presidente, que usted como cabeza de esta comisión, concrete conjuntamente con el señor Vicepresidente, convoquen a una reunión con representantes de las distintas bancadas a efectos de que se establezcan unas reglas de juego como van a operar la integración de las comisiones de ponentes a la luz de las facultades que le dan las misma norma y que acabó de leer el Secretario, a la mesa Directiva. Donde no se circunscribe únicamente a la bancada donde se origina el proyecto, la designación del ponente sino a la integración plural que considere la Mesa Directiva, pero antes de que se levante la sesión señor Presidente, yo quería hacer un comentario en relación con lo que ha expresado el Senador Cristo, frente a dos proyectos de ley que fueron presentados en la legislatura pasada y que no hicieron tránsito, pese a que se habían rendido en oportunidad las ponencias, tiene que ver con la reglamentación de la elección del registrador nacional del estado

civil y también de la elección de los miembros del consejo nacional electoral.

Sobre ese particular, yo quiero expresar lo siguiente, en nuestra opinión y contrario a lo que ha expresado el Senador Cristo, no se puede interpretar que la reforma política al decir que terminaba el período en el 2006, está extendiendo ese período al 31 de diciembre del presente año, sino al año en que terminan los cuatro años del período institucional del respectivo cargo, luego terminados los cuatro años para los cuales fue elegido tanto el registrador como los magistrados del consejo electoral, se tiene que proceder a hacer la respectiva designación de sus reemplazos, como no hay leyes reglamentarias, creo que con los antecedentes sobre el particular, en este caso, los presidentes de las Altas Cortes, tendrían que proveer con carácter provisional al registrador nacional del estado civil, y a su turno el Consejo de Estado se ha referido a través de un concepto de la sala de consulta del servicio civil, sobre lo que tiene que ver con la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral, yo creo que decir que el Congreso de la República, va a pretermitir normas por el hecho de que no hay hasta ahora leyes que reglamentan la elección, tanto de magistrados del consejo electoral como registrador, creo que es un exceso, hay un vacío que lo único que podemos hacer nosotros es proceder con celeridad a llenarlo en el día de hoy se están radicando los proyectos que nuevamente proponen la reglamentación tanto del registrador como de elección de los magistrados del Consejo electoral por parte del Congreso de la República, ello para que se recoja las ponencias que nosotros en su momento habíamos radicado aquí en la Comisión Primera y que señalan expresamente lo que se había propuesto en los proyectos que no hicieron trámite y por supuesto el espíritu de la reforma política, yo pienso que de ninguna manera, este congreso por mucho de que no haya ley puede dejar pasar la elección de esos magistrados, porque estaríamos extendiendo de hecho un período constitucional que se vence cuando se cumplan los cuatro años para los cuales fueron elegidos, igualmente en ello estarían incurriendo los presidentes de las Altas Cortes cuando se le venzan los cuatro años a la actual registradora del estado civil, así se argumente que estos términos vencen cuando expida el año 2006, la reforma política hablo del 2006, porque era el año en que se cumplía el período constitucional y de ninguna manera dando a entender que era cuando terminara este año.

Ello sería ir más allá de esa reforma y así lo ha expresado ya el Consejo de Estado en un concepto que rindió a través de la sala de consulta y servicio civil, gracias señor Presidente le ruego el favor, coloque en consideración mi proposición de que sea la Mesa Directiva quien convoque a los voceros las decisiones de las reglas de juego con que se asignarán estas ponencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que estamos estrenando una ley de bancadas, y estamos en cierta forma estrenando una reforma política, y todos sabemos los inmensos vacíos,

los abismos que circundan la Ley 5ª la denominada el reglamento interno del congreso y como han hecho mala utilización de esa norma, muchísimos que la conocen y aún los que la desconocen, todos hemos sido testigos cómo en las plenarias, cuando hay precariedad en el quórum, quedamos a merced, bajo la voluntad de alguno, que diga, me incorporan mi proposición, o pido verificación del quórum y somos todos detrás de ese prócer, para decirle, por favor déjanos continuar y quedamos en manos de uno y eso ha sido práctica insegura entre otras cosas, por lo tanto señor Presidente, a mí me parece que los fundamentalismos y los extremos no son buenos, una ponencia con siete de una comisión de 17 o de 19, eso es una multitud.

Pero una ponencia con uno, así sea una comisión de 10, es una unipersonalidad que tampoco es deseable en ningún estudio que tenga necesidad de pluralismos y de conceptos, uno tampoco es la solución, eso me parece que el uno vierte lo que piensa, así lo digan las normas, solamente es una visión. A mí me parece que lo sensato es lo intermedio, lo excepcional no hay necesidad de cambiarlo, podemos perfectamente nunca nombrar uno, eso lo puede hacer la mesa Directiva, no hay norma que se lo obligue, si hay una bancada que presente un proyecto de ley y diga, yo quiero que el ponente sea el señor X, a la Mesa Directiva no le está prohibido agregarle unos ponentes a esa unipersonalidad que pretende una bancada, entonces, tampoco estoy de acuerdo con que eso se deba interpretar, porque son los siete, tampoco, yo creo que aquí hay especializaciones, por ejemplo, cómo que el doctor Parmenio va a estar marginado de una ponencia, donde él es un experimentado y aplicado ponente, además por toda su trayectoria, por supuesto que llevar los siete, eso querría decir y para mí será un honor que por ser aquí uno y representando una bancada, entonces yo voy a estar en todas las ponencias, las unipersonales, las colectivas, y todas, bueno, pero en todas seguramente no voy a tener los mismos grados de aporte que puedan tener unos en un tema y otros en otro.

Para terminar señor Presidente, por eso estoy de acuerdo con la postura del doctor Parmenio Cuéllar, me parece que es la más inteligente, no sé, si sea posible, frente a ese maremagno de normas, de artículos, de incisos, de interpretaciones, de sabios. De criterios y si alguna norma tendremos que aplicar o modificar, pues lo hacemos para que esto pueda funcionar bien.

Yo creo en el buen juicio de la Mesa Directiva y debo decirle una pequeña observación, el proyecto de ley del Hábeas Data, es un proyecto donde ahora estamos el d.C., Luís Fernando Velasco y yo con otros proponentes, muy importantes, pero ese es un proyecto que desde el año 2001, con una extensísima red de artículos y de exposición de motivos, como lo amerita el tema, tuve oportunidad de presentar, desde ese momento el primero que lo presentó en el Congreso de Colombia el doctor Rubén Darío y yo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Para decirle que no le haga caso usted al doctor Pimiento ni al doctor Oscar Darío, por la siguiente razón:

Usted no tiene otra alternativa que cumplir la ley y además es orgánica, la Ley de Bancadas, mientras no cambien la doctrina constitucional sobre esta ley que ya fue declarada exequible por la Corte, o varié la misma ley del congreso, usted no tiene sino dos posibilidades, o hace una ponencia unipersonal o nombra siete ponentes, no hay alternativa, e implica un cambio de concepción de lo que es la ponencia, con respecto al pasado.

La ponencia ya no es como en el pasado una decisión de un grupo de parlamentarios y punto; que tenía su coordinador, etc., no es una ponencia de partidos, por eso la importancia del artículo que obliga a que todas las bancadas estén representadas en las ponencias, es una ponencia de partidos si es colectiva, si no es individual, si es una ponencia de partidos y usted excluye uno cualquiera, de los actualmente legales y vigentes, que fue por decisión popular que los hubiese, siete en este caso, de la Comisión Primera, no fue otra si no la decisión popular, si usted excluye uno, corre el riesgo de que ese uno o cualquier ciudadano, demanda al final la ley que haya sido expedida, y cae por vicios de forma y lo que ahí sí tendríamos delante de nosotros sería una terrible pérdida de tiempo y trabajo legislativo derrochado, además de los recursos públicos, entonces, si renuncia un miembro en mi opinión, interpreto la norma, si renuncia un miembro sigue el otro miembro de la bancada y si un partido decidió expresamente y por escrito y queda en la historia de la ley no participar en la discusión, pues me imagino y ya veremos en la experiencia, no habrá caída de la ley por vicio de forma, porque el partido tomó la decisión de no participar, pero la ley hoy obliga, si es colectiva la ponencia, que sea una ponencia de partidos y me parece que eso hay que poner la atención y ninguna comisión de voceros ni de lo que sea podría reemplazar a través de una reglamentación propia interna de la ley, lo que la ley ordena y dicta, así es señor presidente, puede que esto sea malo, vamos a practicarlo o puede que no nos funcione bien o puede que se imponga una reforma a la ley.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Una pregunta. ¿La ley no permite también agrupación de partidos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Hasta donde yo puedo entender, la bancada de partidos...

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

La totalidad de las bancadas, sino diferentes bancadas, diferentes bancadas son dos, tres, cuatro, ... pero no todas las bancadas, dice diferentes bancadas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

En mi opinión hasta que no cambie la ley o la Corte Constitucional se pronuncie nuevamente a través de otra doctrina, por alguna razón de demanda o algo por el estilo, usted tiene la obligación de nombrar las bancadas en la ponencia y la presentación de las ponencias, se convierte realmente en una prefiguración de la votación, porque es una ponencia de partidos, allí se expresan las ideas de los partidos a través de la ponencia. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Era para evitarnos esta media hora de discusiones, yo creo que lo que dijo el Senador Pimiento es lo que hay que hacer, aquí cada uno tiene una interpretación, por lo menos en lo que tiene que ver con el partido liberal, no sé en los otros partidos, tenemos un vocero en la comisión Primera que es el Senador Héctor Helí Rojas, yo le pediría a su señoría que convocara a los diversos voceros, para que se llegara a un acuerdo, porque hay distinta interpretación de la ley, no creo que se estuviera violando la ley, yo estoy totalmente de acuerdo con Oscar Darío, obligar a Oscar Darío a que cada vez que haya una ponencia múltiple tiene que ser ponente porque es el único miembro de Alas Equipo Colombia o de Convergencia Ciudadana, es totalmente absurdo, entonces presidente yo le sugeriría que haga una reunión de los distintos voceros y con la mayor cordialidad, en ocasiones anteriores en la presidencia de la comisión primera, nunca hubo inconvenientes y más o menos funcionábamos como bancada y la gente sabía cuál era la bancada del gobierno y cuál el de la oposición y había proporcionalidad.

Yo creo que nos estamos enredando, yo creo que una reunión sensata, tranquila sin discursos de los voceros, de las distintas bancadas puede dar una solución y para terminar, una referencia a lo que dijo el Senador Pimiento, que me preocuparía si estoy totalmente de acuerdo con él en todo. El tema del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría.

Yo creo Mauricio con todo respeto que vale la pena que la vocera del partido de la U en la Mesa Directiva a la Presidenta del Senado, por lo menos le dieran ustedes que son la bancada mayoritaria para evitar meterla en líos, le dieran la recomendación que consultara con los presidentes de las Cortes, qué hacer en esta materia, porque lo que estoy diciendo, no me lo inventé, tengo información extraoficial y sería bueno que ella consultara oficialmente con los presidentes de las cortes, el criterio de ellos frente a este tema, no es el criterio mío, ni es el criterio del Partido Liberal, la información que tengo por lo menos, que la oficialicen las cortes para evitar que el congreso, si las cortes dicen que no tienen criterio o que tienen un criterio distinto, perfecto, lo que me parece aventurado, ligero e irresponsable y no me parece excesivo decirlo, es convocar a una elección sin tener un sustento jurídico totalmente sólido. En el tema del Consejo Electoral, para no hablar del tema de la Registraduría, usted recordará que la Constitución dice con toda

claridad que se escogerá por concurso que será reglamentado por la ley, pretender elegir registrador sin ley en este caso si ya prácticamente no cabría ningún debate en esta materia podría existir un debate en el tema del Consejo Nacional Electoral, pero simplemente es un sugerencia para evitar que la distinguida vocera del partido de la U en la Mesa Directiva, por afanes o por desconocimiento de la norma, termine metida en otro lío.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Continúe con el orden del día señor secretario.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 03

Cítese, para la fecha que la Mesa Directiva disponga, Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio González Cuervo*, Secretario Jurídico de la Presidencia, doctora *Carolina Rentería*, Directora del Departamento Nacional de Planeación y al doctor *Manuel Guillermo Cuello Baute*, Superintendente de Notariado y Registro e Invítese doctor *Mario Germán Iguarán Arana*, Fiscal General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*, Procurador General de la Nación, doctor *Volmar Pérez Ortiz*, Defensor del Pueblo, doctor *Antonio Hernández Gamarra*, Contralor General de la República, doctor *Guillermo Bueno Miranda*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, Corporación a la excelencia de la Justicia; con el fin de hacer un análisis del proyecto de Presupuesto para el año 2006 y la justicia, tema que debe estudiar la Comisión conforme al artículo 4° de la Ley 3ª de 1992 para la cuál se solicita responder al siguiente cuestionario y los demás comentarios que estime pertinentes.

¿Cuál fue el presupuesto solicitado para la vigencia del presente año?

¿Cuál fue el presupuesto asignado?

¿Qué programas de inversión estarían previstos para la siguiente vigencia presupuestal?

¿Cuál es la evolución comparativa de los presupuesto de ingresos y de gastos de los últimos cinco años especificando gastos de funcionamiento e inversión?

¿En el caso de la Fiscalía sírvase informar si las sumas asignadas fueron suficientes para garantizar el funcionamiento del nuevo sistema de investigación aprobado recientemente en el Congreso?

¿En el caso del Consejo Superior de la Judicatura sírvase informar si el presupuesto es suficiente para atender las necesidades requeridas para el plan de descongestión puesto en marcha de los jueces administrativos y la implantación del sistema oral?

¿Se ajustan los presupuestos asignados a la justicia al Plan Nacional de Desarrollo del actual Gobierno?

Firmado honorables Senadores *Samuel Arrieta* y *Oscar Darío Pérez*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

En discusión de la ley de la infancia que yo tuve la oportunidad de tocar ahora en la plenaria del Senado, hay una serie de recomendaciones de las Naciones Unidas, a través del comité del derecho del niño, después de aprobada la convención a Colombia. Al Estado Parte Colombia, una de las cuales dice que se debe desglosar las partidas de acuerdo a los derechos de la infancia de la convención, entonces me parece que debería agregarse una pregunta en el sentido de que el ministerio en la pregunta que tiene que ver con los derechos del niño y la ley de infancia, que el Ministerio de Hacienda le presente a la Comisión Primera, desglosado por derechos del niño, establecidos en la convención de los derechos del niño, las partidas respectivas del presupuesto nacional que se ha presentado al Congreso de la República.

Proposición Aditiva número 04

La Comisión Primera le solicita al Ministerio de Hacienda desglosar las partidas presupuestales por los derechos de la Infancia establecidas en la Convención de los Derechos del Niño del cual Colombia es parte.

Firmado honorable Senador *Gustavo Petro*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Yo entendería en la pregunta donde se dice de que si en la Fiscalía se dispone de los recursos para que el sistema penal acusatorio funcione debidamente y no o, y están las partidas necesarias para que el proyecto de ley, no ley, en el evento en que lo fuere con relación al Código del Menor o a la sustitución del Código del Menor, si esas partidas para el nombramiento de nuevo funcionario de las unidades especializadas están incorporadas en el presupuesto, hasta ahí es lo que está leído y lo segundo es agregarle, igualmente solicitar al Ministerio de Hacienda desagregar las partidas que tienen que ver con la garantía de los derechos de los menores según lo estableció las Naciones Unidas, sería como el agregado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Para caer en cuenta que no es responsabilidad de la Nación únicamente, para el control o la reforma de los menores infractores los que tiene que asumir, son los departamentos conjuntamente en algunos casos con la Nación, quienes tienen esa obligación legal, así es que tiene que hacerse la precisión respecto a los recursos que provienen de la Nación, en muchos departamentos la financiación proviene mayoritariamente de los recursos departamentales, cuando hablo de menores infractores, estamos hablando de los menores hoy de 16 años donde la Nación no aporta ni un peso, valdría la pena que se informara seguramente por conducto del Bienestar Familiar, no cuánto están proponiendo para el año entrante los departamentos si- no cuál es la información que tiene la Nación a través de ese instituto de lo que han aportado y cumplido los departamentos con su obligación en materia de

recursos, porque ellos son los que más aportan para este tema de los centros de reforma de los menores infractores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo miro la ley de la infancia, no como el tema específico del tema penal mismo, sino como la integralidad de derechos fundamentales del niño, que Colombia se comprometió a garantizar cuando firmó la convención, en las Naciones Unidas. Este sistema penal es una parte, no mas, ahora, la intención que yo tengo, es finalmente una reforma de la Ley Orgánica del Presupuesto obligando a la Nación cuando presenta su proyecto a desglosar las cantidades de dinero que van a garantizar los derechos de la niñez y ver si de año en año, aumenta o disminuye o se estanca, etc., lo que obligaría, perse, porque la constitución lo establece así, que cuando se presentan proyectos de presupuesto a nivel departamental o municipal, también tenga que hacerse lo mismo porque los proyectos de presupuestos locales y territoriales deben tener más o menos la misma estructura del presupuesto nacional, entonces eso es una forma de explicitar, de volver público y visible, realmente en qué medida el Estado colombiano, todo en forma integral pero empezando por la Nación, está avanzando en la protección de los derechos de la niñez y afirmando el criterio de que los derechos de los niños son prioritarios sobre los demás. Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 03 y 04 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición.

Proposición número 05

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, solicita al señor Contralor General de la República impartir las instrucciones necesarias para que la Contraloría General ejerza en forma excepcional el control fiscal sobre las cuentas, procedimientos de contratación, cumplimiento de pólizas y en particular todo el manejo del Erario Público, realizado por la Alcaldía del municipio de San Juan Nepomuceno departamento de Bolívar y sus entidades descentralizadas.

La solicitud de esta comisión permanente incluye la investigación de la totalidad de los actos administrativos tendientes a la ejecución de los recursos propios de la entidad territorial y sus descentralizadas, el destino y uso de las rentas, impuestos y tasa que son administradas directamente o por particulares, las transferencias constitucionales de la Nación (salud y educación) y los recursos enviados para el cumplimiento de proyectos de cofinanciación durante los años 2004-2005 y lo corrido del 2006.

En este orden de ideas, y con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en la investigación fiscal correspondiente, evitando cualquier interferencia, requerimos comedidamente la conformación de un grupo interdisciplinario (preferiblemente comisionados desde Bogotá,

D. C.), para que de manera eficiente y efectiva entregue a la comunidad sanjuanera los resultados de la misma oportunamente.

Presentado a la consideración de los honorables senadores miembros de la comisión primera permanente del Senado de la República por el honorable Senador Javier Cáceres Leal.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente de ninguna manera para entorpecer la proposición, la acompaño, pero a mí me parecería que para futuros casos, a veces estamos poniendo la Contraloría General de la Nación en muchísimas actividades territoriales, que está impidiendo que haga su función bien, tanto aquí como allá, porque realmente esos casos deberían estar debidamente motivados, a mí me parece que para futuros casos, tengamos un pequeño inicio de información de qué es lo que pasa y porqué las contralorías departamentales, que es a las que les corresponde esa tarea, no la están cumpliendo adecuadamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Claro que en esto tengo un acuerdo con Álvaro Uribe Vélez y es que precisamente de esto lo que denota, es que no deberían haber contralorías departamentales, pero será tema en otra oportunidad, pero a ver doctor Javier Cáceres, me gustaría que le aumentara un municipio, Magangué. Si usted lo permite.

Proposición número 06

Adiciónese la proposición número 05 con el municipio de Magangué.

Firmado honorable Senador Gustavo Petro.

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 05 y 06 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Presidente, este ha sido un instrumento valioso que hemos visto que se ha utilizado en forma racional y certera tanto por el Congreso como por la Contraloría General, para aplicar este tipo de instrumentos que tiene tanto el Congreso como la Contraloría, solamente le sugeriría a su señoría de la comisión, que en lo sucesivo quien propone ese tipo de control excepcional, lo sustente, que está ausente de la comisión y nos gustaría conocer los pormenores.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 07

La Comisión Primera del honorable Senado de la República, teniendo en cuenta que el señor Ministro del Interior y de Justicia y del Derecho ha presentado a consideración del Congreso de la República, el proyecto número 23 de 2006 Senado, *por la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la gestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la Administración de Justicia*, considera de la mayor importancia, antes de que

los ponentes rindan el informe correspondiente, se escuche en Sesión de la Comisión a los señores presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura y al señor Procurador General de la Nación, con el objeto de conocer sus opiniones en torno a las propuestas del proyecto.

De igual forma, se cursará invitación a las siguientes entidades: Corporación para la Excelencia de la Justicia, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Colegio Nacional de Abogados, Asociación Nacional de Abogados Litigantes, Asonal Judicial, y a los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades Nacional, Javeriana, Externado y Libre, para que a través de delegados expresen sus puntos de vista sobre el proyecto.

Para tales efectos, la Secretaría les cursará formal invitación, anexando copia del proyecto de ley.

La Presidencia tramitará la solicitud para que esta sesión sea transmitida por el canal de televisión institucional.

Presentada a consideración de la honorable Comisión Primera, por el suscrito Senador Ponente,

Firmado honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta la Comisión le imparte su aprobación.

La Secretaría informa que en la Mesa se ha radicado la siguiente proposición:

Proposición número 08

Invítese al señor Contralor General de la República y cítese al señor Director de Colciencias, para que en debate transmitido por el Canal Institucional del país y el Canal del Congreso, respondan al siguiente cuestionario, sobre la planeación y desarrollo del llamado, *Proyecto Nacional de Capacitación y Certificación de Tecnologías de la Información, Proyecto Inteligente* de la Presidencia de la República.

Firmado honorable Senador *Luis Fernando Velasco*.

• Cuestionario para el señor Contralor General de la República:

1. ¿Conoce la Contraloría el Proyecto Nacional de Capacitación y Certificación en tecnologías de la información inteligente de la Presidencia de la República y Colciencias?

2. ¿Cuántos recursos se apropiaron para este Proyecto?

3. ¿Cuáles eran las metas que se aspiraban a desarrollar con este Proyecto?

4. ¿Qué recursos se ejecutaron?

5. ¿Considera el Contralor que se cumplieron las metas del Proyecto?

6. ¿Qué acciones de control fiscal adelantará la Contraloría General de la República para evitar la pérdida de los recursos del Fisco Nacional, que se utilizaron en este Proyecto?

• Cuestionario para el señor Director de Colciencias:

1. ¿Quiénes son los responsables del Proyecto Nacional de Capacitación y Certificación en Tecnologías de la Información “Inteligente”?

2. ¿Quiénes fueron los encargados de la publicidad y promoción del proyecto inteligente en los medios de comunicación, especialmente en prensa?

3. ¿Cuáles fueron los criterios de selección para la escogencia de las entidades capacitadoras y bajo quiénes estuvo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos?

4. ¿Con cuántas entidades capacitadoras se hizo contrato?

5. ¿Quién era la entidad encargada de manejar y ejecutar los recursos del proyecto “inteligente”?

6. ¿Se adquirió algún tipo de póliza que garantizara la culminación del proyecto? Explicar.

7. De haberse tomado una póliza, en el caso de New Horizons de Colombia, Executrain y de Nit, ¿Cuándo se hicieron efectivas? De no haberse hecho efectivas las pólizas, explicar las razones.

8.Cuál es la situación actual de las capacitadoras New Horizons de Colombia, Executrain y Nit?

9. Sírvase citar los nombres de los responsables en el 2004 de las oficinas jurídicas tanto de Colciencias como de ACAC. Adjuntar sus hojas de vida.

10. Si existió interventoría ¿quiénes estuvieron a cargo y cuáles son los informes?

11. ¿Cuántos estudiantes recibieron certificación internacional después de presentar todos los módulos, es decir, aquella con la cual aplicaban los estudiantes para la condonación del 40% del crédito? Soportar dichas certificaciones acompañadas de una lista donde figure nombre del estudiante, la entidad capacitadora y la fecha en que fue obtenida.

12. ¿Por qué se decide ejecutar a los estudiantes sin que se hayan fallado las acciones populares de grupo y eventuales responsabilidades penales contra Colciencias y la ACAC?

13. ¿Quién dio el orden de iniciar procesos ejecutivos contra los estudiantes?

14. ¿Quién está asumiendo los honorarios del abogado que está ejecutando a los estudiantes?

15. ¿Quién fue el encargado de elaborar los pagarés y cartas de instrucciones que respaldaban la deuda de los estudiantes? Diga si las cargas de instrucciones fueron suscritas con espacios en blanco.

16. Sírvase aportar copia de todas las actas de los comités efectuados dentro del marco del “Proyecto inteligente”.

17. ¿Quién realizó el proceso de calificación de las entidades capacitadoras?

18. Existe Acta de liquidación del contrato de administración entre Colciencias y el ACAC? Anexarla.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Siendo la 01:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 22 de agosto de 2006.

El Presidente,

Eduardo Enriquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA ACTA NUMERO 04 DE 2006

(septiembre 5)

Legislatura 2006-2007 Primer Período

Cuatrenio 2002-2006

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de septiembre del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
García Orjuela Carlos Armando
Gerlein Echeverría Roberto
Parody D'Echeona Gina María
Quintero Villada Rubén Darío

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cristo Bustos Juan Fernando
García Valencia Jesús Ignacio
Petro Urrego Gustavo
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro
Rojas Jiménez Héctor Helí
Vargas Lleras Germán
Velasco Chávez Luis Fernando

Dejaron de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel
Pérez Pineda Oscar Alberto

El texto de las excusas es:

Bogotá, D. C., 5 de septiembre de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

Por instrucciones del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, me permito anexarle copia de la Resolución número 17 del 23 de agosto

de 2006, para que sea excusado ante la Mesa Directiva de la Comisión, por su inasistencia a las sesiones convocadas para la semana comprendida entre el 4 y 8 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

Olga Lucía Granada Escobar,
Asistente.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 17 DE 2006

(agosto 23)

por medio de la cual se autoriza a unos honorables Senadores de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrá señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede el Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el 23 de agosto del año en curso el honorable Senador de la República Oscar Darío Pérez Pineda, solicitó autorizar para viajar a los Estados Unidos por razones de tipo familiar, durante los días 4 al 8 de septiembre del año en curso;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Pérez Pineda, pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de las comisiones a las cuales pertenece y a las plenarios que se programen y realicen durante este periodo, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación lo autorice.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Oscar Darío Pérez Pineda, para que pueda desplazarse fuera del país con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, para atender asuntos de carácter meramente familiar, durante los días 4 al 8 de septiembre del año que transcurre.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a los Estados Unidos, no generará erogación al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídase copias de la presente resolución a la Comisión Correspondiente, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección de Relatoría.

Y a la Comisión de acreditación documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2006.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Autorización Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2006.

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Honorable Senador de la República

Bogotá, D. C.,

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 27 de 2005, ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 5 de septiembre del año en curso, según la solicitud de autorización para ausentarse del país dirigida a la Mesa Directiva del honorable Senado.

Atentamente,

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá D. C., septiembre 4 de 2006

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la Presente me permito solicitar a su señoría me excuse de asistir a la sesión de la Comisión Primera del Senado, el día 5 de septiembre, por encontrarme fuera del país.

Sin otro particular y agradeciendo su atención.

Atentamente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Senador de la República.

Anexa: Solicitud ante la Mesa Directiva para solicitud de autorización.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Legislatura 2006-2007 Primer Período

Cuatrenio 2006-2010

Día martes 5 de septiembre de 2006

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 03

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 12

Cítese al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia para el día martes 29 de agosto de 2006 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón de sesiones de la Comisión (Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional) para que absuelva el siguiente Cuestionario:

1. ¿Conoce el Gobierno el **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado**, por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

2. ¿El Gobierno Nacional está de acuerdo con la reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores?

3. ¿Qué Posición toma el Gobierno, sobre la vigencia del Acto Legislativo?

4. La política de la descentralización y de participación ciudadana, ¿qué implementación ha tenido en este Gobierno?

5. Para desarrollar la descentralización y la participación comunitaria, ¿con qué presupuesto cuenta este Ministerio y cuál será el presupuesto para el año entrante?

6. ¿Por qué no se ha reglamentado totalmente la Ley 743, ley Comunal?

Firmada por el honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada.*

* * *

Proposición número 07

La Comisión Primera del honorable Senado de la República teniendo en cuenta que el señor Ministro del Interior y de Justicia y del Derecho ha presentado a consideración del Congreso de la República **Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia, considera de la mayor importancia, antes que los ponentes rindan el informe correspondiente, se escuche en sesión de Comisión a los señores doctor *Yesid Ramírez Bastidas*, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al doctor *Ramiro Saavedra Becerra*, Presidente Consejo de Estado, doctor *José Alfredo Escobar Araújo*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura y doctor *Edgardo José Maya Villazón*, Procurador General de la Nación con el objeto de conocer

sus opiniones en torno a las propuestas del proyecto.

De igual forma, se cursará invitación a las siguientes Entidades: Doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, Directora Corporación para la excelencia de la Justicia, doctor *Rodrigo Uprimny*, Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, doctor *Carlos José Miranda Melo*, Presidente Colegio de Abogados de Bogotá, doctor *Jairo Enrique Céspedes Espitia*, Presidente Colegio Nacional de Abogados Litigantes, doctor *Fabio Hernández Forero*, Presidente de Asonal Judicial, doctor *Adolfo Salamanca Correa*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Padre *Luis Fernando Álvarez Londoño*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana, doctor *Fernando Hinestrosa Forero*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Externado de Colombia y doctor *Orlando Acuña Gallego*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia para que ellos o a través de delegados expresen sus puntos de vista sobre el proyecto.

Firmado honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

V

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 35 de 2006 Senado, por la cual se crea la Comisión de simplificación Normativa del Congreso de la República y se adiciona la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 264 de 2006.

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2006.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 03

La Presidencia abre la discusión del Acta número 03, correspondiente a la sesión del día 22 de agosto de 2006, cerrada esta, informa que

cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Proposición número 12

Cítese al doctor *Carlos Holguín Sardi*, Ministro del Interior y de Justicia para el día martes 29 de agosto de 2006 a partir de las 10:00 a. m., en el Salón de sesiones de la Comisión (Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional) para que absuelva el siguiente Cuestionario:

1. Conoce el Gobierno el **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado**, por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

2. ¿El Gobierno Nacional está de acuerdo con la Reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores?

3. ¿Qué Posición toma el Gobierno, sobre la vigencia del Acto Legislativo?

4. La política de la descentralización y de participación ciudadana, ¿qué implementación ha tenido en este gobierno?

5. Para desarrollar la descentralización y la participación comunitaria, ¿con qué presupuesto cuenta este Ministerio y cuál será el presupuesto para el año entrante?

6. ¿Por qué no se ha reglamentado totalmente la Ley 743, ley Comunal?

Firmada por el honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. Compañeros de la Comisión Primera del Senado. Hemos propuesto este debate con tres objetivos fundamentales, el primero conocer la política pública, de las funciones que cumple el Ministro del Interior o el Ministerio del Interior en dos funciones trascendentales de este Ministerio, la primera función es la función de la descentralización que diría yo es la responsabilidad mayor del Ministerio del Interior cuando fue creado y fue cambiado el Ministerio de Gobierno al Ministerio del Interior, desafortunadamente creemos nosotros que la unificación de varias funciones, el Ministerio del Interior especialmente para la justicia, ha dado al traste con la eficacia en la función y en la implementación de las políticas de descentralización con el propio Ministerio del Interior, por eso como diría señor Presidente en el foro, que sea esta la oportunidad para felicitarlo por la realización del foro con motivo de los quince años de la Constitución, un extraordinario foro, cuando se hablaba del tema de la descentralización, las personas que intervinieron sobre ese tema, casi todas expresaron la preocupación porque la descentralización no tiene dolientes hoy en Colombia.

Esa es una precisamente de las conclusiones del foro que esta comisión con su Presidencia llevó a cabo de manera exitosa en pasados días.

Y el segundo tema que queríamos evaluar hoy en este debate, es el tema que tiene que ver con otra función que también ha perdido de ser su doliente el Ministerio del Interior como es el de participación ciudadana y comunitaria.

En Colombia máxime en un programa de gobierno como el que se acaba de efectuar por el Presidente Uribe, hacia un Estado comunitario, la verdad es que la política de participación social, participación comunitaria y específicamente participación ciudadana, también ha pasado a un cuarto muy atrás de las políticas públicas del Ministerio del Interior.

También creemos, culpa no del Ministro ni los Ministros que han tenido este Ministerio, sino de las funciones que ha asumido este Ministerio lo cual da lugar a que no se tenga una prioridad en la agenda en la participación ciudadana y comunitaria, en ese segundo tema del debate, quisiéramos profundizar más por ejemplo, en una ley de la cual fuimos autores o coautores, la Ley 743 ley Comunal en donde el gobierno ha hecho una reglamentación de la misma, pero diría que todavía le faltan dientes a esa reglamentación y faltan tres o cuatro artículos importantes, como es el tema del artículo que tiene que ver con la Contratación Pública, el artículo que tiene que ver con la creación de los fondos, de participación comunitaria o ciudadana en las entidades territoriales, la función de apoyo a los proyectos réntales de Dan Social entre otros. Ese sería el segundo punto señor Presidente de nuestro debate, el tema en segundo lugar de la participación comunitaria.

Y en tercer lugar, hemos citado a este debate por otro tema importante y trascendental, en la agenda legislativa de este Congreso de la República. Es el tema de la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores.

Nosotros quienes hemos hecho este proceso desde hace ocho años hemos presentado esta iniciativa ocho veces, logramos sacar la ampliación de los periodos de tres a cuatro años, el Acto Legislativo 02 del 2002, donde Senadores aquí me acompañan con el doctor Hernán Andrade, el doctor Roberto Gerlein Echeverría, fueron fundamentales para la aprobación de esa ampliación de los actuales gobiernos locales y la institucionalización de los periodos de cuatro años de los mismos, hemos insistido mucho en el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores, inclusive fue mucho antes de la propia reelección Presidencial que trajimos este tema.

Mirando el régimen comparado señor Presidente, hemos pasado en Colombia contrario a lo que es la moda, llamémosla así, la implementación de estas políticas en otros países donde es más frecuente y fue primero la reelección inmediata de las autoridades locales antes inclusive que la propia presidencial.

Este proyecto lo volvemos a presentar en consideración a dos aspectos fundamentales, uno por coherencia, porque desde hace ocho años hemos venido señor Presidente, trabajando este proyecto de acto legislativo, y a pesar de que la ocasión para nosotros desde el punto de vista personal y política no es la mejor, yo tengo como gobernador de Antioquia, con quien emulé hace cuatro

años, las elecciones de gobernador de Antioquia en una reñida elección de quinientos veinte mil contra quinientos dieciséis mil votos, perdimos esa gobernación, el Alcalde de la Capital Medellín, es un alcalde que no pertenece a nuestro grupo político y el de mi pueblo Rionegro donde fui alcalde popular, tampoco es de nuestro partido político, sin embargo por coherencia hemos presentado nuevamente este Proyecto de Acto Legislativo que es el 03 del año 2006.

El otro criterio que hemos..., nos impulsó a presentar por octava vez esta iniciativa legislativa, fue el hecho de que la propuesta del señor Presidente de la República y el compromiso que adquirió el Presidente de Colombia doctor Álvaro Uribe Vélez, de estimular y motivar al Congreso de la República para que se viera precisamente también la reelección de alcaldes y gobernadores tal como lo dijo el 20 de julio en la instalación de este Congreso, precisamente también por ese mismo principio de coherencia como lo decía el primer mandatario de los colombianos.

Pero desafortunadamente, hemos tratado de hacer dos intentos para iniciar el debate y proseguir con la primera instancia de las ocho que requiere una reforma constitucional y no hemos podido por dos aspectos fundamentales llevar a cabo este debate, hace ocho días señor Presidente, en el Orden del Día, estaba también este debate, sin embargo a solicitud del propio Gobierno Nacional, e inclusive solicitud también expresa de los alcaldes y gobernadores del país, se solicitó aplazar el debate el lunes antes o sea hace ocho días, con el objetivo de conocer de manera oficial la posición del gobierno, para lo cual el pasado jueves si mal no recuerdo, el Presidente de la República, el Ministro del Interior, la Federación Colombiana de Municipios y entiendo también el Presidente de esta Comisión, el doctor Eduardo y el Senador Hernán Andrade estuvieron en la misma, conociendo la posición del Gobierno Nacional ante los alcaldes y los gobernadores del país.

Hoy tenemos el segundo intento por hacer el debate y lógicamente después del debate anunciar la primera etapa, el primer debate al proyecto de Reforma Constitucional, sin embargo también desafortunadamente para nosotros, pero también en consideración que estamos en aplicación del Acto Legislativo 01 del 2003 y la Ley 974, la Ley de Bancadas, pues tenemos que aplicarnos también a ese principio que orienta esta Reforma política que es el régimen de las bancadas.

No podíamos y así lo comprobamos en el día de hoy, desarrollar un debate señor Presidente, en donde ya el Gobierno Nacional ha expresado su beneplácito con el Proyecto de Reforma Constitucional de la Reelección Inmediata de Alcaldes y Gobernadores, pero no encontramos hoy todavía la posición oficial de las diferentes bancadas que hoy están representadas en este Congreso de la República e inicialmente en esta primera etapa en la comisión Primera de Senado de Colombia.

Por eso señor Presidente, he recibido la solicitud del partido de la U, por intermedio del señor Vicepresidente de esta comisión, el doctor Benedetti, igualmente he recibido la solicitud de todos los miembros de la comisión pertenecien-

tes al Partido Conservador, e igualmente he recibido la solicitud de mi partido, el Partido Cambio Radical para realizar el debate aplazándolo ocho días nuevamente señor Presidente, con la condición sine qua non de que para esa fecha se tenga la posición de cada una de las bancadas sobre este Proyecto de Reforma Constitucional y lógicamente podemos avanzar conjuntamente con el apoyo en este caso del Gobierno Nacional, en la tramitación de esta Reforma a nuestra Carta Magna.

Por eso señor Presidente, atendiendo esa solicitud de las bancadas y solicitando especialmente y quisiera que usted lo urgiera, con una proposición acá que se aprobara de parte de la Presidencia de esta comisión, se apremiara a las bancadas para que antes del próximo martes, tuviera una posición de bancadas sobre el tema de este Acto Legislativo.

Para definitivamente, decirle al pueblo colombiano, a la opinión pública, si el Congreso piensa o no transitar con esta Reforma Constitucional, si lo hace también con la opción inicial de que nosotros hemos planteado que se pueda aplicar la posibilidad en el principio de igualdad a los actuales mandatarios locales, o si por el contrario también se tramita la Reforma Constitucional colocando la vigencia a partir del año 2011 cuando se desarrolla en el país las próximas elecciones después de las del año 2007, pero eso sería importante entonces señor Presidente, que le diéramos, solicito perdón le diéramos el aplazamiento a este debate, le pusiéramos una fecha perentoria y yo no sé con los mecanismos que usted como Presidente y la comisión tiene, urgiéramos de manera textual, escrita, a los partidos para que expresen su voluntad y que lógicamente puedan reunirse en la presente semana, para tomar una decisión al respecto.

Finalmente quiero decirles, que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministro del Interior y de Justicia, el doctor Carlos Holguín Sardi, con fecha cuatro de septiembre, nos ha dado la respuesta al cuestionario inicial como lo decíamos ahora al principio, el tema de la descentralización, donde también pues con algunos compañeros congresistas, hemos planteado un debate en la Plenaria del Senado, sobre cómo va la descentralización en Colombia.

Sobre el tema de la participación comunitaria, y específicamente sobre la reglamentación de la ley de Acción Comunal o de organismos comunales Ley 743 y en lo que tiene que ver señor Presidente, con el punto en cuestión, o sea la posición del Gobierno Nacional en cabeza de su Presidente, y por delegación en esta función del Ministro del Interior doctor Carlos Holguín Sardi, a la pregunta nuestra y quiero solamente terminar esta intervención y hacer la proposición para que el debate se aplase ocho días, voy simplemente para que ustedes lo conozcan, la respuesta del señor Ministro del Interior, a la segunda pregunta, son cinco renglones no más señor Presidente, me voy a permitir leerlos textualmente.

Pregunto en el cuestionario, la segunda cuestión es el Gobierno Nacional (...)

Senadores y contesta el doctor Carlos Holguín Sardi, "El Gobierno Nacional siempre ha mostrado su voluntad en apoyar esta iniciativa, hay un absoluto respaldo a la reelección de alcaldes y gobernadores, por cuanto con dicha figura se brindará mayor coherencia al ordenamiento jurídico del país, y un nuevo paso en la búsqueda de la madurez política de nuestra democracia".

Por eso, entonces, esa es la respuesta oficial del Gobierno Nacional, y para no hacerme extensivo en la otra parte la respuesta solamente muestra una preocupación el señor Ministro del Interior en esta respuesta en torno a la reglamentación de la ley de Garantías Electorales, donde habla pues de garantizar la igualdad, el propio Ministro de regular entre otras cosas el acceso a los medios de comunicación, en especial a las emisoras comunitarias y locales, así como la prohibición de difundir publicidad política en los medios de comunicación de departamentos y municipios, más adelante habla de la transparencia en el certamen democrático, el tema de la financiación de las campañas electorales, a quien le corresponde la responsabilidad de suministrar la financiación a que haya lugar según lo establecido por la ley.

A propuestas como paralizar el giro ordinario de actividades de las entidades territoriales cuatro meses antes de la fecha de elección de alcaldes y gobernadores, como lo establece la Ley 996 para el caso del Presidente de la República, igualmente todo lo relacionado con actos propios de gobierno, vinculación a la nómina y restricciones a la contratación.

Quisiera pues decir que esta es la respuesta parcial del gobierno a este tema, indicando que el gobierno vuelve y repito dice claramente a través de su Ministro del Interior, que hay respaldo absoluto al Proyecto de Reforma Constitucional de alcaldes y gobernadores y teniendo solamente la preocupación, pues la reglamentación de la ley Estatutaria para aplicar lógicamente esta norma constitucional.

No siendo más señor Presidente, honorables colegas y colega, me permito entonces solicitar, hacer la siguiente proposición señor Presidente.

Aplácese el debate a que hace referencia la proposición número 12, para el próximo martes 12 de septiembre del 2006 y aprémiese según los conductos legales por la Presidencia de la Comisión, para que los partidos políticos en cumplimiento de la Ley 974 expongan la posición de bancada en el debate de este martes en ocho días.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muy brevemente señor Presidente para decir que votaré negativamente la proposición del doctor Rubén Darío, me parece que no es amigable conminar a los partidos a que expresen su posición, nosotros la vamos a expresar y ya la hemos expresado en esta comisión en muchos debates, aquí ya casi uno podría adivinar cómo va a votar Hernán Andrade o Roberto Camacho o Héctor Helí Rojas, ese es un tema en el que tenemos aquí ya fijadas unas posiciones y hay

unos discursitos gravados y publicados en las actas de esta comisión.

Lo que sí me parece y en ese sentido sí la podría apoyar, es que conminemos al señor Ministro del Interior y la Justicia, que la última vez que vi en esta comisión, se sentaba allí, casi rompe esa curul recuerdo, se salió de la ropa expresando contundentemente su oposición a este proyecto.

Entonces tenemos el derecho a que ahora de Ministro venga y de viva voz nos diga que lo apoya el gobierno. Yo respeto mucho la carta que a usted le enviaron, pero usted no es el conducto constitucional para que nos informe el gobierno.

Yo lo aprecio mucho y lo quiero mucho, y ahora nos tomamos un tinto y comentamos esa carta, pero necesitamos que venga el Ministro, y por eso yo apoyaría su proposición si permite modificarla en el sentido de que se aplase el debate para el próximo martes con la presencia o con la citación indelegable por lo demás, para que no nos manden a los viceministros, indelegable al doctor Carlos Holguín, para que venga y exprese la posición oficial del gobierno en esta materia.

Que por lo demás le cuento doctor, no es pacífica en mi caso, porque dos veces he votado a favor de la reelección de alcaldes y de gobernadores en esta comisión y he expresado mis argumentaciones, mi problema no es respaldar mi reelección, sino saber cómo me salvo de la disciplina que ahora impera al interior de los partidos y de las bancadas por lo menos no me refiero a la U, pero sí en las otras.

De tal manera que yo quisiera que se modificara la proposición en ese sentido de manera indelegable invitar aquí, citar aquí al señor Ministro para que nos diga qué es lo que piensa porque ese proyecto no es de la bancada liberal, creo que es de mis nuevos amigos políticos de Cambio Radical, y en consecuencia pues el Gobierno tendrá que decir con mucha claridad qué o cuál es su posición en un tema que por demás el Gobierno ha despertado la expectativa de todos los alcaldes y gobernadores del país.

El debate sí es de mucha trascendencia doctor Rubén Darío, como para adelantarlos en la presencia del señor Ministro.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se regrese a los asuntos pendientes.

II

Consideración y Votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y Votación del Acta número 03

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 03 y sometido a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Gracias. Unos comentarios muy superficiales sobre este tema, que por demás es de cómo una ocurrencia en esta comisión y en la plenaria, el hecho de que los partidos o los Ministros presenten sus excusas a una determinada fecha y concurren a una nueva que les fije la comisión o que les fije la Plenaria.

Es verdad, aquí todos hemos de una u otra forma expresado nuestras simpatías o nuestras antipatías por el Proyecto de la Elección o de la reelección inmediata de gobernadores y alcaldes.

Pero eso fue antes de que se aprobara la ley de Bancadas. En fin. Yo creo que la Ley de Bancadas ha modificado sustancial y sustantivamente el comportamiento de los parlamentarios dentro de las comisiones y dentro de las plenarios.

Yo por ejemplo, en reiteradas coyunturas he comentado, he anunciado mi voto negativo a este proyecto, he expresado mi preocupación por él, veo con temor que salga adelante porque ello pueda significar una situación dramáticamente desfavorable para el partido Conservador, el cual yo milito en la Costa Atlántica y en otras regiones de Colombia.

Pero yo tengo que atenerme a lo que diga mi bancada, yo voy a votar en bancada, si la bancada conservadora, si sus dieciocho Senadores, resuelven acoger favorablemente el proyecto, pues aquí los cuatro Senadores del Partido Conservador, le votaremos favorablemente y si y bendito sea el día si resuelven acogerlo desfavorablemente, pues aquí los cuatro Senadores Conservadores, votaremos negativamente el proyecto.

Yo no creo que en esto haya mayores dificultades, lo que creemos señor Senador Héctor Helí Rojas, lo que creemos es que es bueno que nos den una días para consultar a los dieciocho miembros de la bancada, que no siempre están a la mano y uno comienza a preguntar, por ahí y el otro está en Pasto y el otro está en Riohacha y el otro está en Cali y el otro está en Puerto Carreño, entonces no es fácil lograr ensamblar una junta parlamentaria.

Yo dejaría sin conminaciones el texto del proyecto de citación del Ministro, él es nuestro amigo, ha sido nuestro colega por años, y años y yo creo que un debate con Holguín aquí es un debate agradable, es un debate que puede ser enriquecedor para el proyecto, para la comisión, para el Congreso y para el país y es verdad lo que dijo el señor Senador Ponente, que nosotros los conservadores nos acercamos a él para pedirle que aplazara el proyecto por una semana, entonces yo con todo respeto sugeriría o le pediría que en la parte conminatoria, de la resolución que se acaba de añadir, que sea suprimida porque Holguín vendrá aquí el próximo martes y haremos tranquilamente ese debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

A ver, señores Senadores. Muchas gracias honorables Senadores Gerlein Echeverría, vamos a considerar la proposición del honorable Senador

Rubén Darío Quintero y la modificación que sugiere el honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Sírvase leer el texto de la proposición señor Secretario.

Secretario:

El texto de la proposición radicada en la Secretaría, es el siguiente: Aplácese el debate a que hace referencia la proposición número 12, para el próximo martes 12 de septiembre de 2006 y solicítase a las bancadas fijar sobre la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores, cítese al Ministro del Interior y de Justicia Carlos Holguín Sardi.

Aquí está la proposición radicada.

Firmado Rubén Darío Quintero.

La Secretaría se siente en la obligación de informar que el señor Ministro ha estado pendiente desde las nueve de la mañana para hacerse presente. Como se le informó que iba a haber una proposición de aplazamiento, por eso no se ha hecho presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente. Si tiene curso positivo y es aprobada, me gustaría que se incluyera algunos temas para ilustrar esta comisión, por ejemplo citar al Presidente o al Director de la Conferencia de Gobernadores, para que le cuente a la comisión, cuál ha sido el desarrollo y el cumplimiento de los diferentes planes de desarrollo departamental en los treinta y dos departamentos, ¿Cuál ha sido realmente el porcentaje de cumplimiento de la cobertura en educación y salud y cuáles han sido los escollos para avanzar en el desarrollo humano de los departamentos, que nos cuente obviamente él tendrá los mecanismos para evaluar a quienes representa, pero igualmente al Presidente o al Director Ejecutivo de la Federación de Municipios que sé que se han reunido con el señor Presidente de la República que sé que adelantan gestiones políticas para buscar este acto legislativo, ¿Cuáles son las razones de conveniencia para las entidades regionales, entidades territoriales de aprobar el acto de reelección?, ¿Cómo lo ven ellos para ilustrar a la comisión desde ese punto de vista oficialmente?

A mí me parece que escucharlos, así el acto legislativo tenga cualquier desenlace, enriquece, por lo menos a mí me permite tener una visión de que si lo que hay es un apetito de poder o lo que hay es un deseo de servicio o lo que alimenta este proceso, es la continuidad de unos programas de desarrollo regional.

O al contrario cuáles son las grandes dificultades que tienen los alcaldes y gobernadores y son el corto tiempo de un período de gobierno o son otras razones, eso me gustaría que nos ilustrara, entonces usted pida señor Presidente, si le afecta el proponente que en sesiones posteriores se creen los espacios para escuchar a estos organismos.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias honorable Senador. Yo les solicitaría muy respetuosamente al honorable Senador Rubén Darío Quintero, el honorable

Senador Héctor Helí Rojas y al honorable Senador García Orjuela, ponerse de acuerdo en un solo texto, hay una modificación que sugiere el Senador Héctor Helí Rojas que hay que tenerla en cuenta y sometemos de inmediato a consideración la proposición que los tres pudieran ponerse de acuerdo, les Ruego ese inmenso favor y solucionamos este problema cuanto antes.

Hay acuerdo para aplazarlo, para un tema tan fundamental que tiene que ver con el acto legislativo de reelección de alcaldes y de gobernadores.

Hay un tema que sugiere el Senador García Orjuela que yo creo que no hay ningún inconveniente, simplemente con la modificación del honorable Senador Héctor Helí Rojas para que se pongan de acuerdo y la sometemos a consideración de la comisión.

Sea la bienvenida a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en cabeza del señor Presidente Yesid Ramírez, al señor Presidente del Consejo de Estado, a los señores Presidentes del Colegio Nacional de Abogados y de Asonal Judicial. Hasta este momento se han hecho presentes, muchas gracias por venir. Bienvenidos.

Secretario:

Señor Presidente, la proposición quedaría así:

Proposición número 14

Aplácese el debate a que hace referencia la proposición número 12, para el próximo martes 12 de septiembre de 2006.

La citación al Ministro del Interior será indelegable.

Invítese igualmente al Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes y al Director Ejecutivo de la Federación de Gobernadores para que en sesiones posteriores ilustren a la Comisión Primera sobre las conveniencias de este Proyecto de Acto Legislativo sobre elección de Alcaldes y Gobernadores. La Mesa Directiva fijará dicha fecha.

Firmado honorables Senadores Rubén Darío Quintero, Carlos García Orjuela.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 14 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente debate del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición número 07.

Proposición número 07

La Comisión Primera del honorable Senado de la República teniendo en cuenta que el señor Ministro del Interior y de Justicia ha presentado a consideración del Congreso de la República **Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia**, considera de la mayor importancia, antes que los ponentes rindan el informe correspondiente, se escuche en sesión de Comisión a los señores doctor *Yesid Ramírez Bastidas*, Presidente de

la Corte Suprema de Justicia, al doctor *Ramiro Saavedra Becerra*, Presidente Consejo de Estado, doctor *José Alfredo Escobar Araújo*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura y doctor *Edgardo José Maya Villazón*, Procurador General de la Nación con el objeto de conocer sus opiniones en torno a las propuestas del proyecto.

De igual forma, se cursará invitación a las siguientes Entidades: Doctora *Gloria María Borrero Restrepo*, Directora Corporación para la excelencia de la Justicia, doctor *Rodrigo Uprimny*, Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, doctor *Carlos José Miranda Melo*, Presidente Colegio de Abogados de Bogotá, doctor *Jairo Enrique Céspedes Espitia*, Presidente Colegio Nacional de Abogados Litigantes, doctor *Fabio Hernández Forero*, Presidente de Asonal Judicial, doctor Adolfo Salamanca Correa, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Padre *Luis Fernando Alvarez Londoño*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana, doctor *Fernando Hinestrosa Forero*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad del Externado de Colombia y doctor *Orlando Acuña Gallego*, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia para que ellos o a través de delegados expresen sus puntos de vista sobre el proyecto.

Firmado honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Secretario

Al respecto me permito informarle señor Presidente, que la mayoría de los invitados ya están presentes, excepto el señor Procurador General de la Nación, quien se excusó.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Se concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Acaba de llegar el señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holguín Sardi, bienvenido señor Ministro. La comisión Primera Constitucional del Senado de la República lo saluda muy cordialmente y quiere hacerle conocer que la citación fijada para el día de hoy, en la que tiene que representar su señoría el pensamiento del gobierno en tan importante tema, reelección de alcaldes y gobernadores, fue aplazada para el próximo martes y muy respetuosamente la comisión le solicita hacerse presente a su señoría, porque la proposición aprobada es de que su presencia es de carácter indelegable.

Por el momento señor Ministro, le presentamos a usted, repito, nuestro saludo y esperamos contar con su grata importantísima presencia, para que el próximo martes a partir de la diez de la mañana asistamos al seno de esta comisión.

Como entiendo señor Ministro, usted quiere saludar a la Comisión. Le concede el uso de la palabra con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia:

Gracias señor Presidente. Pues aun cuando ya había tenido la oportunidad de hacer un saludo a la Plenaria del Senado, el mismo día de mi po-

sesión, quiero presentarle un respetuoso saludo a la Comisión Primera, y ponerme a la disposición de ustedes para una cantidad de asuntos de interés del país que tendremos que analizar, debatir y discutir con ustedes amplísimamente.

Hay una agenda grande y larga de temas que suban de la incumbencia, de la competencia tanto del Ministerio a mi cargo como de la Comisión, y lo que puedo manifestarle a los señores Senadores es que de mi parte solo aspiro a tener comprensión, a que disculpen y entiendan mis limitaciones y mis incompetencias en muchos campos, y a que me ofrezcan o me permitan contar con la ayuda de sus luces, de su inteligencia, de su experiencia, en el trámite de los proyectos de ley y en las tareas que me corresponden como Ministro del Interior y de Justicia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con perdón del Senador Parmenio Cuéllar, que era el que la tenía. Es que no sé si el señor Ministro nos va acompañar al desarrollo de todo este importante foro donde como usted ve, está toda la judicatura y obviamente Asonal Judicial que es parte tan importante de la judicatura, para discutir un proyecto que ya veníamos discutiendo, entonces si él nos va acompañar todo el tiempo, yo me reservaría mi intervención después de que participen los invitados, pero si no tiene el tiempo suficiente, quisiera formularle una sola pregunta a ver si él me la pudiera contestar, sobre el proyecto, no sé si nos puede acompañar, es una pregunta para el debate, yo aprovecho ya antes de que me conteste la pregunta.

Este proyecto ha sido muy estudiado por esta Comisión y por la Plenaria del Senado, una de las personas que más intervino fue el doctor Carlos Holguín para sacarlo adelante en el Senado, creo que ahora el coordinador de ponentes es el doctor Mauricio Pimiento, también intervino, el doctor Parmenio Cuéllar y otros ponentes. Yo lo he ojeado, y desde ahora tengo una preocupación señor Ministro, para que usted nos haga el favor de decirnos qué piensa al respecto y para que los que van a intervenir los tengan en cuenta.

Ese proyecto se hundió de manera miserable en la Cámara de Representantes. No encuentro otro término para decir como en la Cámara la bancada de gobierno un día que necesitaba o que tuvo un efluvio burocrático y necesitaba trompear con el Presidente Uribe, dijo, hundámosle un proyecto, y cuál estaba más a mano, este, y lo hundieron impunemente, y eso hay que decirlo porque ese proyecto fue muy estudiado, muy debatido en esta comisión de la Plenaria del Senado.

Pero el problema señor Ministro es el siguiente y mi pregunta va a esto; encuentro porque soy uno de los ponentes, que este proyecto viene totalmente peluqueado, en lo que era más importante para nosotros, que era una propuesta que patrocinó el Ministro Sabas y que patrocinaron de Hacienda con unas retenciones, que era el tema que los próximos cuatro años se comprometieran apropiarse el 0.5 por ciento del Pib, para la justicia, esa propuesta no viene.

Segunda propuesta era la del arancel judicial, esa tampoco viene, y había dos propuestas tuyas recuerdo muy bien, tuyas, muy importantes que en cada municipio del país haya un juzgado, y que hubiese una desconcentración de la justicia, para que los juzgados como decía: ustedes no queden aquí en la Jiménez con 10 sino que también haya juzgados en Ciudad Bolívar y en Usaquén y en Suba y en las localidades de la zona. Esos eran temas muy importantes.

No están en el proyecto así como se reforman lo de las pequeñas causas que era fundamental en este proyecto, obviamente lo vamos a discutir, vamos a tratar de revivir algunas de esas buenas ideas que entre otros usted fue autor de alguna de ellas, pero yo sí quisiera que el gobierno nos dijera una cosa, si sigue estando de acuerdo en que este proyecto de descongestión y de modernización del aparato de administración de justicia incluyamos un artículo que necesitara el aval del gobierno.

Para que se apropie ese 0.5 por ciento, que propusimos y que se aprobó aquí y que patrocinó el gobierno, si seguimos teniendo ese patrocinio que sería muy importante señor Ministro, y su opinión eso ya lo debatiremos mas nosotros sobre el arancel judicial, que muchos estamos patrocinando, para grandes pleitos civiles y comerciales que nos ocupan hoy, gran parte del aparato de justicia en una situación verdaderamente injusta, porque terminan los pobres que quieren comer de la torta fiscal financiándole el aparato de justicia a quienes podrían cobrar sus deudas de otra manera, aportar para ese sistema que se solucionen sus conflictos, es un punto vertebral y usted lo sabe, lo que ocurre es que aquí ya estamos aburridos señor Ministro, de que cada que hay un proyecto de justicia le toca a uno trompearse con el gobierno, hace ocho días aprobamos en la Plenaria el Código de la Niñez y la Adolescencia, y qué pelea tan terrible para conseguirnos setenta mil millones en tres años, y ahora la Fiscalía dice que anda a punto de no poder implementar el sistema acusatorio en los distritos que faltan por implementar ese sistema.

Entonces yo pienso que si uno, no, es decir; no podemos seguir algunos congresistas siendo los limosneros para la justicia, y cada que hay un proyecto pidiendo que nos regalen 20 pesos, sería muy bueno que ahora que viene el plan nacional de desarrollo del gobierno, hiciera una apropiación clara, para la justicia, eso lo queremos reclamar y lo queremos defender y aunque no todo es plata en la vida, la verdad es que hoy día en la justicia nos sobran discursos y sí nos falta mucha plata para implementar cosas.

Es mi pregunta respetuosa, es mi pregunta muy específica, yo considero que sin recursos este proyecto se vuelve un inmenso saludo a la bandera, pero que si ustedes y más ahora usted en el gobierno, nos ayuda a rescatar y nos avala, porque se necesitaría el aval del gobierno, esa apropiación del 0.5 del Pib para la justicia, podríamos hacer muchas cosas en materia de justicia, muchas gracias señor Presidente y gracias señor Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la Palabra al doctor Carlos Holguín Sardi Ministro del Interior y de Justicia:

Pido disculpas por no haber saludado a los señores Presidentes del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia y a los Magistrados que nos acompañan, venimos precisamente de una reunión que acabo de sostener con la sala de gobierno de la ...

Y del Presidente de la Comisión Legislativa de la Corte y también un saludo muy especial Presidente de Asonal.

Senador Héctor Helí Rojas, nadie me ha podido explicar por qué se presentó el proyecto peluqueado, la verdad es que si avanzamos tanto como avanzamos, lo lógico es que se hubiese presentado el proyecto que llegó al último debate y yo una de las solicitudes respetuosas que quería hacerle a la comisión de ponentes y a la comisión, es que pudiéramos avanzar en la recuperación de muchas de esas normas, sino de todas que con tanto cuidado y con tanta responsabilidad estudiamos aquí y que realmente hizo que ese proyecto fuese un proyecto que estaba bastante bien, que estaba saliendo bastante bien.

Respecto al tema específico del 0.5%, yo aquí fui partidario, lo acompañé a usted, estuve con usted, estuvimos en eso, tendría que ser una nueva consulta, pero si el gobierno lo apoyó hace apenas un año, tal vez menos, pues no creo que haya razones para no avalarlo, pero naturalmente por un deber elemental, pues tendría que hablarlo con el Ministro de Hacienda nuevamente, pero le pondré el mayor interés en que la justicia tenga esos recursos y que el proyecto incluya esa disposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, señor Representante de los empleados del Poder Judicial, de los abogados litigantes, señores Senadores.

La comisión Primera consideró muy importante convocar a los voceros de las Altas Cortes y de los demás sectores vinculados a la administración de justicia con el objeto de conocer ahora que comienza el debate aquí en el Senado, su opinión, sobre este proyecto de ley que se denomina de descongestión judicial.

A mí me parece muy importante empezar por reconocer que todo proyecto de esta envergadura debe tener siempre la vocación de haber sido concertado previamente con los actores de la justicia, es decir; en este caso con las Cortes que son las cabezas de la rama para que busquemos el éxito de este proyecto.

La verdad señor Ministro y señores Senadores y señores Magistrados, es que hay que empezar a reconocer que el Estado Colombiano y desde luego el gobierno no tiene la política pública, en materia de justicia, esa es desgraciadamente una verdad y por eso asistimos no solamente a la presentación de proyectos parciales como es este el de la descongestión que no asume la totalidad de la problemática de la justicia. Sino también a ver

proyectos contradictorios que una vez propone una cosa, un remedio y luego proponen otro.

Pero yo quiero para empezar por decir la congestión judicial es solamente uno de los problemas de la justicia, porque aquí hemos pensado en Colombia o le hemos dicho a la gente que el problema de la justicia en Colombia es la congestión.

Posiblemente la falta de recursos de la rama, pero yo quisiera ya que están aquí los señores Magistrados, decirles con el mayor respeto, invitarlos a una reflexión, si existiera, no existiera congestión judicial, ustedes creen que la administración de justicia está cumpliendo con el propósito de que haya justicia en Colombia, es decir; la justicia, el aparato judicial del Estado está contribuyendo a que se cumpla la misión de la justicia, ese don que es la justicia, el mismo Consejo Superior de la Judicatura en el informe que rinde al Congreso, dice cuál es la misión de la administración de justicia y dice que esa misión es la de garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la ley dentro del marco del Estado Social y democrático de derecho.

Quisiéramos esa reflexión, si nosotros resolvemos un problema de la descongestión, ciertamente la justicia está logrando la efectividad de los derechos de los colombianos. Vale decir; si no hubiere congestión, ¿En Colombia habría justicia?

O por el contrario lo que nosotros conocemos como el aparato judicial, no está realizando ese ideal de la justicia, porque la justicia como la democracia, como la libertad son ideales, que tenemos que buscarlos plasmar en la realidad.

Yo quiero decirle a ustedes honorables Magistrados y señores Senadores, que el mismo proyecto en la parte emotiva del proyecto, encontré cosas que me parecen muy interesantes, en la página tercera de la exposición de motivos, se dice lo siguiente: teniendo en cuenta que el 94% del inventario total de procesos corresponde a la jurisdicción ordinaria, de los cuatro el 64 correspondiente a un millón cuatrocientos treinta y siete mil es de la especialidad civil, correspondiendo a un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis a procesos ejecutivos, es decir; que del ciento por ciento de los procesos civiles, el 88.6% son ejecutivos. En Colombia en el año de 1998 hace cerca de diez años hicimos un estudio que nos permitió determinar como la justicia civil se estaba convirtiendo solamente en cobradora del sistema financiero y en ese tiempo más o menos el 75% eran procesos ejecutivos, hoy tenemos el 88.6% de procesos ejecutivos.

¿Eso qué está diciendo?, que hay mucha gente que no puede pagar, el proceso ejecutivo es para contener al que no quiere pagar, al que no puede pagar.

Si una persona pierde el empleo en una crisis como viven los colombianos, hace mucho tiempo ese colombiano no tiene con qué pagar una obligación, ese colombiano es ejecutado.

En el año 98 cuando había el 75% de procesos ejecutivos, la Caja Agraria tenía cincuen-

ta mil procesos ejecutivos contra los pequeños campesinos.

Y de esos cincuenta mil procesos, más de la mitad eran por menos de diez millones de pesos, de tal manera que el aparato judicial estaba persiguiendo a los pequeños campesinos que no tenían cómo devolverle a la Caja Agraria sus préstamos y el problema era que estaban todos a punto de la ejecución del remate, y entonces el Estado estaba preocupado porque no podía lograr terminar esos procesos.

Yo me pongo a pensar, si se hubiere rematado las propiedades de esos cincuenta mil campesinos, ¿Qué hubiere pasado en este país?, ¿Cuál hubiere sido el problema social que se hubiere formado en Colombia si la justicia hubiere sido eficiente?, y eso que no tenemos aquí la estadística de los procesos ejecutivos por concepto de vivienda, de las corporaciones de ahorro y vivienda.

Entonces yo quiero es, miramos nosotros cuál es el resultado del aparato judicial, no las limitemos simplemente a decir hay que ser más eficiente la justicia, sino que el producto de esa justicia sea ciertamente la equidad, la justicia, que no simplemente estemos nosotros poniendo a funcionar un aparato judicial que va a militar la injusticia y va a aumentar la falta de equidad existente en nuestro país.

Hoy por ejemplo el Ministro del Interior anterior a su señoría, nos trae como complemento de su propuesta de descongestión, porque aquí lo anuncia en el proyecto de descongestión, anuncia la creación de juzgados de pequeñas causas, y ya llegó el proyecto. ¿Y ese proyecto qué tiene por objeto?, dar reversa a algo que hizo el Estado hace ocho años, hace ocho o diez años cuando los raponazos pusieron a mucha gente alerta frente a la crisis social que vivió el país en ese tiempo, al Estado le dio por convertir en delitos las contradicciones especiales. Entonces se expidió la ley creo que 224 de 1995, donde se elevó a la categoría de delitos las contravenciones, se estableció un procedimiento violento de quince días, una pena mínima de seis meses sin derecho a los subrogados penales y doce mil raponeros fueron a parar a las cárceles para congestionarlas.

Mire esa falta de criterio y hoy nos traen un proyecto llamado de pequeñas causas para ser todo lo contrario, el proyecto tiene por objeto despenalizar o descriminalizar esas conductas y ahora dicen que cuando la lesión no pasa de treinta días o el delito contra el patrimonio no pase de 20 salarios mínimos, ocho millones de pesos, la pena ya no va a ser la cárcel, sino el trabajo social no remunerado, por lo regular el que ha hecho eso no tiene trabajo, le van a dar trabajo pero sin remunerar, claro que dice que solamente ocho horas, para que después de las ocho salga a buscar cómo sobre vive, porque sino no es posible que salga pagando la pena y eso me parece supremamente grave.

Hace tiempo que nosotros, que no se ha olvidado esa frase, los penalistas, usted conoce a Luís Jiménez de Asúa, cuando él dijo que los delitos contra el patrimonio económico en el régimen capitalista no era sino la redistribución brutal del ingreso, eso es la redistribución bru-

tal del ingreso cuando una sociedad no hace la redistribución del ingreso dentro de la ley, pues la hacen de manera violenta, los delincuentes o como quiera llamarse la gente que no tiene oportunidad.

Yo hago estas pequeñas reflexiones porque me preocupa, estamos para estudiar un asunto que está limitado solamente a descongestionar los despachos, lo sé, aquí están las Altas Cortes para que nos digan si este proyecto tal como está concebido es suficiente, pero yo he querido aprovechar la oportunidad de esta presencia de ustedes señores Magistrados para invitarlos a esa reflexión, en el Estado hay una rama que tiene por objeto la justicia, que tiene por objeto hacer que la sociedad sea más justa, no simplemente hay que entender la justicia como la que resuelve los litigios, desde luego que la justicia es un problema de todo el Estado, todo el Estado tiene que hacer justicia el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo a través del presupuesto, a través del plan de desarrollo, a través de la política social, por eso se dice que la mejor política criminal es una buena política económica y social. Porque solamente cuando hay una buena política económica y social, no se producirán los problemas de delincuencia que luego el aparato judicial no puede resolver, entonces si nosotros queremos que haya menos procesos penales, no es suficiente aligerar la forma de sentenciar, sino evitar que se produzca el delito.

Esto muestra en realidad una preocupación de los Magistrados de la Corte, el Proyecto desgraciadamente no asume la totalidad del problema de la justicia.

El proyecto solamente se limita a dar un aspecto parcial, cómo descongestionamos los despachos pase lo que pase, muera quien muera, suceda lo que suceda. Y eso es lo que nos va a tocar ahora. No mirar el resultado, no mirar las consecuencias de la injusticia, sino simplemente ver cómo descongestionamos los despachos, me queda a mí en el fondo de mi alma, esa aspiración de que algún día, los jueces ciertamente hagan justicia, yo sé que hoy no es porque no lo quieran hacer, ni más faltaba, yo tengo el mejor concepto de los jueces de Colombia, de los Magistrados, de su probidad, de su capacidad, son las leyes, pero cómo podríamos hacer para que esto no sucediera.

Ahora ya en cuanto tiene que ver con el proyecto en sí, de la descongestión judicial, pues hemos ya tenido algunos contactos con el Consejo de Estado y con la Corte Suprema, nos han hecho conocer parcialmente su opinión, pero lo mejor es que ellos aquí en la sesión de la Comisión lo expresaron, para que en lo que podamos también en la ponencia, también cambiemos lo que haya que cambiar.

O si la comisión, o después de este debate se llega a la conclusión que hay que volver a empezar pues lo que aquí se decida, yo pienso que lo que tenemos que hacer hoy es hablar sobre todos estos temas y proceder como la comisión lo defina, pero siempre concertando.

Yo estoy de acuerdo con el reclamo de las Altas Cortes, de que un proyecto de ley que tenga que ver con la justicia, tiene necesariamente que

estar concertado con los jueces de la República, con los Magistrados, por eso la comisión ha querido escucharlos y eso es lo que vamos a hacer y le pido al señor Presidente de la comisión, proceder a darles la palabra a los honorables Magistrados. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Un par de minutos señor Senador Parmenio Cuéllar, debo decirle que escuchándolo a usted, yo me regodí intelectualmente cuando habló de anuncio de un eventual proyecto para regresar a convertir en contravenciones lo que hoy por mandato de una ley constituyen delitos.

Aquí hubo un Ministro carcelero, un Ministro del Interior carcelero, que creyó que podía resolver los problemas del país y de la justicia tipificando todas las conductas imaginables y un día se presentó a esta comisión con un proyecto de ley que convertía las contravenciones en delito.

La contravención es por definición, no constituye un riesgo importante o grave para la sociedad, y mi modesta voz se avisó para rogarle a la comisión y a los Senadores que no le aprobáramos ese proyecto al gobierno de entonces, por supuesto fue apabullantemente derrotado, el único voto que hubo en la comisión contra esa concesión de convertir el derecho penal en la última ración del manejo de la sociedad, fue mío, creo que también el de Su Señoría.

Y entonces oí como diría García Márquez, muchos años después volvemos a tratar de deshacer lo equivocadamente construido y a convertir en contravenciones conductas que no ameritan un tratamiento carcelario.

Yo le tengo mucho miedo a lo que está pasando en este país, donde estamos echando mano del derecho penal y el incremento de penas para cualquier situación que se presente en el seno de nuestra sociedad y si hay unos problemas que la prensa publica, sobre el tema de los delitos sexuales, instantáneamente llegan a esta comisión leyes de todas marcas, clases, colores y patentes incrementando las penas para los delitos sexuales.

Si violan alguna persona en un bus, aquí viene un proyecto de ley tratando de resolver esa situación con una tipificación de la conducta y un incremento de la pena, en este país no hay una política criminal, la única política criminal es esa, que hay una pena privativa de la libertad de cuatro años la elevamos a ocho y si tiene otra la elevamos a veinte y si tiene 20 la elevamos a treinta y si tiene treinta proponemos la cadena perpetua.

A mí me gustaría un día que la Rama Judicial del Poder Público, particularmente el sector penal de esa rama, le contara al Congreso y al país que no basta elevar las penas ni tipificar nuevas conductas para solucionar los profundísimos problemas sociales que aquejan a la comunidad colombiana.

Entonces hoy 10 años después u ocho años después de haber sido presentado ese proyecto, vamos a regresar al sitio de donde nunca debimos salir y ojalá las intervenciones de los señores miembros de las Altas Cortes de Colombia,

le hagan claridad al Congreso sobre lo que debe ser el proceder de la Rama Legislativa del Poder Público en estos asuntos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Gracias Presidente. Me gustaría saber si pudiéramos formular unas cortas preguntas antes de la intervención de los magistrados, de tal manera que no tuviéramos que interrumpir en el transcurso sino que fueran incluidas las respuestas a las mismas cuando estuvieran expresando lo que piensan de este proyecto de ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Vamos a conceder el uso de la palabra a los señores Presidentes de las Altas Cortes y nos reservamos para el final hacer las preguntas correspondientes. Muchas gracias honorable Senadora por su comprensión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Yesid Ramírez Bastidas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

Un cordial y respetuoso saludo a la comisión Primera del Senado, especialmente a su señor Presidente el doctor Eduardo Enríquez Maya, compañero en alguna labor legislativa, toda vez que formamos parte de la comisión Constitucional redactora, para la elaboración del nuevo Código de Procedimiento Penal que ha significado una revolución en la administración de justicia, sobre todo en lo que tiene que ver con la rama, con la disciplina que manejó la rama penal y a través de la cual uno de los fines fundamentales fue atacar la congestión en el despacho penal.

Propósito que parece que se está logrando a nivel nacional con la implementación de esa nueva sistemática y digámoslo de una vez, que aspira la Sala de Casación Civil y la Sala de Casación Laboral y seguramente el Consejo de Estado, también tener códigos que alberguen principios tan importantes como esos de la oralidad y de la publicidad, todo tendiente a una justicia más célebre.

Saludo también a los restantes Senadores integrantes de esta célula, al señor Ministro a quien reitero la esperanza, el agrado del Poder Judicial con su nombramiento Ministro, porque creemos que usted está del lado del Poder Judicial sobre todo para conseguir aportes, ayudas económicas que han sido el principal obstáculo para la implementación de estas políticas de descongestión.

Empecemos por responderle al señor ex Ministro, al doctor Parmenio Cuéllar, a quienes la visita que nos hizo a la Corte Suprema, yo le recordaba cuando él era Ministro y le escuché un discurso en el Hotel Tequendama, cuando trabajaba con él como asesor William Alvis Pinzón y presentó un excelente estudio Ministro, sobre lo que es la política criminal, lo que hablaba usted ahora y que tal vez escribió el periodista Barranquillero Benedetti, que esto es un país de 24 horas.

Se incrementan las penas porque ocurre un hecho desgraciado, pero la semana siguiente se

implementa una serie de rebajas y de beneficios que dan al traste con esa política criminal.

Entonces seguramente la principal propuesta o la primera propuesta señor Ministro, va para usted, en el sentido de que desempolva ese consejo de política criminal para que haya desde el Estado, como política pública, una política criminal diseñada ex profeso, con determinados fines. Y se le haga seguimiento a esa política criminal para ver los resultados.

Bien. En el punto exacto de la que hemos sido convocados a escuchar la opinión de la Corte Suprema y del Consejo de Estado, y del Consejo Superior de la Judicatura, sobre este Proyecto de Ley, hemos de decir en comienzo, axial se lo hicimos saber al Ministro y al doctor Parmenio, en dos sesiones que hemos tenido (...) Escuchar la opinión de la Corte Suprema y del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, sobre este proyecto de ley. Hemos de decir en comienzo, así se lo hicimos saber al Ministro y al doctor Parmenio, en dos sesiones que hemos tenido con el Ministro, que la Corte Suprema no fue consultada sobre este nuevo texto, de tal manera que prácticamente hemos sido sorprendidos con el contenido de este nuevo proyecto.

La Comisión Legislativa de la Corte Suprema, ha encontrado que este proyecto, inclusive, es regresivo frente al que ya presentaron hace dos o tres años y que infortunadamente se hundiera en su trámite por el Congreso, pero que la propuesta seguramente como lo hará el Presidente de la Comisión Legislativa cuando haga uso de la palabra, es que por lo menos, doctor Enríquez, se renueve aquí en estas células, ese proyecto que era más integral, porque el que está sometido a nuestro estudio, lo encontramos muy deficiente, muy parcial, apenas toca algunos aspectos demasiado puntuales, pero en lo que tiene que ver, digámoslo, con una revolución sistemática, con una modificación de fondo, para atacar el grave mal de la descongestión, han sido desatendidos, entonces por eso queremos en primer término decirle, que ese proyecto no ha sido consensuado, por lo menos en lo que tiene que ver con la Corte Suprema de Justicia y creo que con el Consejo de Estado tampoco.

Cuando ataca o plantea temas que tienen que ver con la parte neurálgica, del funcionamiento del Poder Judicial y en algunos aspectos fundamentalmente con la actividad de la Corte Suprema de Justicia; en cuanto a la congestión, esta mañana se le planteaba al Ministro que prácticamente es una epidemia a nivel mundial, lo que no quiere decir, que Colombia no la ataque a fondo, pero para emprender ese ataque, señores, que fue una de las misiones, uno de los pretextos, valga el término, de los jóvenes de la séptima papeleta, para implementar la reforma, la nueva Constitución Política, la de 1991, fue la de la congestión judicial.

Señores, hemos enumerado rápidamente varias de las causas de ese grave mal, creo que de esta manera se le responde al doctor Héctor Helí, al doctor Parmenio, sobre los fenómenos extrajudiciales que tienen que ver con la congestión judicial, señores seguramente el más importante; el aumento de la criminalidad que proviene de las gruesas capas sociales menos favorecidas,

personas que diariamente amanecen al borde del estado de necesidad, por el desempleo, por la carencia de bienes, y entonces están inclinadas al delito. Por eso doctor Parmenio en esa política criminal que usted hablaba, qué mejor una política social, hay que atacarla de raíz por ese medio. Es que la culpa de la congestión judicial, no se la podemos achacar solamente a los jueces, son personas que diariamente, en nuestras ciudades, en Pasto, en Popayán, en Neiva, esos grandes sectores de la comunidad, totalmente abandonados de sus semejantes y de Dios, de tal manera que la única solución que tienen para sobrevivir, hay que decirlo de manera descarnada, es acudiendo al delito.

El Segundo fenómeno señores, la impunidad, contribuye como factor criminógeno, si a un delincuente no se le castiga, pues se siente estimulado a continuar con el delito y entonces se forma una especie de círculo vicioso que da como resultado la congestión del despacho judicial patrio.

Señores no podemos desconocer también el factor humano, el elemento humano que trabaja en el Palacio de Justicia, seguramente que una labor pedagógica, para el cambio de valores y de cultura, podremos lograr que el empleado judicial en términos generales, cobre sentimientos de identidad y de pertenencia con el oficio para que de esa manera colabore, a la eficacia de su gestión.

Señores pero seamos francos, creemos que el principal fenómeno, ya se lo decíamos al Ministro, hace ocho días que intervinimos en el foro de los 15 años, señor Ministro y señores legisladores, seguramente en este momento, el principal factor, es el desbalance entre la oferta y la demanda de justicia. Hoy decía el doctor Isaac al Ministro, que trabajamos con los mismos funcionarios de hace 25 años mientras que la población aumenta de manera geométrica, es decir, aumenta la demanda de justicia, mientras que la oferta se retrae.

Tenemos el caso patético en la comisión interinstitucional que preside el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mensualmente se están acabando plazas de Magistrados con el doctor Ramiro, Presidente del Consejo de Estado, escasamente se nos permite dejar constancias de nuestra oposición a que se terminen esas plazas, porque el argumento es que esa oficina está al día, esa es la manera como se premia a funcionarios que trabajan el fin de semana, que tienen identidad con la profesión y se sacrifican y entonces una de las medidas, acabarle la plaza o dos enviarle 500 negocios del Tribunal Superior de Bogotá, para que el señor como es tan bueno, entonces evalúe. Seguramente esa es una política que desestimula al funcionario judicial. Yo lo viví en el caso de Neiva, un compañero del tribunal, excelente magistrado, un día apareció con 70 procesos, ¿qué le pasa Arlea?, no porque es que vienen los estudios, las investigaciones y no tengo ni un proceso y me acaban la plaza. Esa es la realidad.

Señores otro problema que ya lo hemos denunciado continuamente, hay 250 o 280, municipios en el país, que no tienen jueces municipales, que porque no hay trabajo. Miren ustedes el

mensaje que se le envía a esa comunidad o hacer que un individuo en un momento determinado, sobre todo esto de las pequeñas causas, la señora que le hurtan el cerdo, o la máquina de coser, no puede acudir a la justicia porque tiene que desplazarse al otro municipio y entonces de pronto le vale más el pasaje, la comida, etc., que lo que va a denunciar. Esto es bueno que ustedes lo sepan, para que hablemos con franqueza y las soluciones que vamos a adoptar para combatir esa congestión, que le repito, no solamente es causa del funcionario judicial, sino que tienen que ver toda la ciudadanía, toda la sociedad, pues la miremos para que las implementemos.

Finalmente en lo que tiene que ver, le reitero, la Corte no fue consultada con este proyecto en el estudio breve que se ha hecho, así se le hizo saber al Ministro, de manera directa, al doctor Parmenio, se encuentra deficiente, se encuentra inclusive, regresivo, y no podemos desaprovechar la oportunidad para hacer un proyecto con una cosmovisión más amplia y más a fondo y más estructural, como el que se presenta ahora para apenas sacar algo que es totalmente accesorio.

Nosotros aprovechamos para decirle a la clase política y al Ministro de una vez, de la aspiración que tiene la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, en eso estamos trabajando en un proyecto de acto legislativo, para definitivamente delimitar las competencias constitucionales de las Altas Cortes, para lo cual doctor Enríquez, por supuesto que estaremos prestos a comparecer a estas sedes, a estos estrados, para tratar de convencerlos sobre la legitimidad de nuestra aspiración, doctora Gina, la vez pasada no pudimos asistir, porque estábamos en sala plena, nombrando a dos compañeros de la Corte pero estaremos prestos seguramente igual que el Consejo de Estado, para plantearles a ustedes y pedirles que en gesto patriótico, acaben con este problema interinstitucional que ha causado tan grave daño a la sociedad y fundamentalmente al Estado de Derecho por la soberbia de algunos magistrados, que por los resquicios, algunos resquicios que le deja la Constitución, han querido implementar en Colombia una nueva forma de absolutismo.

Señor Presidente, yo he terminado mi breve exposición.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señores senadores y señores invitados, a riesgo de parecer fastidioso, pero es que el Magistrado Yesid ha tocado un tema muy importante sobre el que los ponentes, deberíamos estar más informados, usted ha dicho aquí algo supremamente grave y supremamente necesario de aclarar, porque es que el proyecto no tiene casi un solo artículo en el que no se mencione al Consejo Superior de la Judicatura, entonces funciones y funciones y Consejo Superior, en todo lado ese proyecto es Consejo Superior, aquí está el Presidente de ese consejo acompañándonos, pero sí me gustaría saber más cómo se están tomando las decisiones al interior de la Comisión Interinstitucional porque lo que usted ha dicho que el Consejo de Estado y la Corte solo pueden dejar

constancias, es algo supremamente grave. Nosotros en el proyecto a propuesta del hoy Ministro del Interior y de la Justicia, habíamos aprobado que en todo municipio de Colombia debe haber al menos un juzgado como presencia institucional de la dignidad de la justicia y también a nosotros nos ha tocado ir a ese Consejo Superior de la Judicatura a rogar que por favor no supriman las plazas de jueces y de magistrados, el doctor José Alfredo no me deja mentir, la verdad es que todos los viajes han sido perdidos, porque no hemos logrado nunca que nos mantengan un juzgado en alguna zona apartada de nuestros departamentos, entonces, le rogaría con la venia de la presidencia, que nos amplíe un poquito más el tema de cómo está funcionando esa Comisión Interinstitucional porque eso valdría la pena tenerlo para hacer modificaciones y profundizaciones en el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Es que hay un punto presidente que a mí me parece que compete específicamente a la Corte Suprema de Justicia que viene en el proyecto de ley que es una modificación que se realiza a recurso extraordinario de casación, y es que este recurso finalmente, opera por unas causales específicas como cuando la sentencia es violatoria de una norma de derecho sustancial, o cuando no se refiere a los hechos que se han demandado y el cambio que se produce acá, es que ya no va a ser por esas causales que se presente recurso extraordinario, sino que la Corte Suprema de Justicia, como la Corte Constitucional, selecciona entonces cuando procede o no ese recurso de casación, entonces me gustaría saber, uno si está de acuerdo, dos en el caso de estar de acuerdo, entonces ese recurso de casación qué vendría siendo.

Recobra el uso de la palabra el doctor Yesid Ramírez Bastidas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

En primer término doctor Héctor Helí, hemos venido de manera franca a plantear los problemas de la justicia, se nos está haciendo prácticamente un cargo de la congestión, reconocemos, es el más grave mal, que tiene el despacho judicial patrio y desde hace mucho tiempo, cuando era presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor Cuello, presentaba algún decreto del Presidente Bolívar, tratando de aliviar ese grave mal, eso no nos excusa de mirar las causas y proponer remedios para solventar ese grave mal. En cuanto a lo de la congestión doctor Héctor Helí, es para decirle que una de las principales causas, le reitero, es el desbalance entre la oferta y la demanda de la justicia. Los mismos jueces, los mismos magistrados, inclusive menos, Popayán, Popayán tiene después de existir como nueve magistrados de la sala penal, hay tres, lo mismo en toda parte en el Huila, donde usted vaya, pero la criminalidad aumenta de manera geométrica y hay el principio general aquí, a lo imposible nadie está obligado, entonces miremos, allí arrancamos la misma Comisión Interinstitucional, mire tendremos tanta razón que el mismo presidente del Consejo Superior de la Judicatura, salva voto al interior del Consejo Superior,

porque él no ha vuelto a compartir esto que en su momento denominamos el genocidio laboral dentro del poder judicial; a ese extremo hemos llegado, el pretexto, no hay recursos, entonces bueno, ayudémonos entre todos, quienes manejan los recursos, pues pónganse al servicio del Poder Judicial para que la justicia marche.

Entonces esa es la situación en la Comisión Interinstitucional, inclusive, hay ratos que nos acompaña el fiscal general que también forma parte de esa célula, entonces es para denunciar ese, como uno de los graves males y que no se tocan aquí en el proyecto.

En cuanto a las preguntas de la Senadora Gina, sobre el recurso de casación, mire Senadora, al interior del proyecto, hay una contradicción evidente, hablaba de la Comisión constitucional redactora, con el doctor Enríquez, que después se materializó en la Ley 906 del 2004, allí le dimos un vuelco revolucionario al recurso de casación, al desformalizarlo la técnica, eso tiene que ceder, porque tiene que ir como todo proceso penal, en busca de la verdad y hacer justicia, me cupo el honor como ponente de la sala penal, una demanda que tenía 12 cargos y ninguno valía un peso, discúlpeme el término, pero allá a lo lejos se veía la infracción a un derecho fundamental, ocurre que le habían colocado al señor tres años más de pena accesoria, que en un campesino o en un chofer es poco visible, pero al empleado público, el día de mañana de esos tres años, son pena privativa de la libertad, de oficio, la Corte Suprema, casó, para remediar ese mal. Entonces esa es la evolución, si usted quiere anotar señora Senadora Acta número 33 de la Comisión Constitucional redactora, el vuelco que se le dio a la casación en Colombia a partir de entonces y que ahora no nos cansamos de decirle a los compañeros del Consejo de Estado que próximamente van a conocer de la casación administrativa, que hagan lo mismo, por eso estamos procurando una reforma al artículo 235 numeral primero de la Carta, que diga, que en la Corte Suprema de Justicia, es Tribunal de Casación, 1 para proteger garantías fundamentales en lo esencial, es decir, en el estudio que hicimos para la implementación en Colombia del sistema acusatorio, tuvimos que mirar los dos submodelos, el Anglo-Americano, y el Continental- Europeo, nos gustó el ... mire usted que en proyecto hay un pie de página en donde se habla, "raift, of septi horari" el derecho al septi horari, ¿Qué es el septihorari en Norteamérica?, es el recurso a través del cual la Corte Federal, la Corte Suprema Federal, únicamente la ocupan cuando hay infracción a un derecho fundamental o cargos de que hay infracción, por ejemplo de la Corte Suprema de Texas, lo único que conoce la corte federal es el septi horari ¿Qué es el septihorari?, un recurso de amparo como lo manejamos en Latinoamérica y como se maneja aquí en Colombia, ese fue el perfil que se le quiso dar a la casación.

A grosso modo, una acción de tutela es el recurso de casación, de acuerdo con el nuevo perfil, ahí está lo de la selección que usted hablaba, allá en la Comisión hay un artículo específico, que dejamos que para respetar la función primigenia de las cortes de casación, de la unificación de las jurisprudencias, entonces se inventara el meca-

nismo de la selección, es decir, no es el caso de Pedro contra Juan, sino el tema que se va a tocar, entonces a través de esa selección, puede la Corte, hoy estábamos en sala penal, entonces cada magistrado lleva tres casaciones, de esas somos nueve entonces tres por nueve 27, de esas habrán 15 en donde se alega infracción al derecho de defensa entre Pedro y el Estado.

Hombre a través de este mecanismo de la selección, esos 15 procesos, los acumulamos y como no es el proceso de Pedro contra Juan sino la temática general para unificar la jurisprudencia se puede hacer, eso ya está en la Ley 906, ha faltado de pronto, seguramente más inteligencia de la Sala Penal para perfilar esta figura que va en esa dirección, para como le repito, volver por los fueros de la función primigenia de los tribunales de casación que era unificar la jurisprudencia, en 1780 después de la Revolución Francesa, los revolucionarios para evitar que en cada estado o cada departamento hicieran jurisprudencia entonces tiraron la Corte Suprema para que fuera ella quien dijera cuál era la pauta de carácter jurisprudencial de cara a determinada figura, eso está en la Ley 906.

Mire Senadora, la contradicción que digo que encuentro, así rápidamente, es que el proyecto dice que el recurso extraordinario de casación, es un recurso de control de legalidad, hay dos lecturas, una miremos en general, ley, ley el concepto general de ley abarca Constitución, cierto, y ley válida, la ley que está de acuerdo con la Constitución, entonces no habría inconveniente, pero como aquí se meten por cualquier resquicio algunos magistrados, inclusive en contra de lo que dice, porque la propia Corte Constitucional, con ponencia de Jaime Córdoba, acaba de decir que el recurso extraordinario de casación es un recurso Constitucional y si eso es así doctora Gina, ¿De dónde procede la acción de tutela contra providencia judicial? Si el artículo 86 dice que únicamente procede cuando dentro del proceso natural, dentro del proceso ordinario, no haya el mecanismo eficaz, pero si el recurso de casación es un recurso constitucional, entonces de dónde acá invaden las competencias de las otras Cortes, sí me hago entender.

Entonces la propuesta, digámoslo de una vez, porque por aquí vamos a estar continuamente.Cuál es la propuesta nuestra, que la Corte Suprema de Justicia, como órgano de cierre que lo dice la Carta Política de la jurisdicción ordinaria, haga el control de constitucionalidad de la producción de la jurisdicción ordinaria, es decir, que la Corte Suprema de Justicia como órgano de cierre y como Tribunal de Casación que lo dice la Carta Política, controlen la Constitucional de las providencias judiciales, es lo que va a hacer también el Consejo de Estado o lo que está haciendo el Consejo de Estado, el Consejo de Estado controla la Constitucionalidad de la producción de la judicatura administrativa.

La Corte Constitucional, su función natural, la constitucionalidad de la producción legislativa del país. Sí. Porque si ya hay una Corte Suprema que controla la constitucionalidad de la producción judicial del país, para qué otra Corte, es más doctora Gina, con mucho gusto le clarifico lo que usted me diga. Como nosotros,

por lo menos los que trabajamos en la Corte Suprema somos seres humanos falibles y nos podemos equivocar, entonces está prevista a nivel positivo, la figura de la acción de revisión, para que si el juez, de casación, le repito, como seres humanos, humildes modestos, venimos del Huila de Popayán, no pensamos que trabajamos en Monserrate mientras los demás trabajan en la Cra. 7ª, nos podemos equivocar. Podemos agravar un derecho fundamental, entonces ahí está la acción de revisión, que también en la Comisión Constitucional redactora, la pusimos, para proteger las garantías fundamentales, entonces, qué otro recurso podrá proceder en contra de estas providencias, aquí al interior del proyecto, lo que nos ocupa, por eso le decía Senadora hay una evidente contradicción, por que lo que dice es únicamente control de legalidad, podríamos decir, es que la Constitución también es una ley, pero por qué no somos más explícitos y le damos lo que ya viene reconociendo la Corte Constitucional hace mucho tiempo, la Corte Suprema, acabó de encontrar una providencia de 1935, en donde ya en esos tiempos, decía la Corte que la casación, era un recurso para proteger garantías fundamentales, lo que llaman los entendidos desde Calamandrei, la función, noofiláctica de la casación, es decir, a la Corte llega un proceso, por demanda de casación, si la demanda no sirve, le corresponde a la Corte entrar a definir de fondo, sobre todo cuando vea por supuesto, infracción a garantías fundamentales.

Entonces, esas eran las respuestas, Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ramiro Saavedra Becerra, Presidente del Consejo de Estado:

Quisiera ante todo agradecer la invitación que ante todo ha hecho la Comisión Primera del Senado de la República, saludar también a los señores Senadores, a los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los representantes de la academia y de Asonal Judicial, y anuncio que seré breve.

El honorable Senador Parmenio Cuéllar decía que el Gobierno Nacional no tiene una política pública, en materia de justicia y estoy completamente de acuerdo como lo estamos en el Consejo de Estado, si esa política se fuera a diseñar, tendrá que tener en cuenta en primer lugar que la jurisdicción de lo contencioso administrativo, es una pieza fundamental del Estado Social de Derecho. Porque si el Estado Social de Derecho, tiene que tener una actitud dinámica para la realización de los derechos de los ciudadanos, lo cierto es que esa es una labor cotidiana, la ley por supuesto establece los marcos generales, pero es a través de los decretos del Presidente, es a través de resoluciones de los Ministros, de las resoluciones de los directivos de los institutos descentralizados, de las ordenanzas a través de los acuerdos y a través de los decretos de los alcaldes, lo que quiero decir es que la realización de este Estado Social de Derecho recae fundamentalmente en cuanto a su control, en cuanto a su análisis respecto de los actos que se expiden en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por eso esa jurisdicción tiene tendencia en todas partes del mundo hacia la congestión y por

eso hay que tener en cuenta ese hecho para poder que ella funcione de la manera adecuada como tienen que hacerlo para que los derechos de los ciudadanos, pues obviamente se garanticen a través de la labor que ella realiza, por esa razón yo creo que el tema de la congestión claro, es un tema que no se puede separar del tema de la eficacia ni de la garantía de los derechos de los ciudadanos, porque una justicia congestionada como ello ocurre con el Consejo de Estado, pues es una justicia que no puede de ninguna manera tener eficacia, que no puede tener eficiencia que no puede estar al pie de las aspiraciones y de las demandas sociales, yo sé que con lo que digo no estoy por supuesto revelando absolutamente nada que el país no conozca, pero me parece que de todos modos es importante puntualizarlo en el sentido de recordar que en el Consejo de Estado, la multitud de procesos que están para fallo, es extremadamente grande, el caso de la Sección tercera, tiene casi 10.000 procesos a despacho para fallo, si se paralizara en este momento el funcionamiento de la justicia únicamente para resolver esos procesos, probablemente nos demoraríamos por lo menos 20 años poniéndola al día, por eso es absolutamente imprescindible que se tenga ese hecho a fin de que se pueda predicar con claridad, el que se tiene un control de la actividad administrativa que esté, como he dicho, acorde con las demandas del día.

Y la mayoría de esos 10.000 procesos, son procesos que corresponden al tema de la responsabilidad del Estado y el 70% es problemas de daños producidos por la fuerza pública y una inmensa mayoría de esos daños producidos por la fuerza pública son daños causados con armas de dotación oficial.

Todos estos son hechos que como he dicho, los conoce el país, pero es bueno que ellos no se olviden, porque en la medida en que se tenga presente para la discusión de los proyectos, es importante que se tomen o mejor, que dentro de esos proyectos, se tenga en cuenta que este no es un asunto teórico.

Está bien que exista la tutela, está bien que a través de la tutela podamos garantizarle a las personas la intangibilidad de sus derechos fundamentales, pero uno se tiene que preguntar, qué pasa con las viudas, qué pasa con los mutilados, qué pasa con las personas que son afectadas por los daños causados por el Estado; porque nadie se acuerda nunca de que estas personas también merecen ser tuteladas, porque en último término es de lo que se trata, se trata no simplemente de buscar una eficacia para que podamos proclamar de que tenemos una justicia que funciona, se trata de garantizarle a las personas, lo repito, el hecho de que a través de funcionamiento del contencioso administrativo, se pueda tutelar de manera distinta los derechos de todos estos ciudadanos.

Todas las acciones contencioso administrativas son acciones de tutela, y así deben ser necesariamente tratadas, le hemos propuesto al gobierno como una política complementaria, de los proyectos de ley que se presenten, el que se produzca una política o mejor que se adelante una política de conciliaciones, que se puede hacer, porque existen jurisprudencias que ya están

suficientemente decantadas, yo mismo soy poco partidario de decir, que en los procesos se deben resolver en serie, pero existe, sobre todo en estos temas de la responsabilidad cuestiones en los que ya hay una jurisprudencia suficientemente clara y ya se sabe con bastante certeza que el Estado puede suponer que el resultado del proceso no lo va a favorecer, porque entonces no empezar a congestionar la jurisdicción de lo contencioso administrativa a través de esa política de descongestión que se haría a través, insisto, del mecanismo de la descongestión, y luego también hay otros aspectos que son a mi modo ver, suficientemente graves como para que merezcan, ser parte, doctor Parmenio de esa política general en materia de justicia que debe ser tocada a propósito de la discusión de este proyecto.

Hace mucho tiempo, el Consejo de Estado resolvió a quién hay que pagarle las pensiones en este país, son cosas que están absolutamente definidas en cuanto a los elementos que configuran el derecho y sin embargo las entidades públicas continúan negando reiteradamente esos reconocimientos para que la gente tenga que demandar, porque esa es una forma perversa de manejar los presupuestos de las entidades públicas, entonces cuando el Consejo de Estado se está congestionando, no como fruto de una política negligente, ni como resultado de que no se tomen las medidas y no se establezcan los mecanismos para que exista eficacia, se trata de que las propias entidades del Estado congestionan la jurisdicción contencioso administrativa a través de esas, insisto, prácticas perversas que consisten en dosificar los pagos, para que ellos se hagan como si fueran a través de una especie de gotero de manera que en esa forma se puedan encontrar los recursos que ya tienen, todos esos aspectos que yo me he permitido tocar aquí, son cosas que configuran o mejor, que participan en el problema de la congestión, que no es solamente el de la eficiencia o el de la ineficiencia relativa que puedan tener los jueces, los magistrados y los consejeros de estado.

Estamos por supuesto de acuerdo en que el proyecto que se ha presentado, adolece de fallas y adolece de carencias pero creemos que en el desarrollo de las discusiones él va a poder seguir complementándose y nos parece mejor estrategia la de que se inicie esa discusión y que se inicie esa consideración de ese proyecto para que sea en desarrollo de esa discusión como se vaya haciendo esa complementación.

Ciertamente como lo decía el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el proyecto no fue consultado tampoco con el Consejo de Estado, sin embargo es intención del Consejo de Estado entregar todas sus iniciativas y sus sugerencias tanto a los señores ponentes, tal como lo mencionaba el señor Ministro, sino hacer todas las gestiones y realizar todas las actividades que sean necesarias e importantes para que este proyecto pueda adelantarse sin contratiempos y finalmente sea el inicio, porque así lo consideramos en el Consejo de Estado, de esa política pública general en relación con la justicia que es lo que creemos que necesita el país y que por lo tanto no puede limitarse simplemente a unas cuantas gestiones marginales y que no vayan al

fondo de la cuestión, por eso señores senadores, reitero mi agradecimiento por el hecho de haberme permitido estar aquí e igualmente insisto en toda la intención de colaboración que finalmente es lo que va a servirnos a nosotros y le va a servir al país. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Alfredo Escobar Araújo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Doctor Eduardo Enríquez Maya, presidente de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, honorables Senadores, señor Ministro del Interior y de Justicia, señor Presidente de la honorable Corte Suprema de Justicia y Magistrados que lo acompañan, señor Presidente del Consejo de Estado y Magistrados que lo acompañan, señor Presidente de Asonal Judicial, Señoras y Señores.

Sea lo primero agradecer muy sinceramente a la Comisión Primera, por esta invitación a participar en el estudio del proyecto de ley número 23 que pretende descongestionar la administración de justicia, porque sin ninguna duda para el Consejo Superior de la Judicatura, es fundamental, que el Senado de la República conozca el diagnóstico que la sala administrativa y en general la corporación ha elaborado sobre la situación actual de la Rama Judicial, en ese sentido, también debo precisar, que este proyecto de ley, no fue consultado con la corporación que me honro en presidir, entiendo que el anterior Ministro del Interior y de Justicia, lo radicó el 20 de julio, sin escuchar tampoco los comentarios de las Altas Cortes sobre la materia, lo cual sin ninguna duda es perjudicial en la medida en que el anterior proyecto que además se adelantó aquí, en esta misma comisión y se votó favorablemente y gracias a ese trámite, después fue considerado por la plenaria del Senado de la República y después por la Comisión Primera de la Cámara y finalmente se archivó en últimos minutos sin ninguna discusión en la plenaria de la Cámara de Representantes. Estaba mucho más enriquecido, no solamente por el consenso con las Altas Cortes y con el gobierno si no también con las mayorías del Congreso de la República. Así es que desde este punto de vista, consideramos vital, fundamental de primer orden, recoger en una buena parte dentro de este proyecto lo que ya inicialmente ha sido en materia de análisis, discusión y estudio por parte de esta comisión.

Como aporte y también para enriquecer el debate, por Secretaría me voy a permitir entregar un cuadro comparativo entre lo que existe hoy en la Ley Estatutaria de administración de justicia y el proyecto que se presenta a consideración de la Comisión Primera de Senado, en una doble columna con una tercera columna que trae las observaciones de lo que modifica y con algunos comentarios del Consejo Superior de la Judicatura, esto metodológicamente puede ser muy útil para la Comisión en cuanto, en cuanto se observa que se modificaría puntual y precisamente de la Ley 270 de 1996.

Por ello quizás uno de los aspectos más significativos que valdría la pena tener en cuenta es hablar del tema del presupuesto de la Rama Judicial como bien lo decía el honorable Sena-

dor Parmenio Cuéllar, porque resulta realmente deplorable que en todas las vigencias fiscales, los presidentes de las Altas Cortes y más puntualmente el Consejo Superior de la Judicatura, tengan que no solamente desgastarse en una discusión de más de tres o cuatro meses, al interior del Gobierno Nacional, con los funcionarios de planeación y de hacienda, sino después también suplicarle al Congreso de la República, que revise, lo que inicialmente acordado con el gobierno, el gobierno no respetó, porque terminó presentando un proyecto de ley totalmente distinto; y me explicó, este año el Consejo Superior de la Judicatura trabajó muy juiciosamente por más de tres o cuatro meses con los funcionarios del Gobierno Nacional, principalmente con planeación sector justicia y después con la dirección general de presupuesto del Ministerio de Hacienda y se consideró el anteproyecto que presentó el Consejo Superior de la Judicatura para la Rama Judicial, esa es la única facultad que tiene hoy por hoy la rama en esa materia de acuerdo con la Ley 270, y lo estimamos en un billón seiscientos mil millones de pesos aproximadamente, del cual un billón doscientos mil millones se va en gastos de funcionamiento, prácticamente en pagos de sueldos y el resto pues para adelantar prácticamente proyectos de inversión y proyectos muy puntuales especialmente en materia de descongestión.

Como les decía después de estar tres meses en ese tema con los funcionarios de planeación y de hacienda, se nos argumentó que esa cifra era imposible de manejar que significaba un incremento más alto que la inflación y que en estas condiciones para la vigencia del 2007 el gobierno, nos sugería que hiciéramos unos ejercicios para ajustarnos de acuerdo con la política de austeridad a lo menos posible, entonces duramos dos meses más ajustando el proyecto a las necesidades reales de la rama, pero con las limitaciones de las políticas de austeridad y finalmente se concertó con hacienda y planeación, las cifras de un billón cuatrocientos mil millones de pesos, aproximadamente.

Pues muy bien, cuál sería nuestra sorpresa, cuando vemos radicado el proyecto de presupuesto al Congreso por parte del Gobierno Nacional y allí no se registró sino un presupuesto de un billón doscientos cincuenta mil millones o algo así, que inclusive, es inferior al techo fiscal que ellos habían dicho que tenían en diez mil millones de pesos más.

Entonces realmente es una actitud grave, una actitud preocupante, una actitud que de alguna manera afecta la autonomía y la independencia de la rama en tanto en cuanto sí la misma rama, quien es quien conoce las necesidades reales las puede argumentar, sustentar y justificar y no obstante todos esos ejercicios en los cuales se llegan a acuerdos preliminares con planeación y con hacienda no se respetan porque al final presenta un presupuesto totalmente en materia de justicia para que el Congreso en su sabiduría al final de todo el ejercicio corrija, como corrigió y nuestros agradecimientos por eso, en el presupuesto del año 2006, en algo así, como en setenta mil millones de pesos, que eso permitió poner en funcionamiento los jueces administrativos que era además un imperativo de ley que no había

podido ser realidad en el país precisamente por la falta de asignación de los recursos en esa materia.

Entonces, uno de los primeros aspectos que yo creería que valdría la pena incorporar, es el tema de la autonomía y de la independencia de la rama en materia presupuestal, que entre otras cosas no sería un tema nuevo porque fue también objeto de las discusiones en el año de 1991, en la asamblea nacional constituyente, cuando se propuso un artículo que establecía un porcentaje fijo del presupuesto general de la Nación para atender las necesidades de la Rama Judicial. Finalmente en las discusiones de la asamblea constituyente, ese artículo no fue aprobado, pero existen dentro de la hermenéutica de la norma, allí las intervenciones de los distintos constituyentes donde hablaban de la necesidad de crear ese porcentaje que podría ir incrementándose anualmente para que de todas maneras la rama pudiera contar con alguna autonomía en esta materia.

Pero es que paralelamente la rama también produce sus propios recursos y casi que con los recursos que produce la rama, yo creo que si se respetaran, el esfuerzo que tendría que hacer el gobierno sería mínimo para finalmente por ejemplo, considerar que del presupuesto general de la Nación, una partida del 5% no sería nada exagerado, 0,5%, gracias senador Héctor Helí Rojas, no sería exagerado en materia de justicia. Ahora bien, en ese cuadro comparativo, que se dejara en la Secretaría, hemos complementado también el estudio con el proyecto que se hundió finalmente en el último trámite en el período de sesiones anterior, el cual, en mi concepto debe recogerse casi de manera íntegra, porque si bien es cierto que el actual proyecto de ley número 23 avanza mucho más en lo que ellos denominan o el gobierno denomina, un plan nacional de descongestión de manera puntual y precisa, que sin duda corregiría la gran congestión que existe en materia civil, como lo anunció y lo dijo con toda realidad, el doctor Ramiro Saavedra, presidente del Consejo de Estado que “si por allá llueve, por acá no descampa” en la medida en que la congestión en esa corporación de justicia es realmente preocupante, por eso ese proyecto anterior creaba unas plazas de magistrados, del Consejo de Estado para la sección tercera y si mal no recuerdo, para la sección primera, con el propósito de crear dos o tres subsecciones y poder duplicar o triplicar el trabajo.

Entonces en esa materia es cierto que el funcionamiento de los jueces administrativos va a coadyuvar en el tema de congestión en esa jurisdicción, pero en este momento tenemos un atraso y una congestión muy grande, histórica en la sección tercera del Consejo de Estado, que lleva inclusive a que no tengamos decisiones en menos de ocho o de nueve años, si las demandas se presentaran en los actuales momentos.

El actual proyecto, que además señor Presidente valdría la pena verificar si como quiera que reforma algunos artículos de la ley Estatutaria, también debiera tener trámite de ley estatutaria, porque así como está enunciado, pareciera que fuera una ley ordinaria y obviamente pues no podrá tener esa categoría en la medida en que modifica artículos de la ley Estatutaria de Ad-

ministración de Justicia, en materia de organización de la Rama Judicial, nosotros consideramos que las modificaciones deben ser mínimas.

Por ejemplo, hablaba el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en su intervención del funcionamiento de la Comisión interinstitucional de la Rama Judicial, yo creo que la creación de esa comisión y su funcionamiento, es muy útil para la administración de justicia en la medida en que allí confluyen los presidentes de las Altas Cortes y también nos acompaña en esas sesiones el Fiscal General de la Nación y un representante de los empleados y no solamente esa comisión integra, si no que también fija unas políticas y tiene unas funciones realmente importantes.

Hablaba el doctor Yesid Ramírez, por ejemplo de lo que tiene relación con la política del reordenamiento del mapa judicial y ahí qué ocurre, pues que la sala administrativa tiene las facultades para hacer esa labor de reordenamiento, pero requiere el visto bueno de la Comisión Interinstitucional de la rama o más que el visto bueno, para ser exactos, requiere del concepto previo favorable. Con ocasión de la implementación del sistema penal acusatorio, que esa es una orden además del Congreso de la República y es una medida que se adoptó aquí democráticamente, pues resulta que la sala administrativa para asegurar el éxito en su implementación y además siguiendo lo que establece el nuevo Código de Procedimiento Penal, ha tenido que convertir algunos jueces civiles en jueces promiscuos para que en los municipios donde no existen sino dos jueces, digamos hoy por hoy, un juez civil y un juez penal, uno de los dos pueda hacer el control de garantías, porque esa nueva figura que se establece en el procedimiento oral dentro del sistema penal, precisamente para darle mayor garantía al procesado, para la protección de sus derechos fundamentales, obliga que a lo menos existan esos dos jueces y precisamente, como quiera que la política de la Comisión Interinstitucional, es la de no eliminación de cargos de jueces de la república, doctor Héctor Helí Rojas, la sala administrativa siguiendo esa política no ha vuelto en este año a presentar ningún proyecto que implique supresión de plazas de jueces, es más, por el contrario, se han creado plazas de jueces dentro de la política también que tiene el gobierno nacional en las zonas recuperadas por los factores de violencia, hemos creado exactamente 14 despachos de jueces más, en toda la geografía nacional y no se ha autorizado la supresión de ningún despacho judicial, si no en algunas ocasiones, digamos, la asignación de esas funciones adicionales a los jueces civiles para que puedan actuar como jueces promiscuos, eso ha sido una necesidad, ha sido un imperativo, se han adelantado unos planes de capacitación con la Escuela Judicial, para que de esa manera podamos darle cumplimiento a la implementación del sistema penal acusatorio en las distintas fases en que lo estableció el Congreso de la República, como bien se sabe, de manera gradual y culminara esta implementación en el año 2008.

Por eso no ha habido necesidad en la Comisión Interinstitucional de tener posiciones disímiles o diferentes, sino todo lo contrario, unívocas en esa materia y por eso mismo la sala administrati-

va también ha venido actuando en consonancia, así que yo registro complacido doctor Héctor Helí, porque sé que usted piensa exactamente lo mismo, que no deben eliminarse despachos de jueces, por el contrario, debemos crearlos, donde en este momento no existen, solo queda la situación compleja del país, llegó en un momento determinado a que esos jueces se retiraran de los municipios donde existían problemas de orden público pero ya hoy, con esa política del gobierno nacional que nos parece muy acertada, se han venido recuperando la presencia de los jueces allí donde las autoridades también de inteligencia del Estado, recomiendan y certifican que no existen problemas en esa materia.

Pero política pública en materia de justicia, yo creo que sí existe, de todas maneras, el Gobierno Nacional ha hecho el acompañamiento con las altas, nos escuchan de alguna manera, son interlocutores válidos y legítimos, porque de esa interlocución, salen medidas realmente importantes para la Rama Judicial, como por ejemplo, la creación durante este año, de los jueces de descongestión en materia de despachos comisorios para Bogotá; ya con la proyección de ampliarlos a Cali, a Medellín y a Bucaramanga, como la descongestión por ejemplo que se ha podido adelantar en la misma Corte Suprema de Justicia, en el Consejo de Estado, en la Corte Constitucional inclusive y en todas las jurisdicciones, en materia civil, en materia penal, en materia laboral, en materia contenciosa administrativa.

Sé que el tiempo es breve, ya me corresponde terminar la intervención, pero yo le solicitaría de todas maneras, al Presidente de la Comisión Primera del Senado, que si es posible, en las próximas sesiones también, se nos invite para que podamos participar de una manera bien activa en la discusión, inclusive si es del caso, artículo por artículo de este proyecto o poder presentar algunas modificaciones al texto de algunos artículos o incorporar algún texto nuevo, yo creo que en este momento todavía sería procedente desde el punto de vista del trámite legislativo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Una pregunta con su venia señor Presidente. Es que el señor Presidente del Consejo de la Judicatura ha dicho algo muy importante que debemos tener en cuenta los ponentes al momento de hacer la ley. Porque aquí a veces hacemos unas leyes con un criterio general y no miramos las cosas regionales, no focalizamos las políticas y eso es grave en materia de justicia, pero usted nos da una buena noticia, dice que el gobierno ha certificado que hay unas zonas del país en las que ya se ha recuperado el orden público, en las que ya no hay problemas de violencia, en las que ya pueden volver los jueces tranquilamente a funcionar. Mi pregunta es ¿Cuáles son esas zonas?, si las tiene ahí en la cabeza, nos podría informar o por lo menos que se comprometiera en el curso de la discusión a enviarnos por escrito las certificaciones de esas zonas que según usted el gobierno ve que ya están recuperadas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Presidente, yo creo que es importante la pregunta del Senador, le voy a rogar el inmenso favor que nos haga conocer ese importante documento, lo necesitamos.

Recobra el uso de la palabra el doctor José Alfredo Escobar Araújo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura:

Para responder al Senador Héctor Helí Rojas, sí, los municipios exactamente no los recuerdo, hay municipios en la zona del Meta, creo que hay algún otro en Nariño, en el Magdalena, creo que también existe otro municipio, pero yo creo que antes de que termine la sesión, les puedo dar todos los municipios donde ya se crearon y ya están funcionando 13 despachos de juez con todo el equipo completo.

El Consejo Superior de la Judicatura ejecutó un presupuesto en el orden de los 1.600 millones de pesos, con la colaboración del Gobierno Nacional. Fueron recursos extras que se asignaron para ese programa en especial, que como les digo, ya está en plena ejecución, inclusive antes de que finalice la sesión, yo podría dar los municipios, donde a raíz de ese programa ya están funcionando esos juzgados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente, yo le había pedido el uso de la palabra, pero creo que la intención de esta citación se está cumpliendo a cabalidad y aprovechando la presencia de otros magistrados que conforman las comisiones legislativas tanto de la Corte Suprema de Justicia como del Consejo de Estado (...).

Escucharlos porque es que hay que aprovechar además la asistencia hoy del señor Ministro del Interior y de Justicia, yo creo que aquí se va abriendo paso una propuesta que tenemos que discutir al interior de la comisión de ponentes, sobre si escuchado lo que ha expresado el señor Ministro y por supuesto lo manifestado por los Presidentes de Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, vale la pena seguir adelante con este proyecto o reconsiderar los términos de la ponencia que daría lugar los artículos propuestos que en mi opinión no sería lo que llenarían estas aspiraciones o si el gobierno preferiría retirar el proyecto para concertar con las Cortes o recuperar ese proyecto que fue ampliamente debatido aquí.

Que ya habíamos aprobado, que fue discutida bastante, que por primera vez manifestaban los Presidentes de las Altas Cortes, entonces reunía unos mínimos de consenso que antes no se habían podido lograr, de tal manera señor Presidente que yo le sugeriría que termináramos de escuchar a las personas invitadas para luego allí sí avanzar sobre las conclusiones que se derivan de esta citación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

El hecho de que el coordinador ponente renuncie a su uso, no significa que el que siga no pueda hablar.

Me ha interesado una frase que se ha repetido aquí por parte de los Presidentes de las Cortes, en el sentido de afirmar casi todos lo dijeron, que el principal problema de la justicia en Colombia es la congestión. Para lo cual se ha presentado este proyecto de ley.

En mi opinión el diagnóstico falla y partimos de una discusión fundamental, el principal problema de la justicia en Colombia es la impunidad, la congestión no es sino un manto que encubre la realidad de la falta de justicia en Colombia, la impunidad.

La descongestión en cierta forma es una reducción economista y por eso termina el debate en términos de presupuesto, de un hecho mucho más complejo y es la falta de justicia en Colombia, la impunidad.

Aun aceptando el tema de caer en una visión economista del problema de la justicia, que prácticamente podríamos sintetizar en un problema de oferta y demanda que también se ha repetido en varias de las intervenciones, podríamos decir efectivamente que hay un incremento en la demanda por justicia en Colombia.

En la medida en que ha aumentado la demanda por justicia del aparato judicial del Estado, podemos afirmar que ha aumentado la injusticia en la sociedad y en eso estamos de acuerdo con Parmenio, con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. El gran problema del aumento de la demanda de justicia está en el aumento de la injusticia en la sociedad. Léase injusticia social.

Que además traería una consecuencia pura y simple, se ha aumentado la injusticia y en la sociedad es porque hemos fracasado en la construcción de un Estado social de derecho.

Estos diez, quince años han sido un fracaso político de la sociedad colombiana en la construcción de un Estado social de derecho.

La demanda por justicia aumenta porque hay una hecatombe de derechos en la sociedad. De derechos fundamentales y no fundamentales.

Claro, evadir la responsabilidad del Congreso de la República y del Estado en General por disminuir los grados de injusticia social pues nos lleva a un tema presupuestal en términos de congestión o descongestión de los despachos judiciales.

El primer problema es un problema político, ahora, si la demanda de justicia ha aumentado y la oferta del aparato judicial para otorgar justicia se encuentra, se haya insuficiente, la pregunta que yo me hago es ¿la solución es intentar disminuir la demanda por justicia?, porque el proyecto que he leído muy rápidamente, me permite aseverar que lo que busca es disminuir la demanda por justicia. Que en términos de salud sería como intentar que los enfermos ya enfermos no vayan al hospital.

Se encuentren temas como por ejemplo el de castigar la denuncia, cuando se trate de denuncia temeraria sabiendo de un criterio subjetivo para definir que es denuncia temeraria, cuando lo que debería ser el Estado es incentivar la denuncia mas cuando las organizaciones criminales generan un clima de terror que impide la denuncia, el proyecto de ley les ayuda en el sentido de crimi-

nalizar la denuncia, bajo la figura de la denuncia temeraria, el Estado tiene es que incentivar la denuncia, luego el proyecto lo que busca es disminuir la demanda por justicia, incluso en el tema de acciones de Tutela, incluso en el tema de la instancia de casación, cuando se convierte en opcional por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Le pregunto yo, claro mirado desde el tema de la descongestión, Es lógico pensar que uno de los sistemas para descongestionar es que no exista demanda o que disminuya sustancialmente la demanda, pero disminuir artificialmente la demanda por justicia cuando aumenta la injusticia de la sociedad, es simplemente reconocer que el Estado no funciona y no quiere funcionar.

Que el aparato judicial no puede y no quiere hacer justicia, es decir; subrayar tres veces el problema fundamental de la justicia en Colombia que es la impunidad. Sostenerla, mantenerla y organizarla jurídicamente. Un sistema organizado y planificado de impunidad.

Ahora, perspectivas, si la oferta de justicia es insuficiente ante la demanda, y desde el punto de vista democrático no deberíamos restringir la demanda, sin intentar satisfacerla, ¿entonces qué hacemos con la oferta?, en mi opinión, y este es un tema para discutir con los Presidentes de la Corte, cuando la oferta es insuficiente hay que priorizar. Priorizar en los delitos y priorizar en los recursos económicos y van ambas cosas concatenadas.

En mi opinión los delitos mas importantes en una sociedad siempre están determinados por una visión cultural, social y política, no es lo mismo, no es la misma importancia, no tiene la misma importancia el delito que era básicamente el más importante en la sociedad colombiana hace 100 años, que el que es hoy. En los últimos años, yo diría décadas, en Colombia se ha priorizado la persecución del delincuente cuando el delito se trate del secuestro extorsivo o la extorsión. Delitos contra la propiedad y la libertad humana, pero no se ha priorizado los delitos que la comunidad internacional por razones también culturales, sociales y políticas ha colocado como los más importantes de perseguir a escala mundial, por ejemplo el delito de lesa humanidad.

Nuestra Constitución la del 91 establece otra priorización, hay que perseguir las acciones del Estado de particulares que afecten los derechos fundamentales del individuo. En mi opinión todo proceso judicial es una acción de Tutela, sobre derechos fundamentales y no fundamentales, contra el Estado y contra particulares, en el fondo todo proceso judicial es una acción de Tutela, pero si se trata de priorizar y ese es un criterio político, no técnico, nuestro sistema de justicia debería priorizar en el sistema de criminalidad, en el sistema de delitos y subrayo la palabra sistema que está verdaderamente socavando a la sociedad colombiana.

Los delitos de lesa humanidad y las acciones que vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos, incluso para colocar un tema de moda, dentro de los ciudadanos colombianos algunos. Esa es una priorización de

delitos y de acciones de la justicia, pero no sirve de nada sino tienen correlato presupuestal.

Aquí el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura más o menos lo que dijo esto se resuelve con más plata, más plata es más jueces, etc.

En cierta forma podríamos terminar la discusión con que esto se resuelve con más plata, el problema es ¿de dónde más plata?, o ¿De dónde sale la plata?, que es un tema profundamente presupuestal. Si yo quiero priorizar delitos y acciones del aparato de justicia para volver más eficaz y apuntar sobre lo que está socavando los derechos fundamentales de la sociedad colombiana, yo tengo que cambiar la estructura del presupuesto de la justicia, antes que pensar en el aumento del presupuesto.

Y la estructura del presupuesto de la justicia tiene y esto Parmenio ya dio los datos que están en la exposición de motivos, una realidad fundamental, la mayor parte del dinero que se dedica a la justicia a través del presupuesto nacional, se destina a la justicia civil en el campo que tiene que ver con los procesos ejecutivos, es decir; con el cobro de deudas. Fundamentalmente, no siempre, del aparato financiero contra el ciudadano, allí se va la mayor parte de los recursos.

Si lo hubiéramos en el tema de la Tutela, la mayor parte de los recursos que se invierten para resolver acciones de Tutela, tienen que ver con derechos fundamentales, derecho fundamental a la salud de ciudadanos colombianos vulnerados por un sistema o un aparato financiero creado en el mercado de la salud que son las EPS y las ARS. Y si lo vemos en el tema de lo contencioso administrativo, la mayor parte de los recursos presupuestales se invierte en tiempo y en personas que tienen que ver en cómo Tutelar los derechos de ciudadanos vulnerados por el Estado fundamentalmente la parte armada del Estado, léase violación de derechos humanos del Estado.

Y aquí están distribuidos los grandes tiempos del uso del aparato judicial en Colombia, yo me hago una pregunta, el ciudadano al cual el Estado le viola los derechos humanos, no tiene por qué pagar el sistema de justicia. Pero el ciudadano o los ciudadanos que se benefician con el aparato de justicia para cobrar las deudas, deberían estar sobre la base de los recursos recuperados, a través de los procesos ejecutivos, financiando el aparato de justicia que es en la mayor parte del aparato de justicia, la mayor parte del tiempo y la mayor parte del dinero público que usa el conjunto del aparato judicial para resolver este tipo de problemas.

Con el Ministro Sabas Pretelt y aquí no está la fórmula, estuvimos a punto en el último debate, de hacer aprobar que los procesos ejecutivos, el costo estatal para resolver los procesos ejecutivos, se financie, se autofinancie, lo que desplazaría una gran masa de recursos, hoy no tengo la cifra exacta, se puede lograr, pero la mayor parte del presupuesto de justicia se podría desplazar hacia atender los problemas fundamentales de la justicia y de la sociedad colombiana en relación a la justicia. Los delitos de lesa humanidad y la violación de derechos fundamentales, para lo cual dejo entre paréntesis, me parece que si

se prioriza esa acción judicial pública, debería haber, como lo sostiene la Constitución del 91, una máxima instancia constitucional de la Tutela. Que ni más ni menos es la acción judicial para garantizar el derecho fundamental del ciudadano, dispersarla significa debilitarla, así unas Cortes tengan que supeditarse a esa máxima autoridad para garantizar una doctrina homogénea sobre la fundamental de la Constitución del 91, que perdonen la redundancia, son los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Vuelvo al tema, la reestructuración del presupuesto obviamente implica un criterio político, resolver o intentar hacerlo, hacer que la justicia quiera resolver los crímenes de lesa humanidad en Colombia y la violación de derechos fundamentales en esta sociedad implica un cambio de concesión política, de lo tradicionalmente establecido en relación con el aparato judicial colombiano.

Porque en otras palabras, dedicando todo el aparato judicial en lo fundamental a resolver que el señor del Upac pague las deudas al banco X, se le quita el espacio y el tiempo suficiente a la justicia para resolver quiénes han cometido las masacres en Colombia y castigarlos.

Los delitos de lesa humanidad, los crímenes contra la humanidad en Colombia, por eso yo hablo de un sistema planificado para generar impunidad en este país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fabio Hernández Forero, Presidente de Asonal Judicial:

Senador Presidente de la Comisión Primera de Senado, Señores Senadores, señores Presidentes de las Altas Corporaciones Judiciales, demás personas presentes.

Estamos totalmente identificados en el criterio según el cual la administración de justicia en Colombia requiere ciertamente una disección a fondo, que no comprende estos proyectos totalmente parciales, aislados que tocan un elemento circunstancial o accesorio por lo menos a los problemas de fondo de la justicia.

Creemos que en la medida en que se siguen implementando reformas de este carácter, nunca se podrá salir y abordar con la suficiencia que se requiere, de toda la problemática de la administración de justicia en Colombia, lo cual además es un clamor de la sociedad colombiana en general.

Pensamos que igualmente en tanto los factores de generación de criminalidad y dolencia en el país permanezcan intactos, podremos tener el mejor aparato de investigación y de juzgamiento en Colombia, el mejor aparato del mundo y los niveles de impunidad y de congestión seguirán siendo preocupantes.

Ya se han referido a ese tema algunos honorables Senadores, en el sentido de que se requiere atacar problemas sociales de consideración, que son los que en últimas generan ese crecimiento de los niveles de violencia y de impunidad.

Nos parece importante que el Congreso de la República aborde esta temática, pero consideramos de gran valor que se pueda establecer una especie de comisión asesora o consultora o el

nombre que se le quiera dar, donde estén organizaciones de abogados, organizaciones no gubernamentales que tengan que ver con el servicio de justicia, y otros sectores que puedan aportar no solo al problema de la congestión, sino a todos los demás problemas a los cuales nos hemos referido, porque eso indudablemente ayuda a enriquecer ese proceso y terminar finalmente con un proyecto que valga la pena y que vaya a fondo de esta problemática como ya lo indicamos.

A partir de ahí y por lo pronto podemos señalar que nos parece valioso que se tenga en cuenta que la independencia del Poder Judicial que es característica o debe ser característica de todo sistema republicano y democrático, empiece por su autonomía presupuestal o financiero.

Ya lo señalaba algún Magistrado, es muy difícil que cada año se tenga que acudir al Ejecutivo a mendigarle determinado presupuesto, al Legislativo y esto crea muchas dificultades en el funcionamiento del sistema.

A ver, la verdadera autonomía empieza por allí y por eso me parece saludable la propuesta de que se establezca o se determine un presupuesto ya sea a partir del PIB o del propio Presupuesto Nacional de acuerdo con la vigencia de cada año.

Creemos también que no se puede desechar la circunstancia señalada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en este recinto, y reconocida estadísticamente de que hoy en Colombia existe el mismo número de jueces que hace veinticinco años cuando los problemas de la población y de la administración de justicia se han incrementado considerablemente, la demanda de justicia ha venido creciendo como ya lo han señalado aquí atinadamente.

Esto no para proponer que se tenga en cuenta una ampliación desmesurada de la planta judicial, pero sí es necesario hacer un estudio de esas necesidades para que la planta de jueces, de fiscales, de empleados corresponda mínimamente a esas necesidades y se atienda por lo menos esa circunstancia en los sectores más sensibles a esa congestión.

Que puede ser desde luego con el criterio que expresaba recientemente el Senador Petro, de atender proletariamente las conductas de acuerdo con la gravedad. Parece que tocar la Tutela, la acción pública, de Tutela como lo hace el proyecto, es sumamente peligroso porque esta es una de las conquistas democráticas más importantes de la Carta Política del 91 y se viene utilizando un argumento de que la Tutela está en crisis porque hay una gran congestión allí. Y todo el mundo recurre a la Tutela.

Ciertamente que las acciones de Tutela hoy tienen un número importante en ese proceso de congestión, de los despachos judiciales, pero ello se debe fundamentalmente a que las autoridades públicas nacionales y a que el Estado Colombiano no cumple con sus obligaciones, entonces el problema no está en que la gente recurra a la acción de Tutela, sino en que el Estado no cumple con la protección de los derechos fundamentales, especialmente en lo que tiene que ver con seguridad social.

Más del 60% de las acciones de Tutela que se presentan en el país, tienen que ver con derechos fundamentales a la salud, a la seguridad social en general, entonces de lo que se trata es de buscar correctivos para que las autoridades encargadas de velar por el funcionamiento de esos derechos, por su protección cumplan con su deber y no remitan al ciudadano a tener que recurrir a la acción pública, de Tutela.

Por eso creemos que se torna en un peligro al ejercicio eficaz de esa acción pública, el que se establezcan sanciones a las personas que puedan hacer empleo de la acción, considerándose que esta puede ser temeraria en fin, toda una serie de condicionamientos que de todas maneras van a limitar y como lo dijo el Senador, queda a un criterio totalmente subjetivo, establecer si la acción fue temeraria o no lo fue.

Entonces sugerimos que ese punto del proyecto sea tenido en cuenta para necesariamente excluirlo si es que definitivamente se piensa continuar con el proyecto, o como lo sugirió el Senador Pimiento, es preferible recogerlo para hacer una reforma mucho más sustancial que sería lo que nosotros como servidores de la administración de justicia podríamos comprender como más adecuado para esta situación.

Respetando el tiempo establecido, quiero finalmente señalar a esta corporación que lo que tiene que ver con Asonal Judicial, como asociación representante de fiscales, jueces y empleados judiciales de Colombia, estamos también dispuestos a presentar un documento con estas y otras consideraciones que permita a los honorables Senadores definir algunos aspectos sustanciales que tengan que ver con una reforma a la justicia, pero insistimos, esta tiene que ser de fondo, y sin olvidar que hay factores de carácter social detrás de todo esto que incide sustancialmente no solo en la congestión, sino en la demás problemática. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bueno. Muy importante que se pueda avanzar en esta iniciativa, estamos ya trabajando sobre el tema y las apreciaciones que aquí se han hecho, enriquece el debate.

Pues yo quería plantearle brevísimamente Presidente, que en el marco de la discusión de este proyecto, y de la manera que usted lo estime útil, profundicemos aquí el tema expresado por el Presidente de la Corte, ya no en lo que concierne a la descongestión judicial, sino en el tema del famoso choque de trenes.

El anterior Ministro por muchos meses procuró avanzar en lo que llamaban la concertación entre las ramas y las diferentes Cortes con el propósito de buscar textos y procedimientos que pusieran fin a esa confrontación permanente.

Llegamos inclusive a conocer textos elaborados de lo que podría ser una solución al tema. Yo soy de los que piensa que esto ha sido muy inadecuado, que ha faltado espíritu para concertar una posible solución al enfrentamiento, fui ponente hace muchos años en esta comisión del tema del acto legislativo que reglamentaba la Tutela, infortunadamente este naufragó en el octa-

vo debate en la Cámara y desde entonces hemos venido acompañando en la idea. Hoy rescatada de que las Tutelas tramiten en la misma jurisdicción, que no procedan contra sentencias, etc.

Sin razón aparente que conozcamos de manera pública, ese proceso de concertación en el que se venía avanzando, promovido por el Ministerio del Interior, se interrumpió abruptamente.

Y tenemos la percepción de que el gobierno ha cambiado su opinión, también radicalmente, la percepción en la opinión pública, es que los avances logrados en la concertación se desecharon y se acogió la tesis de privilegiar las opiniones que la Corte Constitucional venía exponiendo en torno a sus funciones y sus competencias.

Me parece muy útil que en desarrollo de este trabajo que se está adelantando en materia de descongestión judicial, con el concurso del Ministro del Interior y de Justicia y de esta célula legislativa e inclusive de la propia comisión de ponentes designada para este proyecto, en la que están representados todos los partidos políticos, se procure avanzar, en retomar ese espíritu de concertación.

Sería mucho más importante que el proyecto mismo. Y el tiempo es el suficiente para impulsar de ser necesaria una reforma constitucional sobre esta materia. Quienes consideran que eso no es necesario, que bastaría una ley Estatutaria, pues lo discutimos, pero no abandonar el tema, como resultado de esa concertación con el gobierno.

Porque todo indica que en vez de que el problema se este solucionando, se agrava día a día. Y estamos viviendo una calma chicha y una situación de *Statu quo*, no aconsejable que va a terminar fraccionando al Poder Judicial en Colombia.

Le sugiero entonces que a partir de esta sesión que tuvimos hoy, asuma Presidente un liderazgo con el Ministro del Interior, para que este tema se incorpore a estas discusiones y se priorice aun, sobre el trámite de este proyecto. O se evalúen ambos en su conjunto, con una comisión de ponentes tan representativa como la que fue designada, estoy seguro señor Viceministro que ustedes no han desechado la idea, tuve oportunidad de plantearla al Ministro la semana anterior, lo vi, receptivo, tengo la impresión que el gobierno ha sido mal informado en algunos aspectos y que este es un desafío que deberíamos acometer cuanto antes. Y de manera prioritaria aun al trámite de esta propia iniciativa. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Por respeto a los invitados, es que de tantas cosas tan profundas e interesantes que aquí se han dicho, en un tema tan complejo, como el tema del análisis de la justicia en Colombia, yo quiero aterrizar una frase que le escuché al Presidente del Consejo de Estado, el doctor Ramiro Saavedra, que es en el tema de la cultura de la conciliación en Colombia.

La cultura de la conciliación que quedó herida de muerte hace muchos años con el famoso Dragacol, y que quisiera que quedara la misma,

hoy en esta mesa de trabajo como punto central de las intervenciones de hoy.

La cifra no la ratificará la Magistrada Nubia Stella Correa, es escandalosa e impresionantemente grande. Diez mil procesos, le señala que es la congestión de la sección tercera, veinte años. Aquí lo que falta es una decisión política del Gobierno Nacional que es la parte demandada en esa clase de procesos de reparación directa y eso vale, citando a Petro, vale una plata. Pero si alguna inversión se debía hacer en Colombia era entrar a hacer un análisis ya al Gobierno Nacional no en una comisión exhaustiva como todas las que se establecen, es en esos diez mil procesos, cuántos son normalmente y los que normalmente va a perder el Estado, en lugar nosotros botar aquí corriente en una ley de Descongestión que tiene algunas tareas o algunas acciones para descongestionar parte del Consejo de Estado. Y eso no es de la Comisión Primera la decisión, Viceministro de Justicia, eso es una decisión política de justicia con el Ministro de Hacienda, porque todo el temor es que claro, conciliar vale unos recursos, y muy cuantiosos por cierto.

Pero cuánta plata y cuánto nos vamos a descongestionar y hay unos temas muy puntuales Viceministro, si Cajanal sigue desafiando las jurisprudencias del Consejo de Estado, en miles y miles de casos que terminan en la sección tercera me imagino o la laboral, nunca lograremos por mucha corriente que botemos, por muchas leyes de descongestión judicial, tener nuestro Consejo de Estado al día. Necesitamos propuestas audaces, no sabía que en Cámara, Senador Petro, había llegado al punto del ejecutivo en Cámara de la posibilidad de que esto fuera financiado con la tesis de que viene sosteniendo Parmenio Cuéllar desde que fue Ministro de Justicia, que el aparato judicial está de chepito de los grupos financieros. Aquí en este recinto logramos superar el Estatuto del Arbitraje, y en determinado momento puede que no le guste mucho al Consejo de Estado, llegamos a plantear arbitraje para asuntos de responsabilidad extracontractual del Estado. Y para asuntos de ejecutivos si no somos novedosos y audaces, el tratar el tema que aquí se identifica de la descongestión judicial, no vamos a salir y estamos diciéndole mentiras al país señor Viceministro de justicia.

Yo quisiera dejar estas palabras, por supuesto que esto es muy denso, tiene que ver con el tema de capacitación de jueces, tiene que ver con el problema social, tiene que tener el problema de la propia formación de los jueces, tiene que tener el primer cargo que tiene un abogado en Colombia es ser juez, tiene que ver con tantas cosas, pero quisiera en el tema doctor Saavedra del Consejo de Estado, porque es de los cuellos gruesos, porque no todas las jurisdicciones están congestionadas, es que la decisión política claro, nace de una política pública, de acá, pero tiene que formalizarse en el Estado o sino este es otro proyecto que pasaría sin pena ni gloria.

Cuántos billones de pesos nos puede costar, conciliar los pleitos contra el Estado colombiano, ese sería, mi primer debate, cuando llegué de primíparo con mi tarjeta profesional recién en receso, era averiguar exactamente cuanto vale esos pleitos contra el Estado colombiano.

Entonces yo sí quisiera sugerirle, usted coordinador ponente Mauricio Pimiento, doctor Eduardo Enríquez que representa nuestro partido, que intentemos ser audaces en ello, planteándole al Gobierno Nacional una decisión política firme en temas como este que le estoy señalando de Estatutos de Arbitraje, como en el tema de la cultura de la conciliación, como en el tema de una decisión política administrativa que nos van a costar centenares y miles y probablemente más de un billón de pesos, para poder poner el Consejo de Estado al día en donde está el cuello, porque eso es impresionante y no tiene ningún sentido que estemos hablando aquí de descongestionar la justicia cuando tenemos diez mil expedientes en el Consejo de Estado.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias, honorable Senador Andrade.

Menos de minuto y medio para expresar unas ideas sobre el particular. No sin antes anticipar los agradecimientos a los señores Presidentes de las Altas Cortes, al Senador Parmenio Cuéllar que tuvo la pericia de hacer esta invitación.

Quiero expresar lo siguiente: es urgente para este país concertar una reforma de carácter integral, para la recta administración de justicia señores Presidentes, aquí se han señalado que factores como la impunidad, la congestión son obstáculos esenciales que no nos permiten tener una recta administración de justicia.

Uno más señores Presidentes, es que hay que quitar una serie de barreras que obstaculizan la administración de justicia. Por ejemplo: las distancias, por la ubicación territorial ese es otro de los problemas gravísimos, aquí han anunciado Senador Andrade por ejemplo que hacen falta doscientos veintiocho jueces, para igual número de municipios y como manifestaba el Senador Cuéllar, hace falta por parte del Estado, señalar políticas públicas coherentes para administrar un país en conflicto como es el nuestro.

Termino. Qué ingredientes se necesitan, concertar una reforma a la administración de justicia de carácter integral, si hay que hacer reforma constitucional, pues hay que hacerla. Si hay que valernos de una ley Estatutaria pues hay que hacerla y termino, necesitamos recursos Senador Petro, porque hace diez años y usted que fue Ministro de Justicia doctor Cuéllar, la participación de la justicia en el producto interno bruto viene decreciendo, creo que hace dos años Senador Cuéllar, más o menos a la justicia le correspondía un 2.5 sobre el producto interno bruto, creo que ahora me corresponde 1.7, 1.8. Realmente este sector de la justicia ha sido considerado como la cenicienta en la administración pública, y en la asignación de los recursos.

Yo acogiendo la posición del partido de la U, de Cambio Radical, del Partido Liberal, del Polo Democrático y creo interpretar en mis colegas del Conservatismo, haré una insinuación muy respetuosa, para que nos sentemos a trabajar sobre la reforma integral a la administración de justicia.

Termino mi intervención concediéndole el uso de la palabra al señor Presidente del Colegio

de Abogados de Bogotá y se prepara el doctor Uprimny. Muchas gracias.

En su calidad de coordinador doctor Mauricio Pimiento tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barre-ra:

Una interpelación muy breve. Compartiendo la propuesta que se ha planteado en el día de hoy aquí y que usted muy bien ha resumido, simplemente precisaría lo siguiente: cuando hablamos de una reforma integral de justicia, además de temas que se habían esbozado en el proyecto que naufragó en la Cámara, pues es obvio que hay humos de contenido inherentes a la Constitución, y que no podrían hacer parte de ellos, luego el proyecto que trabajemos, tiene que también discutir en lo atinente aquellas normas de rango constitucional que harían parte de un proyecto de Acto Legislativo, para que no haga carrera, por cierto y lo hago con lo mejor de los propósitos, que se vaya a confundir que esa reforma integral solamente va incorporada en el Proyecto de ley Estatutaria que estaríamos definiendo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos José Miranda Melo, Presidente Colegio Nacional de Abogados:

Sea lo primero presentar un respetuoso saludo a la Mesa Directiva, a los honorables Senadores de esta Comisión, a los miembros de las Altas Cortes y en general a los asistentes a este tan fructuoso debate.

Mi nombre es Carlos José Miranda Melo, yo soy el Presidente del Colegio de Abogados de Bogotá.

A nombre del Colegio y de cada uno de los miembros activos del mismo, quiero presentarles una felicitación muy especial por este tema tan delicado de tanta trascendencia cuyo estudio están asumiendo.

El Colegio de Abogados de Bogotá, está absolutamente identificado con esta grave problemática que tiene la administración de justicia y está dispuesto a presentarle la colaboración que ustedes juzguen conveniente o necesaria en todos los momentos de este debate en el Senado y en la Cámara.

Dada la brevedad del tiempo, he dejado en la Secretaría un pequeño escrito con unos seis comentarios sobre algunos de los artículos del Proyecto, obviamente no son temas de fondo.

De suerte que pueden contar con nosotros en todo momento, porque entendemos que los abogados en el ejercicio de su profesión, son la segunda rueda del carrito de la administración de justicia, lamentablemente como todos sabemos, somos un gremio muy numeroso ya cercano a lo superior a ciento cincuenta mil abogados con tarjeta profesional, y hemos vivido hasta el momento en una insolidaridad terrible, no nos preocupamos de nada a lo que al gremio pueda interesar, con motivo del trámite ya en la Plenaria de la Cámara para último debate del Proyecto de ley sobre Etica Disciplinaria o Proyecto de Código Disciplinario, nos sentimos muy motivados y el ...

De Bogotá convocó una reunión extraordinaria de todos los Presidentes de Colegios de Abogados de Bogotá y del país, somos muchos. Empezamos a tocar el tema de la Defensa de la Tutela para cuando se presente el Proyecto de ley del Congreso, estudiamos el Proyecto de ley Disciplinario de la Conducta del Abogado y logramos en forma excepcional un pequeño paréntesis en la Sesión Plenaria del 13 de junio en la Cámara, para que nos oyeran 24 proposiciones que estábamos haciendo para modificar un tanto algunos de esos artículos donde encontrábamos por ejemplo, multas para el abogado hasta 40 millones de pesos con inhabilidad simultánea por cinco años en el ejercicio de la profesión.

Nos oyeron los ponentes al día siguiente y les decíamos con esto ustedes están invitando a esos pobres abogados y quizás al resto de su familia a irse a la montaña a disparar contra todo el mundo en plan de gran desesperación o lanzarse desde el piso 29 como lo hizo por esos días un Magistrado en Medellín.

Estamos entonces con motivo de eso, de la Tutela y de otro tema muy de fondo que es el Proyecto de ley de la Colegiatura Legal, empezando a unirnos en la forma más seria y sincera, todos los abogados del país, esto realmente no tiene implicación directa con el tema de esta reunión, pero puede que a mediano y largo plazo nos sirva para esta y muchas más actividades de naturaleza jurídica.

Tenemos el proyecto de convocar próximamente una Asamblea Nacional de todos los Abogados de Colombia y de todos los Colegios de Abogados para constituir un organismo nacional llámese Consejo Nacional, Federación Nacional, Confederación Nacional, lo de menos sería el nombre que respetando la filosofía, los objetivos, la misión de los colegios que hoy existen, que mientras no tengamos la ley de Colegiatura Legal obligatoria, seguiremos siendo muchísimos y dispersos, entonces intentamos en ese Congreso Nacional próximo a realizarse, constituir un ente nacional que represente a los abogados del país, en todas las instancias nacionales e internacionales, sobre todos estos temas tan delicados que tenemos hoy sobre el tapete.

Entonces es una pequeña información que les quiero dar a nombre de los abogados para un futuro mediano si tenemos suerte, porque ustedes saben que unir también más de un centenar de más de ciento cincuenta mil abogados del país, muchísimos colegios de Abogados no es tan fácil. Pero nos asiste ese propósito y estamos en el tema concreto que hoy se debate en esta comisión, estudiándolo con fe, con cariño y trataremos de seguir unas distintas instancias que vaya a superar en los dos niveles del Congreso, en el Senado y en la Cámara para ir aportando nuestro modesto granito de arena, porque realmente nuestra preocupación con esta congestión, en aplicación de la justicia, que eso significa, nos tiene angustiados, los abogados en el ejercicio de su profesión, lo saben ustedes, están en situación terrible, porque la administración no camina.

De suerte que felicitación por lo que están haciendo, agradecimiento por el haber asumido este tema de tanta importancia y ofrecimiento sincero de estar con ustedes en todos los mo-

mentos, porque nos sentimos totalmente identificados con estos nobles propósitos y felicitarlos por estas brillantes actuaciones e intervenciones que he oído hoy, porque todos han sido realmente maestros en el campo del derecho. Muchas gracias.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rodrigo Uprimny Yepes, Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad:

Muchas gracias señor Presidente. Antes que nada un saludo a los señores Senadores y a los señores Presidentes y miembros de las Altas Cortes y dado de lo avanzado de la hora, trataré de ser aún más breve de los diez minutos.

Yo quiero tocar básicamente tres puntos. Uno metodológico de los debates que plantean las reformas a la justicia, uno general sobre las bondades, límites y problemas del proyecto y finalmente aun cuando no estaba incluido en el Proyecto, pero por cuanto el tema ha surgido en el debate, algunas consideraciones sobre el tema de la Tutela contra sentencias.

En cuanto a lo primero, el problema metodológico yo creo que una Reforma a la Justicia es necesario siempre tomar en consideración que hay tres aspectos que deben ser discutidos, la orientación de la reforma, los dispositivos instrumentales que esta plantea y el eventual problema de técnica jurídica cuando se hace la regulación normativa de la reforma.

¿Qué quiere decir con esto?, simplemente que a veces una reforma puede ser problemática por sus orientaciones, o que siendo adecuada en sus orientaciones puede ser problemática por cuanto sus diseños institucionales para alcanzar determinados propósitos son inapropiados, o que puede ser problemática porque siendo adecuada en sus orientaciones y en sus diseños institucionales, puede sufrir problemas de técnica normativa que la hagan inviable.

En este caso, yo me voy a referir esencialmente a los alcances y límites de las orientaciones de esta reforma y de algunos de sus dispositivos instrumentales, no tocando problemas de técnica jurídica que me parece que no son el espacio para abordar en este momento.

En cuanto a las orientaciones de la reforma. Yo creo que es significativo el título del Proyecto del Gobierno, que es para reducir la congestión judicial y garantizar la eficacia y celeridad de la justicia.

Yo creo que este es un propósito que es importante, que todos compartimos, pero yo creo que es un propósito que es limitado, una reforma que tuviere ese propósito, sería apropiada si el único problema de la administración de justicia fuera su congestión y su falta de celeridad, pero eso no es así.

La administración de justicia colombiana tiene al menos otros tres problemas particularmente importantes, un primer problema es un problema de acceso a la justicia, no solo es una justicia congestionada, sino con problemas serios de acceso, un segundo problema es un problema de inequidad en el tratamiento que da la administración de justicia, no trata siempre los problemas más importantes y un último problema que está

ligado al debate sobre la Tutela contra Sentencias, son problemas de coherencia institucional.

Brevemente me refiero a esos tres problemas, en cuanto a los problemas de acceso a la justicia, un estudio que nosotros hicimos en un libro recién publicado, denominado justicia para todos, intento ver cuántos de los casos que un ciudadano quería llevar a la justicia, lograban acceder apropiadamente y sin dificultades a ella, y más o menos el porcentaje es un 37% en las grandes ciudades.

Obviamente en el campo ese porcentaje se incrementa sustantivamente, pero Colombia tiene graves problemas de acceso a la justicia.

El segundo problema tiene problemas de selectividad, es decir; no trata siempre los problemas más apropiados, no se dedican los recursos del sistema judicial a los problemas más apropiados, en ese mismo estudio mostrábamos que en el fondo de la jurisdicción civil en cierta medida está colonizada como mecanismo de cobro financiero por las grandes entidades financieras, y que eso hace que con recursos de presupuesto nacional se esté en cierta medida subsidiando a las entidades financieras para el cobro de sus deudas, con eso no digo que no sea importante que las entidades financieras tengan mecanismos de cobro de sus deudas, si es una buena inversión de los recursos que el sistema judicial esté dedicado a eso.

Y un tercer elemento es el problema de la incoherencia ligada al famoso choque de trenes entre las Altas Cortes y al problema de la Tutela contra sentencias. Por eso creo y comparto algunas de las intervenciones que se han hecho, que el proyecto aunque tiene en lo fundamental cosas buenas, pero unas problemáticas que señalaré, es un proyecto que es insuficiente al centrarse únicamente en los problemas de congestión y eficacia. Y al centrarse únicamente en los problemas de congestión y eficacia, y entro al segundo punto en mi exposición, y no estar preocupado igualmente por problemas de acceso, el proyecto entonces hace a veces proposiciones que son problemáticas en términos de acceso.

Y el mejor ejemplo es la provisión de incentivos para las acciones populares, sin lugar a dudas los incentivos para las acciones populares, hacen que haya más acciones populares en el sistema judicial, en esa medida una forma de evitar la congestión en el sistema es quitar los incentivos con los cuales habrá menos acciones populares en el sistema judicial.

Pero lo que habría que preguntarse es si de esa manera no se está generando un nuevo obstáculo de acceso a la administración de justicia, porque hoy los incentivos han permitido que muchas irregularidades que afectaban derechos colectivos, ciudadanos los hayan llevado motivados por el incentivo. Una motivación egoísta, claro sí, pero una motivación egoísta que termina sirviendo un interés colectivo.

Yo me pregunto por qué un gobierno que reivindica las recompensas para que los ciudadanos defiendan algo que es un deber constitucional que es el deber de denunciar y colaborar con la justicia, está con el argumento de que las acciones colectivas se hacen por derechos colectivos,

que es inconveniente que haya incentivos particulares.

Eso nos muestra que un producto centrado en la congestión, únicamente y al dejar los problemas de acceso, incurre en esas impropiedades, por una razón muy simple y es que el sistema judicial como servicio público tiene una característica particular, que puede regular su propia demanda.

Una forma de descongestionar el sistema judicial, la más fácil, sería impedir que cualquier caso llegue al sistema judicial y queda descongestionado.

Pero obviamente está uno afectando gravemente, afectando la demanda de justicia de los ciudadanos.

Entonces yo invitaría al Senado de la República que no hiciera un proyecto únicamente de descongestión desvinculado de los problemas de acceso y de selectividad del sistema judicial.

Eso me ha llevado a hacer consideraciones muy puntuales sobre varios de los artículos del Proyecto que remitiré, que no presento públicamente, en este momento por razones de la hora, pero que remitiré a la Presidencia de esta Comisión en los próximos días.

Y eso me permite entonces valorar las bondades y limitaciones del Proyecto. Creo que el Proyecto tiene cosas muy interesantes en términos de promover la descongestión, yo comparto plenamente la idea de polémica, pero que yo comparto plenamente de dársele actividad en las Altas Cortes en por ejemplo a la Corte Suprema de Justicia en materia de recurso de casación y eso está ligado y que el recurso de casación sirva también como un instrumento de protección y garantía de derechos fundamentales.

Y eso está muy ligado a una idea fundamental que es que yo creo que en Colombia se ha generado una distorsión, según la cual a uno solo le hacen justicia en las Altas Cortes, yo creo que un buen sistema judicial es un sistema donde la justicia se haría o se debería ser esencialmente en las primeras instancias, esa es digamos la gran bondad del sistema anglosajón, casi ningún caso se apela porque todo mundo reconoce que la justicia se hace esencialmente es por el juez de primera instancia. Las Altas Cortes juegan una función simplemente de dar coherencia y orientaciones al sistema, pero no esencialmente corrector de injusticias.

Entonces yo creo que un buen proyecto que al mismo tiempo garantizara acceso y descongestionara, debería tener esa orientación, volver a las Altas Cortes a sus funciones esenciales de darle coherencia al sistema y fortalecer las primeras instancias como los espacios naturales donde los ciudadanos resuelven sus controversias y obtienen justicia, y con esto llego al último punto en mi exposición que es el punto de la Tutela contra sentencias, en la medida en que el proyecto parecería sugerir, yo no creo que se desprenda de él, que en la medida que por ejemplo el recurso de casación ampara derechos fundamentales contra él no deberían proceder acciones de Tutela, por cuanto ya se habría amparado el derecho fundamental por la Alta Corte, la Corte Suprema de Justicia al resolver la casación.

Y yo creo que eso en principio es cierto, la protección de los derechos fundamentales debe tener como su escenario natural el proceso judicial ordinario, la Tutela debe ser un mecanismo residual y extraordinario.

Pero que deba ser un mecanismo residual y extraordinario no quiere decir que no deba existir por dos razones fundamentales, porque de todos modos subsisten violaciones de derechos fundamentales por los jueces, y porque en relación con las Altas Cortes, es necesario que exista una instancia de unificación del entendimiento de los derechos fundamentales.

Por eso nosotros en nuestro centro de estudios, hemos elaborado una propuesta de regulación de la Tutela contra sentencias que la mantiene, la limita y la regula y que nosotros creemos que preservando la función de la Tutela, de armonizar la interpretación de los derechos fundamentales, evitaría algunos de los desbordamientos que efectivamente han ocurrido en la Tutela, en un minuto señalo los lineamientos, se trata de establecer por ejemplo términos de presentación de la Tutela, competencias especiales y que por ejemplo frente a las Altas Cortes la revisión eventual por la Corte Constitucional no solo se haga en Sala Plena, sino únicamente con el propósito de unificar la interpretación de los derechos fundamentales, porque las Altas Cortes no se espera que incurran en vías de hecho.

Creo que una reforma de esa naturaleza, lograría restablecer la coherencia del sistema judicial, racionalizando la Tutela contra sentencias, sin sacrificar este importante mecanismo de protección de los derechos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar yo quiero agradecerles a todos los invitados que han tenido la gentileza de comparecer aquí a la Comisión, el aporte que nos hacen con sus exposiciones, creo que han sido todas muy importantes, muy valiosas, le queda a la comisión de ponentes analizar, los temas tomar con conclusiones y como un proyecto de ley no es sino una iniciativa que en este caso la formula el gobierno para legislar sobre este tema, en manera alguna a través de la ponencia se limita la posibilidad de que nosotros podamos tomar del proyecto que naufragó en la Plenaria de la Cámara, tomar lo que consideremos importante para impulsar esta iniciativa.

De esa manera creo que la comisión ha cumplido, la sesión ha cumplido el objetivo de escuchar a todos los actores de la justicia, a los miembros de las Altas Cortes, de la organización de los abogados, de los jueces y ahora le corresponderá al Presidente de la Comisión, a la Comisión en general y a los ponentes ver como articularlo el proyecto de ponencia, las diferentes iniciativas que aquí se han formulado. Muchas gracias para todos ellos y para usted señor Presidente y para los honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que en la próxima sesión la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado, a saber:

1. Proyecto de ley número 35 de 2006 Senado, por la cual se crea la Comisión de simplificación Normativa del Congreso de la República y se adiciona la Ley 5ª de 1992.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado, por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo III de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, artículo 237.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, artículo 258.

4. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.

5. Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado 139 de 2005 Cámara, por medio de la cual se adiciona al capítulo cuarto de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso creación de comisiones regionales interparlamentarias.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 35 de 2006 Senado, por la cual se crea la Comisión de simplificación Normativa del Congreso de la República y se adiciona la Ley 5ª de 1992.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia el que solicita dar primer debate a esta iniciativa.

Abierto el debate general, la Presidencia informa que se continuará en la próxima sesión.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Los siguientes son los documentos dejados en la Secretaría para ser publicados en la presente Acta como anexos:

Anexo 01. Excusas presentadas.

Anexo 02. Documento enviado por el Ministro del Interior y de Justicia.

Anexo 03. Documento enviado por el Colegio de Abogados de Bogotá.

Anexo Número 01

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación de fecha 23 de agosto de 2006, relacionada con la proposición número 76, en la cual se me invita a presentar mis opiniones sobre el Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, “Por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia”.

Por compromisos previamente adquiridos en mi condición de jefe del Ministerio Público, no podré acompañarlos a tan importante debate. No obstante dada la importancia del tema para la Procuraduría General de la Nación estaré atento a las opiniones de los directamente interesados y si así lo solicitan ustedes enviaré mis conceptos por escrito.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

Anexo Número 02

Bogotá, D. C.,

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Respetado doctor Giraldo:

De manera atenta, envío respuesta del cuestionario adjunto a la Proposición número 12 de 2006, suscrita por el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada, relacionado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2006 “Por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes”, la Política de descentralización y Participación Ciudadana, la cual se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006, a las 10:00 A.M., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

Proposición Número 12 de 2006

CUESTIONARIO AL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

1. Conoce el Gobierno el proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado, “Por el cual se permite la reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores”.

El Gobierno Nacional sí conoce el contenido del proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado.

2. ¿El Gobierno Nacional está de acuerdo con la Reección Inmediata de Alcaldes y Gobernadores?

El Gobierno Nacional siempre ha mostrado su voluntad en apoyar esta iniciativa, hay un absoluto respaldo a la reelección de alcaldes y gobernadores, por cuanto con dicha figura, se brindará mayor coherencia al ordenamiento jurídico del país, y un nuevo paso en la búsqueda de la madurez política de nuestra democracia.

Sin embargo, el Gobierno Nacional considera que para la puesta en marcha de la reelección en las entidades territoriales, se debe contar con una ley de garantías electorales que establezca el marco legal en que se desarrolle el proceso electoral para alcaldías y gobernaciones, garantizando la igualdad de condiciones para los candidatos que reúnan los requisitos de ley.

La Ley Estatutaria en mención, debe regular, entre otras cosas, el acceso a medios de comunicación, en especial a las emisoras comunitarias y locales. Así como, la prohibición de difundir publicidad política en los medios de comunicación de departamentos y municipios.

En aras de lograr la transparencia en el certamen democrático, es importante precisar el procedimiento a seguir en la financiación de las campañas electorales, así como definir a quién le corresponderá la responsabilidad de suministrar la financiación a que haya lugar según lo establecido por dicha ley.

Por último, la ley estatutaria debe establecer la conveniencia de determinar la posibilidad de paralizar el giro ordinario de actividades de las entidades territoriales, cuatro meses antes de la fecha de elección de alcaldes y gobernadores, como lo establece la Ley 996 de 2005, relacionado con actos propios de gobierno (artículo 30); vinculación a la nómina (artículo 31) Y restricciones a la contratación pública (artículo 32).

3. ¿Qué posición toma el Gobierno sobre la vigencia del Acto Legislativo?

El Gobierno Nacional comparte lo expuesto en la exposición de motivos del proyecto de acto legislativo, cuando establece que el acto legislativo debe ir acompañado de la existencia de la ley de garantías electorales mencionada.

4. ¿La política de la descentralización y de participación ciudadana, qué implementación ha tenido en este Gobierno?

En materia de descentralización. Existe un convenio de cooperación internacional suscrito por Colombia con el Gobierno Alemán denominado "Programa de apoyo a la descentralización y el desarrollo local para la paz-prodepaz-gtz-pmgd" Y del cual hace parte el Ministerio del Interior y de Justicia a través del proyecto coI96/005.

Dicho proyecto busca realizar un trabajo integral con el Departamento Nacional de Planeación, la Vicepresidencia de la República y las entidades territoriales a través de la conformación experimental-piloto de mesas de planificación territorial departamento municipio, con el fin de articular esencialmente la labor de coordinación asignada a los departamentos en el decreto 1188 de 2003 y en el documento Conpes 3238/03, especialmente con las ciudades capitales.

Lo anterior con el fin de apoyar a las entidades territoriales en el proceso de descentralización, mediante la promoción de un conjunto de acciones que permitan afrontar el problema de la débil gestión administrativa territorial y la carencia de capacidad institucional, desde una perspectiva integral, involucrando iniciativas novedosas que abandonen los esquemas tradicionales centro-periferia que han caracterizado el fortalecimiento institucional, avocando dos grandes temáticas. De una parte, contrarrestando las fallas detectadas en el proceso de descentralización y de otra realizando acciones que mejoren la capacidad de manejo institucional y la gobernabilidad de las entidades territoriales, a través de las siguientes estrategias:

1. En desarrollo de la visión departamental y municipal de manera participativa, se realizarán actividades promovidas y lideradas directamente por gobernadores y alcaldes de ciudades capitales en el marco del PMGD (programa mejor gestión de los departamentos), a través de estrategias que promuevan el control social de la gestión pública, la elaboración de presupues-

tos participativos conjuntos y el asesoramiento técnico de la cooperación internacional, desde la perspectiva nacional, con énfasis especial en aquellas ecorregiones que promuevan voluntariamente actividades integrales departamento-municipio en temas de desarrollo productivo, visión y control social.

2. Replicar, generar y evaluar el desarrollo de experiencias piloto del orden departamental y municipal en los temas de participación, mejor gestión local y convivencia ciudadana, con acompañamiento individual o grupal a los departamentos y municipios con énfasis en ciudades capitales, a través de mesas de planificación. En el marco del plan nacional de desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario", Decreto 1188 de 2003 y Conpes 3238 de 2003 en asocio con programas de cooperación internacional y de las entidades del nivel nacional vinculadas al PMGD o programas similares para municipios y ciudades capitales, generar acompañamiento, asesoría, apoyo técnico y seguimiento al desarrollo de los proyectos en curso.

3. Asesoría técnica, económica, jurídica, financiera y administrativa para el diseño y desarrollo de actividades y proyectos integrales articuladores de la gestión nacional en el territorio o nivel local que conduzcan a fortalecer la descentralización, el desarrollo institucional en el marco del plan nacional de desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario", Decreto 1188 de 2003 y Conpes 3238 de 2003.

4. Análisis y seguimiento del proceso de discusión de los Proyectos de ley presentados por el Gobierno Nacional en materia de gestión territorial y fortalecimiento a la descentralización. Apoyo en la formulación de diferentes Proyectos de ley y materias jurídicas que involucran a los entes territoriales.

5. Realización de actividades que permitan definir tareas prioritarias para los departamentos y municipios, con énfasis en ciudades capitales, en las que se incorpore la participación comunitaria en procesos de contratación, adjudicación y vigilancia a la gestión estatal, talleres, seminarios y eventos de capacitación, en el marco del Decreto 1188 de 2003, Conpes 3238 de 2003 y las líneas del programa mejor gestión de los departamentos, con contrapartida de la cooperación alemana GTZ y del DNP.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 "Hacia un Estado Comunitario", establece el fortalecimiento de los mecanismos de control ciudadano como forma de velar por la transparencia en la gestión estatal, a través de veedurías, gobierno en línea para promover la información de oferta de servicios del Estado, mediante la utilización de tecnologías de información, como contratación en medios electrónicos; construcción de ciudadanía a través de los consejos comunales de gobierno; rendición de cuentas para control social, presupuestos participativos y recuperación de la gobernabilidad territorial, mediante alianzas estratégicas de acción conjunta y articulada de los diferentes niveles de gobierno.

Así mismo, el Ministerio del Interior y de Justicia impulsa la descentralización en la función

de inspección, control y vigilancia en las entidades territoriales en materia de Participación Ciudadana y Acción Comunal. El propósito de esta política es generar conciencia y responsabilidad en dichas entidades y a la vez articular esfuerzos y programas con los actores locales, generando una sinergia que multiplique los efectos de la política de participación en la que se encuentra comprometido el Gobierno Nacional, con el fin de impulsar la interacción e integración de las entidades con el tema.

El Ministerio del Interior y de Justicia ha centrado sus esfuerzos en el diseño de pedagogías educativas, herramientas de gestión comunitaria, difusión de los mecanismos e intercambio de experiencias, con el ánimo de garantizar una participación más efectiva de la sociedad civil en los procesos de desarrollo local.

Así mismo, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana se busca rescatar los valores de la democracia a partir de una cultura participativa de la ciudadanía y de los servidores públicos.

Dicho proceso, se encuentra articulado en cuatro ejes programáticos, así:

1. Programa "Formador de Formadores para la Acción Comunal".

2. Programa "Formación en Transparencia y Control Social".

3. Programa "Emprendimiento Solidario de la Organización Comunal".

4. Diseño, Construcción y Desarrollo del Sistema Nacional de Información del Sector de la Participación, Sidepar-

5. ¿Para desarrollar la descentralización y la participación comunitaria, con qué presupuesto cuenta este Ministerio y cuál será el presupuesto para el año entrante?

El Decreto 200 de 2003 adscribe el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia al Ministerio del Interior y de Justicia. Dicho fondo fue creado por el Decreto 2546 de 1999 y le atribuye la función principal de apoyar financieramente los diversos programas de participación y fortalecimiento democrático.

Para cumplir con la misión legal y social encomendada al Ministerio del Interior y de Justicia a través del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, la Ley de Presupuesto 998 de 2005 y el Decreto de Liquidación 4731 de 2005, dispusieron recursos por un total de Mil doscientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos (\$1.277.843.000) para la vigencia fiscal 2006.

En cuanto al presupuesto proyectado y presentado a consideración del honorable Congreso de la República por el Gobierno Nacional mediante proyecto de ley, se contemplan recursos por un valor de Mil trescientos veintiocho millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos veinte pesos (\$1.328.956.720) para la vigencia fiscal 2007.

6. ¿Por qué no se ha reglamentado totalmente la Ley 743, Ley Comunal?

El Ministerio del Interior y de Justicia expidió el Decreto 2350 de 2003, el cual reglamenta la Ley 743 de 2002 y desarrolla los siguientes

temas: Título I: Constitución de Organismos Comunales (Número de afiliados y afiliadas, Personería Jurídica de los afiliados, Condiciones para ser delegado ante un organismo comunal de grado superior, De los estatutos), Título II: Conciliación e Impugnaciones (Comisión de Convivencia y Conciliación, De las impugnaciones), Título III: Entidades de Inspección, Control y Vigilancia (Funciones, Registro de los organismos de acción comunal, Registro de libros), Título IV: Empresas o Proyectos Rentables, Título V: Programas de Vivienda por Autogestión y Título VI: Varios (Capacitación comunal).

Así mismo, el artículo 72 de la Ley 743 de 2002 contempla los siguientes temas en los cuales el Gobierno Nacional viene trabajando:

a) La autorización de la creación de la Cámara de Registro para las organizaciones comunales y solidarias.

En cuanto a la creación de la Cámara de Registro para las organizaciones comunales y solidarias, este Ministerio, viene trabajando en el diseño, construcción y desarrollo del Sistema Nacional de Información del Sector de la Participación, Sidepar, el cual brindará información clara, oportuna y real, desde el nivel local, sobre aspectos legislativos, espacios y mecanismos de participación, programas y proyectos de desarrollo en participación ciudadana, oferta institucional pública, organizaciones ciudadanas, estadísticas territoriales y experiencias nacionales.

Dicho sistema de información está conformado por las diferentes unidades encargadas de promover la participación ciudadana en todo el país, como resultado del fortalecimiento institucional en beneficio de la sociedad civil, a partir del acceso oportuno a la información, incrementando su capacidad de conocimiento, de intervención activa y de una participación eficaz en la gestión pública.

b) La creación de los estímulos que pueden otorgar las Entidades Territoriales, Municipios y Departamentos y demás autorizaciones del artículo 72, que no se han desarrollado reglamentariamente.

En lo relacionado a los estímulos de carácter Territorial, Departamental y Municipal, es autonomía de cada entidad del ámbito territorial de acuerdo a su capacidad administrativa y financiera, disponer de los mecanismos para estimular la participación ciudadana y comunitaria.

Cordial Saludo,

Carlos Holguín Sardi,

Ministro del Interior y Justicia.

Anexo Número 03

COLEGIO DE ABOGADOS DE BOGOTA

Presidencia

Bogotá, D. C., agosto 29 del año 2006

Señor Presidente y demás honorables Senadores

Comisión Primera Constitucional

Respetado señor Presidente:

A nombre propio y de los Miembros todos del Colegio de Abogados de Bogotá permítame

presentarle un respetuoso saludo el que le ruego hacer extensivo a todos los honorables Señores Senadores, Miembros de la Comisión Primera del Senado, que usted dirige con singular acierto.

Con fecha 23 de agosto del presente año se dignaron ustedes invitarme, en forma escrita, para que, en mi calidad de Presidente del Colegio de Abogados de Bogotá, participara en la Audiencia Pública programada para el martes 29 del presente mes y año, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Comisión, cuyo tema será el **Proyecto de ley número 23 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de Justicia.**

Sea lo primero agradecerles tan amable invitación que es muestra clara de su intención de dar “pleno ejercicio al pluralismo consagrado en nuestra Constitución”.

Aunque el tiempo no nos ha permitido hacerlo con mayor profundidad, gustosos les presentamos, por escrito, algunas sugerencias y comentarios sobre el citado Proyecto de ley.

Del señor Presidente y de los demás honorables Senadores. Miembros de la Comisión Primera

Atentamente,

Carlos José Miranda Melo,

Presidente.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BOGOTA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 23 DE 2006 DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Artículo 2°. El artículo 8° de la Ley 270 de 1996, quedara así: ...

Parágrafo. Por medio de esta ley se le concede al señor Presidente de la República atribuciones especiales para que, en compañía del Ministro del Interior y de Justicia establezca, en un breve plazo, el alcance y competencia de los Colegios de Abogados, la función social de estos en el ejercicio de su profesión y establezcan la Colegiatura Legal en Colombia, que rige ya en la casi totalidad del mundo entero.

Artículo 6°. El artículo 22 de la Ley 270 de 1996, quedará así: ...

Comentario. Se llama la atención sobre nuestro desacuerdo respecto al inciso segundo propuesto. No se puede variar fácilmente el conocimiento de juzgados que han sido siempre penales, civiles, laborales, de familia, agrarios... para colocarlos a conocer de procesos y administrar justicia en temas tan diferentes como son los del procedimiento civil, penal, y así en las demás especialidades.

Esto puede producir, como consecuencia, un desbarajuste en la aplicación de la ley y de la justicia. Pues nadie ignora que las diferencias entre la aplicación de la ley civil y su adecuada interpretación, por ejemplo, es muy diferente de las demás ramas del derecho. Y

funcionarios, que conocen muy bien los vericuetos de la ley penal, por ejemplo ignoran los de la ley civil y los de las demás ramas del derecho. Tampoco se les puede sacar de un día para otro de sus especialidades para pasarlos a especialidades tan diversas. Es como si a un ginecólogo lo vamos a poner a operar un desprendimiento de retina.

Artículo 10. El artículo 63 de la Ley 270 de 1996 quedará así: ...

Comentario. El literal b) de este artículo habla de que los jueces de apoyo itinerantes serán nombrados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por razones del conocimiento geográfico y del personal humano, que ejerce la Abogacía en la Provincia estarían más capacitados para esta labor 10 Magistrados de los Tribunales Seccionales.

Artículo 14. El artículo 209 de la Ley 270 de 1996 quedará así: ...

Comentario. Creemos conveniente que lo establecido en el literal a) no solamente debiera limitarse a los procesos ejecutivos en cuanto a la devolución de lo actuando sino hacerlo extensivo a todos los procesos contenciosos, que estén en las condiciones allí previstas.

Además la frase “...y, si fuera el caso, la cancelación de las medidas cautelares...”, debería suprimirse la expresión “y, si fuera el caso,”. Por cuanto, si se ordena la devolución de la demanda y sus anexos, es ineludible que las medidas cautelares deben también desaparecer, con las consiguientes consecuencias de condena en costas y perjuicios de que trata la norma propuesta. Además, en los procesos distintos a los ejecutivos, debe aclararse que lo que está pendiente por más de seis meses” “de” permanencia en la Secretaría es la notificación del auto admisorio de la demanda.

Siendo las 02:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 6 de septiembre de 2006, a las 10 a. m.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta número 421 - Lunes 2 de octubre de 2006	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
	Págs.
Comision Primera del honorable Senado de la República	
Acta número 01 de julio 26 de 2006.....	1
Acta número 02 de agosto 15 de 2006.....	7
Acta número 04 de septiembre 5 de 2006.....	20